





*Las jerarquías invisibles de la
discriminación en la ciudad de Abancay*

Claire Reid



CUSO

Reid, Claire

Las Jerarquías invisibles de la discriminación en la ciudad de Abancay / Claire Reid.

-- Lima: APRODEH, CUSO, CNDDHH. 128 p.

DISCRIMINACIÓN -- HISTORIA -- RACISMO -- CONFLICTO ARMADO
INTERNO -- VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS -- ONG --
MUNICIPALIDADES -- ABANCAY

Las Jerarquías invisibles de la discriminación en la ciudad de Abancay

Asociación Pro Derechos Humanos (APRODEH)

Página web : <http://www.aprodeh.org.pe>

Correo-e : postmaster@aprodeh.org.pe

Dirección : Jirón Pachacútec 980, Jesús María. Lima, Perú

Teléfonos : (0051) – 1 – 424-7057 / 431-4837 / 431-0482

Fax : (0051) – 1 – 431-0477

Mesa contra el Racismo - Coordinadora Nacional de Derechos Humanos (CNDDHH)

Página web : <http://www.bastaderacismo.org>

Correo-e : contacto@bastaderacismo.org

Dirección : Calle Pezet y Monel 2467, Lince. Lima, Perú

Telefax : (0051) – 1 – 419 1111

CUSO

Página web : <http://www.cuso.or.cr>

Correo-e : cuso@terra.com.pe

Dirección : Avenida Diez Canseco 333, Dpto."C", Miraflores. Lima, Perú

Teléfonos : (0051) – 1 – 241-3388 / 241-3394

Fax : (0051) – 1 – 241-1926

Primera edición : Junio de 2008

Autora : Claire Reid

Cuidado de edición : Elba Luján

Área de Comunicación de APRODEH

Diseño y diagramación : ComunArtePerú

comunarteperu@gmail.com

Ilustración de la carátula : Dibujo de Joel Peña Alvites (15 años), estudiante del I.E.
Miguel Grau de Abancay

Impreso en el Perú

1 000 ejemplares

Hecho en el Depósito Legal de la Biblioteca Nacional del Perú : N° 2008-07197

ISBN : 978-9972-863-05-9

Los dibujos incluidos en esta publicación han sido realizados por estudiantes de instituciones educativas de Abancay que participaron en un concurso de dibujo, organizado por APRODEH, sobre el tema de Discriminación.

CONTENIDO

Siglas y abreviaturas citadas	9
Presentación	11
Introducción	13
I. Aproximaciones teóricas: La discriminación como problema estructural en el Perú	19
1. ¿Qué es la discriminación?	21
Tipos de discriminación	21
Racismo	22
Machismo	23
Discriminación por posición socioeconómica	24
Discriminación acumulada	25
Discriminación y maltrato	28
Discriminación como ideología justificadora de la exclusión	29
Una mirada que construye la discriminación	30
La discriminación teorizada y la discriminación como praxis	31
El Fenómeno de Fanon: la auto-discriminación	33
Discriminación como delito: Normas de protección y sanción en el Perú	33
Protección constitucional	34
Protección administrativa	34
Protección penal	35
2. Marco histórico: La discriminación colonial	37
El mito del mestizaje	39
El círculo vicioso: La discriminación como causa estructural de la violencia sociopolítica de los años 1980-2000	40
La discriminación, factor clave en la guerra interna	41
3. ¿Cómo reconciliar? Un mapa de estrategias en la lucha contra la discriminación	44
Acciones afirmativas	45
Acciones transformadoras	46
II. La exclusión y la discriminación acumulada en Apurímac	49
1. El Sector Público	51
La discriminación en el ámbito educativo	52
La discriminación en el ámbito de la justicia	56
La discriminación en el ámbito laboral	58
La discriminación en el ámbito de la salud	62

2. El Gobierno Regional de Apurímac	65
3. La Municipalidad de Abancay	67
4. Defensoría del Pueblo: Oficina Defensorial de Apurímac	68
5. “No es nuestro mandato”. La no discriminación como eje transversal del trabajo estatal	69
6. El rol de las organizaciones no gubernamentales (ONG) en Abancay	70
III. Actitudes y percepciones: la discriminación en la ciudad de Abancay	73
1. “No soy discriminador pero...”: Los chistes y bromas en la ideología de la discriminación	75
2. “Todos somos iguales, pero algunos más iguales que otros”	76
3. La discriminación acumulada en Abancay: a quién se discrimina	77
Las personas con capacidades diferentes	78
Las personas pobres	79
“Los quesos, los pikisikis, y los huacachutas”: La discriminación por lugar de procedencia	82
Las mujeres	83
La discriminación acumulada y el machismo	85
Las campesinas urbanas	85
Las personas desplazadas por la guerra interna	87
Los jóvenes y niños	89
4. Los sectores olvidados	90
Las trabajadoras de hogar	91
Las personas de tercera edad	93
La población homosexual	94
Las personas afectadas por la minería	95
La discriminación ambiental	96
5. “Los cholos que cholean”: La auto-discriminación en Abancay	97
IV. Estrategias políticas en la lucha contra la discriminación	99
1. Levantar la autoestima individual y colectiva	101
El trabajo de autoestima en Abancay	102
2. Cómo vivir con la diversidad	103
Estrategias de asimilación	104
Estrategias de integración	106
Educación en derechos humanos como herramienta contra la discriminación	108
El tabú de la discriminación	109

3. Cambiando la realidad ahora	109
"Campesinos urbanos"	110
Personas desplazadas, víctimas del conflicto armado interno	111
Personas de tercera edad	111
Personas en condición de pobreza y extrema pobreza	112
Trabajadoras del hogar	112
Comunidades afectadas por la minería	113
Mujeres	114
Personas con capacidades diferentes	114
Personas homosexuales	115
V. Acabemos con la discriminación en Abancay	117
1. Se busca la solidaridad	119
2. La necesidad de tener una estrategia integral	120
Bibliografía	121
Relación de personas entrevistadas	125
Instituciones colaboradoras	126



SIGLAS Y ABREVIATURAS CITADAS

APAFA	Asociación de Padres de Familia
APRODEH	Asociación Pro Derechos Humanos
CEBE	Centro Educativo Básico Especial
CEDR	Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial
CEDM	Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación a la mujer
CMR-A	Comisión Multisectorial Consultiva de Monitoreo del Tratamiento de las Secuelas de la Violencia Política y de las Recomendaciones de la Comisión de la Verdad y Reconciliación
CNDDHH	Coordinadora Nacional de Derechos Humanos
CROVAVPA	Coordinadora Regional de Organizaciones de víctimas de la violencia política de Apurímac
CVR	Comisión de la Verdad y Reconciliación
DCP	Derechos Civiles y Políticos
DdP	Defensoría del Pueblo
DESC	Derechos Económicos, Sociales y Culturales
DREA	Dirección Regional de Educación de Apurímac
DUDH	Declaración Universal de Derechos Humanos
FIDH	Federación Internacional de Derechos Humanos
GRDS	Gerencia Regional de Desarrollo Social
HGDV	Hospital Guillermo Díaz de la Vega
INABIF	Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar
MCLCP	Mesa de concertación por la lucha contra la pobreza
MIMDES	Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social
OIT	Organización Internacional de Trabajo
ONG	Organización No Gubernamental
PIDCP	Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos
PIDESC	Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
PIR	Plan Integral de Reparaciones
PRONAA	Programa Nacional de Apoyo Alimentario.
SL	Sendero Luminoso



PRESENTACIÓN

*“Ese desprecio se encuentra entretejido en cada momento
de la vida cotidiana de los peruanos.”*

Salomón Lerner Febres.

Ex presidente de la Comisión de la Verdad y Reconciliación

“Nosotros también somos personas, somos peruanos”, fue una expresión escuchada recurrentemente en las audiencias públicas que desarrolló la Comisión de la Verdad y Reconciliación. Este enunciado, expresado públicamente por vez primera al Estado en la voz de numerosas víctimas del conflicto armado interno, confirmó un rasgo fundamental del Perú como nación: la construcción de sentidos de pertenencia a la comunidad nacional está genealógicamente ligada a la definición del Perú como nación, y estas construcciones no son neutras sino influenciadas por cuestiones de poder y discriminación. Es decir, la génesis y el proceso de constitución de la nación peruana tuvieron un origen político asimétrico y desigual en la cual los diversos sectores sociales asumieron progresivamente la idea de que unos eran más o menos peruanos que otros, en lugar de entenderse como iguales ante la ley.

Un elemento central que se ubica a la base de esta génesis lo constituye la discriminación. En efecto, esta ideología hegemónica y de dominación funda sus raíces tras la llegada de los españoles en el periodo colonial, se moderniza por las corrientes intelectuales y científicas en los siglos XIX y XX, y a mediados del siglo pasado (entre 1920 y 1950) se naturaliza, legitima y convierte en sentido común de la sociedad peruana en su conjunto. Por tanto, se moldean nuestras formas de pensar y actuar en base a supuestos científicos de superioridad e inferioridad racial y cultural que a su vez permite la institucionalización del desprecio entre personas. Es precisamente este desprecio, componente intrínseco de la discriminación, el que operó como una de las causas que dieron origen al conflicto armado interno y que a lo largo de ella se constituyó como elemento deshumanizante entre militantes senderistas y miembros de las fuerzas del orden, y que a su vez produjo cifras y formas de crímenes escalofriantes.

Han pasado ocho años de concluido ese periodo dramático que gracias al trabajo de la Comisión de la Verdad y Reconciliación pudimos conocer: una verdad claramente racializada e históricamente profunda pero que, sin embargo, parece no haber impactado en el imaginario colectivo pues cotidianamente vemos como la ideología de discriminación pretende seguir reinando entre peruanos y peruanas, entre personas.

Precisamente a fin de enfrentar este desafío gigante que equivale ni más ni menos a enfrentarse a la historia del país, una historia construida y legitimada por los grupos hegemónicos que la han silenciado y naturalizado, es que desde APRODEH ofrecemos un aporte sustantivo para trabajar esta problemática a través del presente diagnóstico elaborado por nuestra amiga y compañera de trabajo, Claire Reid. Un documento que se elabora justamente en y desde una de las capitales de región más duramente golpeadas por el conflicto armado interno como es Abancay en Apurímac, y que hoy en día no es ajena, ni mucho menos, a la práctica de la discriminación en sus diversas variantes.

Este documento, que desarrolla un agudo análisis teórico sobre la discriminación, contextualiza el origen del problema, analiza las percepciones y descripciones en la ciudad de Abancay, y mejor aún, propone estrategias políticas para enfrentarla, está planteado serena y seriamente a fin de que pueda ser debatido en el ámbito académico y desde el campo de los activistas por los derechos humanos. Pero fundamentalmente desde el campo político, pues parafraseando a Marisol de La Cadena, la discriminación, un problema que da igual llamarla racial o étnica, es en el fondo un hecho político y social que se encuentra inscrito en nuestro proceso histórico y nuestra realidad actual. En este sentido, el documento es también una herramienta que puede coadyuvar a la formulación de políticas públicas integrales que alienten la implementación del Plan Nacional de Derechos Humanos, así como las recomendaciones de la Comisión de la Verdad y Reconciliación, como son las reformas institucionales, las reparaciones y la judicialización.

Por último, queremos agradecer a todos y todas las personas que colaboraron en la revisión de este diagnóstico. Del mismo modo y de manera especial a CUSO por su sustantivo apoyo en la revisión del texto y a la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos por la edición e impresión del presente documento.

Enver Quinteros Peralta.

Responsable de la Oficina Regional de APRODEH en Apurímac.

INTRODUCCIÓN

*“Entonces, mi pueblo era pues un pueblo, no sé...
un pueblo ajeno dentro del Perú.”ⁱ*

Testimonio de Primitivo Quispe, CVR

El testimonio de Primitivo Quispe, víctima de la violencia política de los años 1980-2000 demuestra la profundidad de la alienación y exclusión que sentían muchas de las víctimas que dieron sus testimonios a la Comisión de la Verdad y Reconciliación (CVR). Atrapadas entre dos fuegos –el de las Fuerzas Armadas del Perú, por un lado y el de los terroristas, principalmente de Sendero Luminoso, por el otro– las personas campesinas e indígenas se convirtieron en las principales víctimas de esos años de violencia horrorosa. A su vez, la indiferencia del resto del país frente a su sufrimiento reforzó la impresión que expresa el señor Quispe: que los pobladores de estos “pueblos ajenos” al Perú –de la sierra y de la selva– también eran considerados ajenos, como si fuesen extranjeros en su propio país.

Muchos se preguntan cómo pudo surgir del seno de una sociedad supuestamente democrática un conflicto armado de semejantes proporciones. Si en una democracia los gobernantes son elegidos por medio del sufragio universal, libre y directo; si sus ciudadanos participan en la vida política nacional sin discriminación, y ejercen sus derechos fundamentales consagrados por la Constitución; si todas y todos son considerados iguales ante la ley; si las quejas de maltrato o violación de derechos se resuelven a través de procesos jurídicos; y, por último, si el Estado tiene un monopolio sobre el uso legítimo de la violencia y garantiza la protección de quienes viven en su territorio, uno se pregunta entonces si el Perú de los años ochenta ¿era realmente una democracia?, o ¿qué clase de democracia se practica en el Perú?

Durante esos años el país se caracterizaba por ser una sociedad fraccionada en sectores económicos, étnicos y sociales. Un pequeño sector de la sociedad criolla y costeña manejaba el poder y la gran mayoría de la población peruana, indígena y proveniente de zonas andinas y amazónicas vivía en pobreza extrema con casi ningún acceso a servicios sociales. Lima, la capital, era como un país aparte donde se concentraba todo el poder político, económico y social, mientras que las regiones serranas y selváticas permanecían en el olvido.

ⁱ CVR. Audiencias Públicas de casos en Huamanga. Segunda Sesión, 8 de abril de 2002, 2 p.m. a 7 p.m. http://www.cverdad.org.pe/apublicas/audiencias/trans_huamanga04c.php

Sin embargo, en el año 1992 el 80% de la población aprobó el autogolpe de Fujimori. El antropólogo peruano Carlos Iván Degregori sostiene que en esos años todavía faltaban tareas importantes para establecer una democracia en el país y que subsistían murallas simbólicas del *ancien régime* oligárquico: "... quienes penetraron dentro de las murallas, o tienen la ilusión de haberlo hecho, se sienten superiores a quienes se quedaron en el umbral o no pudieron o no quisieron entrar, aun cuando estén unidos a ellos por redes rural-urbanas muy tupidas"ⁱⁱ. Según Degregori, el Perú de los años 1980-2000 se caracterizaba por la discriminación y el racismo y no, particularmente, por una gobernabilidad democrática.

Ahora, en el 2008, ¿podemos decir que la situación ha cambiado? En una encuesta realizada en el 2002, el 44.7% de los peruanos creía que el Perú era una democracia y el 43.6% opinaba que noⁱⁱⁱ. En la actualidad, el 24.4% de la población total del Perú vive en pobreza extrema. De este porcentaje, el 50.1% es población rural^{iv}. Y mientras que solo el 3.9% de la población de Lima Metropolitana vive en pobreza extrema, un 38.4% de la población en la sierra y otro 30.1% de la población en la selva vive en pobreza extrema^v.

Estas inequidades se reproducen a nivel regional. En Apurímac el 33.1% vive en pobreza extrema y otro 34.1% en pobreza^{vi}. El 53.5% de viviendas no tiene agua, desagüe, o alumbrado. Hay solo 3.5 médicos por cada 10 mil habitantes. El 49.9% de mujeres en la provincia de Abancay ha sido víctima de violencia familiar y solamente un 32% busca ayuda profesional para solucionar el conflicto^{vii}. Estas estadísticas no hablan de democracia, más bien reflejan una profunda inequidad que existe tanto a nivel nacional como a nivel regional; una profunda inequidad que trunca la democracia. La inequidad reflejada en las estadísticas mencionadas pone en evidencia una discriminación profunda, una discriminación presente en los mismos cimientos del Estado peruano^{viii}.

ii Degregori, Carlos Iván. Sociedades multiculturales y democracias en América Latina. UNESCO: 1999. 17.

iii Perú 21 "¿Qué piensan los peruanos sobre la democracia?", 28 de septiembre de 2002.

iv Estadísticas del año 2004. INEI. <http://www1.inei.gob.pe/inicio.htm> Página visitada el 18 octubre de 2007.

v Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza. "Balance de la Lucha Contra la Pobreza: Región Apurímac. Abancay: Diciembre 2006. 16.

vi Estadísticas del periodo de mayo 2003-abril 2004. Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza. "Balance de la Lucha Contra la Pobreza: Región Apurímac. Abancay: Diciembre 2006. 16.

vii Plan de Desarrollo Concertado Apurímac 2005-2010.

viii La Comisión de la Verdad y Reconciliación confirma en su informe final que la discriminación y el racismo son estructurales en el Perú. Tomo VIII.

Y es a partir de esta discriminación que se ha construido la categoría de 'peruano' y 'peruana'. Si bien es cierto que según la Constitución Política del Perú todos y todas son iguales en sus derechos y deberes, en la práctica se ve una división entre los "peruanos plenos" (ciudadanos con pleno goce de derechos), y los "peruanos potenciales" (ciudadanos 'ajenos', marginados, con menos derechos y oportunidades, y presentados en el imaginario social como inadecuados para llegar a ser "peruanos plenos")^{ix}. Lograr la ciudadanía, en la práctica, significa luchar en contra o encontrar una manera de adecuarse dentro una estructura e ideología que define a los ciudadanos plenos y a los potenciales, a los "fuertes" y a los "débiles," los percibidos como "de arriba" y los percibidos como "de abajo," según lineamientos discriminatorios.

Es a esta división entre los "peruanos plenos" y "peruanos potenciales" que alude Primitivo Quispe cuando expresa su percepción de vivir en un pueblo ajeno dentro del Perú. La existencia de "pueblos ajenos" y "peruanos en potencia" marginados y excluidos no puede existir dentro de una verdadera democracia. El sentimiento expresado por Quispe y por muchos otros peruanos y peruanas ante la CVR nos demuestra que, en los años de la violencia, si el Perú era una democracia lo era únicamente en el papel.

Esta marginación y exclusión continúa hoy en día. En la actualidad, cuando se considera el acentuado nivel de desigualdad en respeto, protección y cumplimiento de los derechos humanos en las diversas regiones del país, uno llega fácilmente a la conclusión que el testimonio del señor Quispe podría ser el mismo de muchísimos peruanos y peruanas.

La construcción de una ciudadanía excluyente depende de la fabricación de categorías sociales como "fuertes" y "débiles", o "los de arriba" y "los de abajo". Estas categorías son construcciones sociales que identifican al peruano ideal y al "débil" bajo una lógica de discriminación y racismo. Estas categorías que tienden a invisibilizar a grupos de personas, y que pasan como prácticas "naturales", resultan discriminatorias y sirven para justificar desigualdades sociales, políticas y económicas.

Las relaciones de dominación y exclusión que resultan no tienen solo una causa. Dicho de otra manera, dentro de una ideología de discriminación, una persona puede ser denominada "débil" o "fuerte" debido a un conjunto de factores,

^{ix} Juan Carlos Callirgos usa el término "ciudadano en potencial" en su presentación "Orígenes y Causas del Racismo en el Perú: Más que una herencia colonial." Racismo en el Perú, ¿cómo enfrentarlo? Lima: 12-13 septiembre de 2006.

y no a uno solo. Un error en los convenios internacionales que prohíben la discriminación, como por ejemplo el Convenio internacional para la eliminación de la discriminación contra la mujer (CEDM), es que asume que la discriminación se da por un solo motivo, por ejemplo que una mujer va a ser siempre percibida como “débil” o ajena y que todas las demás mujeres sufren la discriminación de la misma manera. Al hablar solamente de discriminación racial, sexual, o de otro tipo en particular, se reducen los motivos a uno solo, mientras que en la realidad las personas excluidas y marginadas son discriminadas por una serie de factores. Por ejemplo, una mujer campesina, pobre, quechua hablante y analfabeta que vive en Abancay puede ser discriminada por su sexo, su cultura, idioma, su condición social y económica, su procedencia, y/o su nivel de educación formal. Y no va a ser discriminada del mismo modo otra mujer que es profesional, urbana, blanca, castellano-hablante y adinerada. Además, esta misma mujer no va a ser igualmente discriminada que un hombre campesino, quechua-hablante y pobre. A estas complejidades de la discriminación las llamo discriminación acumulada. Incluso dentro de “los de abajo” algunos van a ser siempre percibidos como de “más arriba”, y otros como de “más abajo.”

Las categorías de “fuerza” y “debilidad” son construcciones perniciosas, que además cambian con el contexto. La misma persona puede ser percibida como de ‘arriba’ en un contexto, y como de ‘abajo’ en otro. Por ejemplo, una autoridad en la ciudad de Abancay que se cree de “arriba”, se siente “fuerte” y discrimina a los “débiles”, cuando viaja a Lima pasa a ser “débil”, “serrano”, y padece la discriminación. Todo depende de cómo se establece la identidad ideal de un peruano en un contexto relativo.

Vemos que aunque las categorías cambian, las categorías generales de “los de arriba” y “los de abajo” se mantienen. Mario Vargas Llosa dice que “es un grave error, cuando se habla de prejuicio racial y de prejuicio social, creer que estos solo se ejercen de arriba hacia abajo...”. No concuerdo con él, pues en mi opinión la discriminación va siempre de arriba hacia abajo. La diferencia es que la misma persona puede estar abajo en una escala y arriba en otra, pero la dirección es única: de arriba hacia abajo.

La primera sección de este diagnóstico abordará las siguientes ideas: la brecha entre la igualdad teorizada, la igualdad proclamada en la ley y la realidad de una sociedad discriminatoria. Analizará el tema de la “debilidad” profundizando el debate con la presentación de la discriminación acumulada. Este debate se forma dentro de un marco histórico y presentaremos su carácter de fundamento estructural, causante de la violencia política de los años 1980 al 2000.

¿Cómo se ve esta discriminación en la práctica? ¿Cómo es que la debilidad e construye e impone? ¿Cómo sabemos que existe la discriminación en Abancay?, son preguntas que intentaremos absolver en la segunda sección, analizando también la discriminación en el sector público, en el rol que cumplen las autoridades, y también las organizaciones civiles al abordar su trabajo contra la discriminación. Es importante recalcar que nos limitaremos al estudio de la discriminación en la ciudad de Abancay, haciendo un análisis de las entrevistas y encuestas diseñadas para reflejar actitudes, pensamientos y comportamientos en dicha ciudad; aunque el estudio está centrado en la ciudad de Abancay, será fácil darse cuenta que puede hacerse extensivo a otras regiones del país. Cabe señalar que el análisis de este documento está basado en información recogida entre los meses de enero y junio de 2007, por lo tanto, no incluye los avances y dificultades encontrados entre junio de 2007 y la fecha de publicación.

En la tercera sección se presentarán actitudes y percepciones sobre la discriminación en la ciudad de Abancay. Esta presentación se basa en una observación cuidadosa, conversaciones con autoridades, líderes, población en general, talleres con trabajadores de los sectores salud, educación, justicia y con la realización de 18 entrevistas y 150 encuestas representativas de la población abanquina^x. Asimismo, se presentan los sectores de la población percibidos como más vulnerables a la discriminación. Además se aborda como idea que las percepciones de debilidad no vienen solo desde afuera, del “fuerte” hacia el “débil”, pues una persona puede sentirse “débil” y sentir vergüenza de sí misma, y por ese sentimiento llegar a la propia discriminación, es decir a la “autodiscriminación”.

Para luchar contra la discriminación es indispensable contar con información precisa y con líneas de base que guíen estrategias y acciones de sensibilización, incidencia y desarrollo. El presente diagnóstico busca brindar tales pautas, necesarias para el diseño de tácticas que cambien las actitudes y mentalidades discriminatorias a largo plazo, mediante, por ejemplo, estrategias que busquen levantar la autoestima individual y colectiva de las personas, y enseñar a vivir en medio de la diversidad. Aprender a practicar la igualdad requiere un cambio total de actitudes y mentalidades, lo cual implica un trabajo necesariamente de largo plazo. Los diferentes tipos de estrategias necesitan ser complementados con objetivos de corto y mediano plazo dirigidos a eliminar en el presente las consecuencias nefastas de la discriminación.

x La relación de personas entrevistadas aparece en el anexo I. Los entrevistados fueron elegidos mediante un taller de análisis de sistemas sociales realizado con el equipo de APRODEH para seleccionar actores clave, autoridades, dirigentes sociales, gente rural y gente urbana.

En la cuarta y quinta sección se exponen algunas ideas de las estrategias, presentando las de corto/mediano plazo, divididas respectivamente por sectores de la población previamente identificados como vulnerables a la discriminación. Las actividades se presentan no como una lista exhaustiva de posibilidades, sino como el inicio de una lluvia de ideas que deberíamos realizar conjuntamente Gobiernos Municipales y Distritales, Gobierno Regional y la sociedad civil en general. La realización de estas actividades debe ser parte de un esfuerzo intersectorial e interinstitucional ya que el problema de la discriminación es un problema transversal.

La definición de ciudadanía en el Perú, la definición de la nación en sí, ha tenido históricamente a la discriminación y al racismo como su invisible fundamento. Es necesario y urgente sacar a la luz esos cimientos hechos de prejuicios y estereotipos que limitan no solo a Abancay sino al país en general. Mientras la discriminación continúe, el lema nacional: "El Perú avanza", y el lema regional: "Ñaw pak man"^{xi}, seguirán sido bellas y vacías palabras, carentes de realidad.

Quisiera agradecer especialmente a todos aquellos que brindaron su tiempo para las entrevistas y encuestas y que participaron en los diversos talleres realizados sobre el tema. Sus opiniones e intervenciones fueron fundamentales para sustentar los argumentos que aquí se presentan. Para la elaboración de este documento, los comentarios y sugerencias de Amparo Esquivel, Ariel Zylberman, Carmen Espinoza, Enver Quinteros, Rosario Narvárez y Wilfredo Ardito, fueron indispensables. Agradezco también a Elba Luján y al equipo de Comunicación de APRODEH por la revisión del texto. Por último, mi agradecimiento a la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos, así como a CUSO y APRODEH que financiaron esta publicación.

Claire Reid

xi Expresión quechua que significa "para adelante".

I.

**APROXIMACIONES TEÓRICAS:
LA DISCRIMINACIÓN COMO PROBLEMA
ESTRUCTURAL EN EL PERÚ**



1. ¿Qué es la discriminación?

Aunque existen convenios internacionales en contra de la discriminación racial y por sexo, y que la ley peruana la prohíba, no existe una definición universalmente aceptada del término 'discriminación'. No obstante, durante las entrevistas realizadas para el presente diagnóstico, los entrevistados demostraron un entendimiento compartido: la discriminación es una vulneración de los derechos humanos, una vulneración de la igualdad de las personas. Además, estuvieron de acuerdo en que implica una desigualdad en el trato a otro a partir de criterios como raza, lugar de procedencia, idioma, sexo o condición económica. También coincidieron en señalar que la discriminación significa separar, diferenciar entre las personas, y que su consecuencia es la exclusión de aquellas personas separadas.

En este diagnóstico emplearemos el término "discriminación" en el sentido de excluir o tratar como inferior a una persona, o grupo de personas, no en base a su conducta sino sobre la base de su pertenencia a un grupo social. Así, el objetivo o efecto generado es la disminución de sus oportunidades y opciones, o anular y menoscabar el reconocimiento de sus derechos. Los motivos pueden ser aquellos enumerados en la ley peruana No. 27270: "racial, religioso, sexual, de factor genético, filiación, edad, discapacidad, idioma, identidad étnica y cultura, indumentaria, opinión política, o de cualquier otra índole o condición económica..."¹, pero también la discriminación puede involucrar otros motivos más, no específicamente enumerados en esta ley, como por ejemplo, la salud, la actividad y la orientación sexual.

Tipos de discriminación

Como toda acción o pensamiento que tiene como objetivo o efecto anular o menoscabar el reconocimiento, goce, o ejercicio de los derechos de la persona, la discriminación se basa en ciertas características inmutables, propias de la persona, que ella no puede cambiar sin vulnerar su dignidad. En el artículo 2 de la DUDH se mencionan algunos motivos de discriminación como "raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición".

En el artículo 2 (2) de la Constitución del Perú (1993) figuran como motivos de discriminación los siguientes: "origen, raza, sexo, idioma, religión, opinión, condición económica o de cualquiera otra índole". Existen a nivel de la normatividad internacional y regional varios convenios que se concentran específicamente

1 Ley No. 27270 del 29 de mayo del año 2000.

en algunos de estos motivos, como por ejemplo la discriminación racial y la discriminación por género². Aunque no existe a nivel regional ni internacional una prohibición específica a la discriminación por condición económica, también es una forma de discriminación, lamentablemente, común.

Racismo

El racismo es un problema diario en el Perú. La Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial (CEDR) define la discriminación racial de la siguiente manera: "...toda distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en motivos de raza, color, linaje u origen nacional o étnico que tenga por objeto o por resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos humanos y libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural o en cualquier otra esfera de la vida pública"³. Esta definición se encuentra vigente desde el año 1969.

Según la académica brasileña Rita Segato, el racismo incorpora tres aspectos: 1) los prejuicios: actitudes, pensamientos y convicciones personales racistas, 2) los estereotipos: generalizaciones sobre grupos de personas que comparten por lo menos una característica, y 3) la discriminación: el efecto de esas actitudes, convicciones, etcétera, en la esfera pública. Los prejuicios, estereotipos y la discriminación se alimentan de la diferencia y supone una valoración desigual de las diferentes razas. La discriminación racial, entonces, "consiste en ofrecer oportunidades y tratamientos negativamente diferenciados a las personas sobre las cuales recae el prejuicio racial"⁴.

Segato diferencia entre tres tipos de destinatarios del prejuicio y de la discriminación racista. Esta distinción es importante en el presente diagnóstico porque nos ayuda a entender mejor las características de la discriminación racial en el Perú para luego preparar mejores estrategias para afrontarla. La investigadora menciona primero "aquellos que conjugan una diferencia racial, un signo fenotípico, con un patrimonio idiosincrásico"⁵. Un ejemplo peruano serían las personas indígenas selváticas como los Mascho-Piro o los Yora que, según la caracterización hecha por Segato, reunirían "raza con etnicidad". Dicho de otra

2 Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial, 1969 y La Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer, 1981.

3 CEDR. Artículo 1.

4 Segato, Rita. "Racismo, Discriminación, y Acciones Afirmativas: Herramientas conceptuales". En Ansión, Juan et al. Educar en ciudadanía intercultural. Lima: Fondo Editorial de la PUCP. 2007. 63-89. 64.

5 *Ibíd.*

manera, tales personas tienen en común no solo un conjunto de rasgos físicos sino que también comparten una historia, una identidad y raíces culturales.

En segundo lugar, menciona "aquellas personas que exhiben trazos raciales como color de piel, tipo de cabello, forma de los labios y de la nariz, etc. pero sin necesariamente ser portadoras de un patrimonio cultural diferenciado"⁶. A esta condición la llama, "raza sin etnicidad", y abarca a personas que aunque sí comparten un conjunto de rasgos físicos, NO tienen en común una historia, una identidad colectiva, raíces culturales.

En tercer lugar están aquellas "personas pertenecientes a pueblos marcados por el cultivo y la transmisión de un patrimonio cultural idiosincrásico y conductores de una trama histórica que reconocen como propia pero que, debido a un antiguo proceso de mestizaje, no necesariamente exhiben trazos raciales que las distinguen de la población de su región o nación..."⁷. Un ejemplo podrían ser las personas quechuas que viven en la sierra. En estos casos de "eticidad sin raza", Segato precisa que "son los comportamientos, el vestuario, la lengua, el acento o el apellido lo que marca a la persona y resulta en su discriminación"⁸.

Machismo

La mayoría de los entrevistados mencionó el machismo, el menosprecio hacia las mujeres, como una forma de discriminación predominante en Abancay y en el país en general. La Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDM) define esta forma de discriminación de la siguiente manera: "...toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera"⁹. Este tipo de discriminación es pues entendida como una forma de excluir y limitar las oportunidades de la mujer por su sola condición de mujer, lo que implica que todas las mujeres son vulnerables a esta forma de discriminación y que por tanto constituyen un grupo social. Implica también que la identidad femenina es construida a partir de la referencia a un sufrimiento común causado por la discriminación y que es necesario concebir estrategias para superar dicho sufrimiento y eliminar el machismo que lo inflige.

6 *Ibíd.*

7 *Ibíd.* 66-67

8 *Ibíd.*

9 CEDM. Artículo 1.

Discriminación por posición socioeconómica

Según el Latinobarómetro, el 19% de entrevistados en América Latina identifica a la pobreza como la razón principal por la cual las personas son discriminadas¹⁰. Para elaborar el Latinobarómetro 2006 los autores hicieron 196 788 entrevistas en 18 países entre los años 1995–2006, y en el año 2006 hicieron 20 234 entrevistas. De todos los motivos de discriminación identificados, la pobreza fue considerada como la causa principal por la mayoría de los entrevistados. No existe a nivel internacional un convenio similar al CEDR y al CEDM que prohíba la discriminación por condición económica. Sin embargo, al artículo uno de la Ley No. 28867 del Perú prohíbe la discriminación basada en la condición económica de la persona.

¿Cómo se manifiesta la discriminación por condición económica? Se percibe a través de procesos estructurales que producen la exclusión social. Benavides *et al* definen la exclusión social como “los mecanismos que impiden a ciertos individuos o grupos sociales participar plenamente en las esferas económica, social, política y cultural de la sociedad”¹¹. La pobreza es una categoría económica que tradicionalmente se define como la falta de recursos económicos. En los últimos años, impulsada por organizaciones no gubernamentales e instituciones internacionales como el Banco Mundial, la definición de la pobreza ha sido expandida para incluir otras dimensiones sociales, políticas y culturales. La Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza de Perú (MCLCP) la define como: “... el no desarrollo de las capacidades básicas de las personas para desempeñarse en la sociedad, y significa una importante restricción a la libertad que resulta de la carencia de ingresos, de bienes... así como del no reconocimiento de los derechos”¹². La falta de estas otras dimensiones, que implican el bienestar y el desarrollo integral de un individuo y de una colectividad, representa la exclusión social¹³.

La exclusión social se construye sobre bases de relaciones sociales discriminatorias institucionalizadas que han sido reforzadas y que terminan siendo parte del sentido común. La exclusión depende de una jerarquía social en la cual ciertas personas tienen mejor acceso a servicios, al empleo, a la

10 Corporación Latinobarómetro. Latinobarómetro Report 2006. Santiago, Chile: 2006. 33 www.latinobarometro.org

11 Martín Benavides, Máximo Torero y Néstor Valdivia. “Pobreza, Discriminación social e Identidad: El caso de la Población Afro descendiente en el Perú.” En Josefina Stubbs y Hiska N. Reyes, editores. Más allá de los promedios: Afro descendientes en América Latina. Washington: International Bank for Reconstruction and Development, 2006. 15.

12 Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza. Futuro sin pobreza: Balance de la lucha contra la pobreza y propuestas. Lima: MCLP, 2007. 33.

13 *Ibid.*

educación y a todas las dimensiones de la vida que permiten que uno no termine siendo pobre. Esta jerarquización debe ser entendida dentro de un marco histórico en el cual ciertos grupos de personas han sido siempre excluidos de determinados beneficios económicos, sociales, y políticos. Al ser excluido uno tiene mucha más probabilidad de ser pobre y esta misma exclusión hace que la condición de pobreza se mantenga.

La discriminación influye en la definición de quiénes son los excluidos y quiénes los incluidos, pero además produce pensamientos y actitudes que perpetúan la exclusión social. Por ejemplo, la idea de que ciertos grupos de personas son perezosos y que por tanto merecen seguir siendo pobres, o que la pobreza para algunos sectores que siempre fueron pobres no molesta tanto. Es un círculo vicioso de discriminación, exclusión y pobreza que atrapa a las personas por el solo hecho de ser pobres.

En el Perú la pobreza y la exclusión social se combinan con la discriminación de una manera muy evidente. Benavides *et al* confirman que “en el Perú los grupos que sufren mayores niveles de pobreza son aquellos que simultáneamente sufren las consecuencias de la exclusión y experimentan procesos de discriminación: las poblaciones indígenas y afro descendientes”¹⁴.

La discriminación acumulada

Las definiciones de discriminación dadas en la CEDR y la CEDM se refieren a un motivo particular. La CEDR nació como reacción al sistema político del *apartheid* en Sudáfrica donde las personas de raza negra eran total y completamente discriminadas por el color de su piel. Asimismo, autores como Nelson Manrique sostienen que la condición racial tiene un lugar central en los procesos de discriminación. Con el movimiento feminista surgió el argumento de que la organización del mundo es básicamente patriarcal y que las mujeres, como sector general, sufren la discriminación en este sistema debido a su sexo.

Sin embargo, como han afirmado feministas como Bel Hooks, no todas las mujeres son igualmente marginadas. Imaginemos, por ejemplo, una mujer blanca viviendo en Sudáfrica bajo el sistema de *apartheid*. Ella no padece la misma marginación que una mujer negra a pesar de que las dos viven bajo un mismo sistema. Del mismo modo, no todas las personas negras que vivían bajo el sistema de *apartheid* estaban igualmente excluidas, porque, por ejemplo, quienes tenían más recursos económicos estaban menos excluidas.

14 *Ibíd.* 16.

Estos ejemplos demuestran una debilidad en las definiciones de discriminación consideradas. Al hablar solamente de discriminación racial, sexual, o de otro tipo en particular, se estaría reduciendo los motivos de discriminación a uno solo, mientras que la implicación de lo que nos enseña Hooks es que las personas excluidas y marginadas son discriminadas por un conjunto de factores y no por un solo motivo.

Según Ariane Chebel d'Appollonia, "detrás de todo racismo hay un sentimiento de diferencia, real o imaginaria, patente o impuesta"¹⁵. Este sentimiento de diferencia es el que el antropólogo peruano Juan Carlos Callirgos señala cuando dice que en el Perú existe un "horror por las diferencias"¹⁶. Él distingue un tipo de discriminación como horror por las diferencias y otro tipo de discriminación por raza, sexo, idioma, etcétera, y sugiere que el primero "más bien sirve como marco para entender la discriminación"¹⁷. El argumento de Callirgos coincide con el mío en el sentido de que la discriminación se da no solo por un motivo sino por varios simultáneamente. ¿Por qué? Porque según el marco de discriminación como horror por las diferencias, una persona que reúna o refleje varias de ellas va a ser discriminada debido a todas esas diferencias y no solo debido a una.

Sin embargo, ese mismo "horror por las diferencias" es insuficiente en tanto que no todas las diferencias que causan discriminación producen el mismo efecto. Más bien la discriminación se ve en reacción a las diferencias en niveles de fuerza o debilidad¹⁸. Es decir, existe un "rechazo" hacia las debilidades, y todo aquello que se muestra débil es también discriminado. Al respecto no se trata simplemente de la fuerza/debilidad física sino de una debilidad/fuerza que se aprecia en la sociedad debido a los prejuicios y estereotipos que caracterizan esa sociedad. La percepción de la debilidad y fuerza en las personas es muy subjetiva y está íntimamente relacionada con el poder. Hay varios tipos de poder: poder económico, cultural, político, lingüístico, entre otros, y todos contribuyen a una percepción de fuerza o debilidad.

El poder de uno y su correspondiente nivel de "fuerza" o "debilidad" se mide en función de cuánto una persona representa convincentemente la imagen ideal

15 Chebel d'Appollonia, Ariane. Los racismos cotidianos. España: Ediciones Bellaterra, 1998.

16 Callirgos, Juan Carlos. La Discriminación en la socialización escolar: Lima: Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú, 1995.

17 Ibid.

18 En Abancay se percibe un respeto por la diferencia si esta es percibida como una ventaja. Por ejemplo, las personas extranjeras, de España, Canadá, Francia, Alemania, Italia, que viven en la ciudad, son tratadas con un nivel de respeto muy alto. Esta se basa casi únicamente en una apreciación por lo foráneo, por lo diferente, pero solo cuando las diferencias denotan o están percibidas como fortalezas.

NO OLVIDEMOS QUE ELLOS
TAMBIÉN SON PERUANOS



El Perú unido contra la extrema pobreza



SEMBRANDO

hazlo tuyo!

La negación de la identidad indígena y andina se ve claramente en la serie de propagandas públicas del programa “Sembrando”. Aparecen las caras sucias de niños y niñas andinas con la frase: “No olvidemos que ellos también son peruanos”. El mensaje es claro.

en el Perú. La imagen ideal de un peruano o una peruana es la imagen de una persona blanca, y no una persona indígena amazónica, ni andina, ni con rasgos de ascendencia africana o asiática. El peruano ideal es una persona con altos recursos económicos y que demuestra su fuerza en el mercado. Es una persona que habla castellano y no el quechua, aymara, o cualquier otro idioma nativo. Es una persona que viste ropa occidental de marca y no lleva polleras ni ojotas.

La negación de la identidad indígena y andina como parte integrante de la identidad peruana se ve claramente, por ejemplo, en la serie de propagandas públicas del programa “Sembrando” donde aparecen las caras sucias de niños y niñas andinas con la frase: “No olvidemos que ellos también (subrayado mío) son peruanos”¹⁹. El mensaje es tan claro como el público al que está dirigido. Quienes auspiciaron esta propaganda apelan de manera inclusiva a peruanos que no tienen los mismos rasgos de los niño/as que aparecen en los afiches.

¹⁹ Mostrado en la ciudad de Lima durante septiembre, octubre y noviembre de 2006.

De este modo reafirman en un sector minoritario del país, que no son andinos ni indígenas, el poder de incluir o no incluir a determinada gente en la identidad general de “peruano”. Los que encajan dentro de la identidad de peruanos –rasgos europeos, altos recursos económicos, castellano-hablante, educado formalmente, urbano, masculino– tienen muchas más posibilidades y oportunidades en la vida peruana, son los fuertes. Los que carecen de algún aspecto de esa identidad son los “débiles.”

Así como la identidad es compleja y obedece a un conjunto de factores (cultura, historia, procedencia, sexo, etcétera), el concepto de debilidad, entendido como algo “natural” e inmutable, es también sumamente complejo y contradice las características del peruano mítico. Ahora bien, dentro de un marco de discriminación que se manifiesta como rechazo a las debilidades, se comprende que sean esas mismas debilidades las causantes de la propia marginación. La percepción de debilidad de esas personas no propicia que las demás se solidaricen con ellas, ni tampoco que sientan la obligación de ayudarlas, capacitarlas y protegerlas. Sucede más bien lo contrario, los “fuertes” se sienten justificados para aprovechar de ellas.

Discriminación y maltrato

Cuando uno se aprovecha de otro, el resultado es necesariamente el maltrato. Muchas personas de los sectores denominados “débiles” se quejan del maltrato que reciben de parte de quienes tienen poder. En Apurímac esto se manifiesta, por ejemplo, en la falta de atención a personas campesinas en instituciones públicas, niños que no pueden ser matriculados en escuelas y colegios públicos porque sus padres no pueden pagar el derecho de la asociación de padres de familia, mujeres maltratadas por sus parejas que no reciben apoyo de la policía, mujeres violadas que son culpadas de la agresión que sufrieron, etcétera.

Cuando se revisan los casos de maltrato en el Perú se hace evidente que en su mayoría son casos de discriminación. Por eso, cualquier maltrato, en Apurímac o en cualquier otro lugar del país, es considerado de inmediato como acto de discriminación. De este modo, cuando alguien es afectado negativamente por una decisión, automáticamente pasa a considerarla como discriminación. Pero aunque toda discriminación es maltrato, no todo maltrato es discriminación. Por ejemplo, si un hermano le pega a otro cuando pierde en el fútbol, lo que ocurre es maltrato, no discriminación. Es importante no confundir estos dos conceptos para que el término no pierda sentido y su gravedad no se diluya.



Niño urbano menospreciando a niño campesino. Dibujo de Jhon Elvis Cahuana (14 años), estudiante del I.E. Miguel Grau, de Abancay.

————— Discriminación como ideología justificadora de la exclusión

La discriminación cumple una función importante en la legitimación de las exclusiones. Las actitudes, creencias y pensamientos discriminatorios sobre un grupo social naturalizan su marginación. Así, cuando el Perú era una colonia de España, los conquistadores construyeron una ideología de su propia superioridad y de la inferioridad de las indígenas. Esta ideología les sirvió para naturalizar y justificar el abuso. Se dudaba si los indígenas tenían alma y por tanto si eran seres humanos como los españoles, se justificaba de ese modo el trato de animales que les daban.

La ideología de la discriminación hace que las desigualdades sociales sean vistas como naturales²⁰. Los que tienen ventajas y beneficios los tienen porque pertenecen al grupo social superior mientras que los excluidos lo son debido a su propio carácter inferior, su "debilidad". De acuerdo a la ideología de la discriminación las desigualdades sociales no surgen, pues, de decisiones

20 Manrique, Nelson. La piel y la pluma. Lima: SUR, 1999. "El racismo cumple una función decisiva en la legitimación de las exclusiones, pues naturaliza las desigualdades sociales, consagrando un orden en el cual cada uno tiene un lugar inmutable, en tanto este no aparece fundado en un origen social sino anclado en la naturaleza". (11).

políticas, sino que están determinadas por la misma naturaleza de las personas. Que existan clases sociales que manejan todo, el poder y las oportunidades, y que haya clases sociales que están marginadas y olvidadas, parece entonces un orden natural y ya no social. De este modo las desigualdades se presentan ya no como artefactos construidos por la sociedad.

Una mirada que construye la discriminación

Si la ideología de la discriminación justifica las desigualdades sociales naturalizándolas y produciendo la idea de que son el resultado de una superioridad e inferioridad "natural" de ciertos grupos sociales, está simultáneamente construyendo un objeto discriminado, es decir que así como construye grupos considerados superiores, construye otros inferiores. Hablando del racismo, Nelson Manrique dice: "...no son las razas las que crean el racismo sino es la inversa: el racismo construye las razas. Y la cuestión que verdaderamente importa es que basta que una fracción significativa de la población crea que las razas existen para que esta convicción establecida en la intersubjetividad social tenga profundas implicaciones en la realidad social"²¹.

En 1937, Alejandro Deustua escribió que "...el indio no es ni sirve sino como una máquina"²². La construcción del indígena como 'máquina' y no como ser humano justificó y naturalizó el hecho de que sea tratado como animal. Actualmente pocos expresarían públicamente la idea de Deustua. Sin embargo, la idea de que los indígenas no sufren como los demás seres humanos sigue vigente. Muchas veces se escucha a personas no-indígenas decir, al ver a un niño indígena cargando leña o lavando ropa, que a ese pequeño no le molesta hacerlo porque está acostumbrado. Esto implica que las personas indígenas no tienen la misma capacidad de sufrir y el mismo deseo de ser felices que los no-indígenas. Comentarios de este tipo reflejan la misma idea de Deustua: que los indígenas son otra especie de seres, muy distinta de los seres humanos que sufren y disfrutan de la vida.

La discriminación entonces construye a los discriminados y solo basta que una fracción importante de la sociedad crea que estos grupos discriminados son naturalmente inferiores para que en la práctica, en la vida cotidiana, sean tratados y vistos como inferiores por la sociedad en general. Al construirlos como naturalmente inferiores la discriminación a su vez justifica su marginación y exclusión.

21 *Ibíd* 12.

22 Citado en *Ibíd*. 19.

————— La discriminación teorizada y la discriminación como praxis

Manrique traza una distinción entre el racismo teorizado, “es decir los debates y la normatividad en relación a la cuestión racial...que consagran la condición de los integrantes de las diversas razas” y el racismo en estado práctico, “una praxis social, un sentido común, actitudes no racionalizadas, en buena medida inconscientes...”²³. Esta misma distinción la podemos hacer con la discriminación. Durante la época colonial los españoles tenían teorías y argumentos filosóficos y religiosos en relación con el “problema del indígena” que consagraban la inferioridad de los indígenas y la superioridad de los españoles. Actualmente la discriminación teorizada no es aceptada a nivel mundial. Un Estado no puede oficialmente sostener la discriminación, menos aún tolerarla dentro de su territorio por parte de sus ciudadanos e instituciones. Pública y oficialmente, un debate sobre “razas” inferiores o superiores ha desaparecido.

Se podría decir más bien que tenemos una igualdad teorizada reflejada por ejemplo en la Declaración Universal de Derechos Humanos (DUDH) que dice:

Artículo 1

Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.

Artículo 2

1. Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.

La DUDH refleja lo contrario a la ideología de la discriminación. Contradice la idea de que existen grupos de personas naturalmente superiores e inferiores y reemplaza la construcción de inferioridad y superioridad con la idea que todos los seres humanos son iguales en dignidad y derechos.

Sin embargo, existe todavía una discriminación “en estado práctico” como lo dice Manrique. Una discriminación “automática” o “acostumbrada”, que es naturalizada, culturalmente establecida y vigente en el Perú. Tan automática es que no llega a ser reconocida como discriminación. Un ejemplo muy claro lo dan los profesores de colegios de centros urbanos que creen que un

23 *Ibíd.* 12

alumno de procedencia rural no puede ser inteligente, por tanto ni lo oyen ni toman en cuenta dentro del aula. Otro ejemplo es la preferencia que tienen muchas personas para contratar como trabajadoras del hogar a mujeres jóvenes provenientes de la sierra y quechua-hablantes porque las consideran “más sumisas y hechas para ese tipo de trabajo”.

Cuando la ideología de la discriminación se convierte en sentido común, cuando toma forma en actitudes no racionalizadas, estamos ante una discriminación inconsciente. La marginación de ciertos grupos pasa a ser tan “natural” que la población a menudo ni la ve como discriminación. Me acuerdo lo que contestó un señor que entraba al Café La Mar (discoteca limeña multada y clausurada de manera temporal en el año 2007 por discriminación) cuando le pregunté ¿por qué iba a un lugar conocido por discriminar a personas con rasgos andinos? Él me contestó: “No es que sea discriminatorio, sino que son personas sucias, no se bañan y apestan. Es por esto que no las dejan entrar”. La discriminación, una vez internalizada, permite que la gente actúe de una manera excluyente, aún sin tener la intención consciente de discriminar, simplemente se siente justificada desde el principio.

Esta forma de discriminación se distingue de la discriminación consciente, es decir, cuando un sector de la población siente, piensa, quiere y obra con conocimiento de lo que hace. Discriminan sabiendo que están marginando a un sector/persona. Debido a la igualdad teorizada mencionada anteriormente, la discriminación consciente no se ve tanto en el Perú. Cuando se da, es frecuente que los discriminadores traten de justificar sus acciones/pensamientos haciendo referencia a formas de diferenciar que sí son permitidas en la sociedad. Ese fue el caso de las discotecas Mama Batata y Phuket, sancionadas por INDECOPI en junio de 2007 por discriminar a personas con rasgos andinos, cuando trataron de justificar sus acciones haciendo referencia a la supuesta mala conducta de esas personas.

La discriminación inconsciente es mucho más difícil de combatir que la discriminación consciente. Como dice Segato, “la acción silenciosa de la discriminación automática hace del racismo una práctica establecida, acostumbrada, y por eso mismo, más difícilmente notificable”²⁴. Aunque Segato habla específicamente del racismo, se podría decir lo mismo de la discriminación acumulada cuando se expresa como una discriminación automática. Con la igualdad de todos y todas, teorizada y engarzada en la ley internacional y la Constitución de la República de Perú, la discriminación

24 Segato, Rita (2007: 69).

consciente se puede sancionar. Sin embargo, la discriminación inconsciente es más sutil, y por tanto más difícil de corregir pues parece natural. Además, una vez que ha sido asumida como sentido común representa el éxito absoluto de la ideología de la discriminación, pues ha logrado justificar sin duda alguna la marginación y exclusión de ciertas personas y/o sectores de la población.

El Fenómeno de Fanon: la auto-discriminación

La forma más evidente de la discriminación inconsciente es la auto-discriminación. Este fenómeno ha sido agudamente analizado por Fanon como una estrategia de dominación. La idea es que la imposición de una auto-imagen menoscabada es mucho más poderosa que cualquier arma convencional. En el Perú, una de las más nítidas manifestaciones de este fenómeno ocurre cuando, como dice Callirgos, "los cholos se cholean entre ellos". Según el psicoanalista Jorge Bruce, este tipo de 'arma' funciona como herramienta de dominación porque promueve un rechazo inconsciente de sí mismo²⁵.

¿De dónde sale este rechazo? En la psicología se dice que cuando alguien recibe un mensaje positivo o negativo las suficientes veces, el receptor empieza a creerlo. En la literatura poscolonial muchos autores mencionan que la mirada despectiva del colonizador hacia sus sujetos ha sido una mirada que estos han adoptado, y que esta herramienta se convierte en el arma de dominación más poderosa. Los colonizadores españoles crearon una identidad mítica para los indígenas, una identidad principalmente negativa: atrasados, sucios, poco inteligentes, casi no humanos. Esto confirma la idea de que la discriminación como ideología construye la identidad de la persona discriminada con rasgos netamente desfavorables. Y esta idea ha sido casi universalmente aceptada de tal manera que hoy en día se usa el término "indígena" y "serrano" como insulto, cuando de por sí estos términos no deberían ser ofensivos.

Discriminación como delito: Normas de protección y sanción en el Perú

La DUDH prohíbe la discriminación. Del mismo modo proceden los pactos internacionales de los derechos civiles y políticos, y de los derechos económicos, sociales y culturales respectivamente. Asimismo, la discriminación de ciertos sectores y personas históricamente más vulnerables a la discriminación ha sido prohibida a nivel internacional a través del Convenio

25 Bruce, Jorge. ¿Por qué algunas vidas en el Perú valen menos que otras?, 3º edición. Lima: Coordinadora Nacional de Derechos Humanos, 2004.

Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial (1965), la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (1981), la Convención sobre los derechos del niño (1989), la Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familias (1990), la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad (todavía no en vigencia), la Convención sobre el estatus de los refugiados (1951), entre otras.

Además, la discriminación está prohibida a nivel regional en la Declaración Americana de Derechos Humanos, la Convención Interamericana de Derechos Humanos, y en todas las convenciones y declaraciones a nivel interamericano. Si un Estado miembro de la Organización de Naciones Unidas discrimina puede ser sancionado a través de uno de los procesos internacionales. Igualmente, si un Estado tolera la discriminación dentro de su territorio puede ser sancionado²⁶. Todos estos esfuerzos muestran que la igualdad teorizada, o como parte de la teoría, está expresada en la criminalización de la discriminación a nivel internacional y nacional.

En el Perú, la discriminación es un delito, y según el ordenamiento jurídico nacional existen tres ámbitos de protección contra ella: constitucional, administrativo y penal.

Protección constitucional

La Constitución del Perú (1993) prohíbe la discriminación “por motivo de origen, raza, sexo, idioma, religión, opinión, condición económica o de cualquiera otra índole”. Para la protección de este derecho, la misma Constitución en el artículo 200 (2) contempla el proceso constitucional de amparo, el cual está regulado por el Código Procesal Constitucional.

Protección administrativa

Como bien lo señala la Defensoría del Pueblo en su documento No. 2 sobre la discriminación, está prohibida la discriminación en varios aspectos del ámbito administrativo: en el ejercicio de la función pública (Ley del Código de Ética de la Función Pública y su Reglamento), en el acceso a los centros de formación educativa (Código de los Niños y Adolescentes, Ley General de Educación, Ley contra actos de discriminación), en ofertas de empleo y las relaciones laborales

²⁶ El sistema de monitoreo a nivel internacional incluye los procesos # 1503, #1235, y también los reportes de los Estados y las denuncias individuales a través de los organismos responsables para monitorear las varias convenciones.

(Ley contra actos de discriminación, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, Reglamento de la Ley General de Inspección del Trabajo), así como en las relaciones de consumo (Ley de protección al consumidor). Cada norma explica cómo se entiende el delito, detalla el derecho relevante, e indica las entidades encargadas de investigar los casos de discriminación y las sanciones previstas.

Protección penal

La discriminación constituye un delito doloso que se encuentra tipificada en el artículo 323 del Código Penal (CP). La Ley 28867 que introduce ese artículo en el CP, define la discriminación como:

El que por sí o mediante terceros discrimina a una o más personas o grupo de personas o incita o promueve en forma pública actos discriminatorios por motivo racial, religioso, sexual, de factor genético, filiación, edad, discapacidad, idioma, identidad étnica y cultural, indumentaria, opinión política, o de cualquier otro índole o condición económica, con el objeto de anular o menoscabar el reconocimiento goce o ejercicio de los derechos de la persona... (subrayado mío)

Aquí es importante tomar nota que está sancionando tres formas de conducta: 1) discriminar a una persona o grupo de personas por su propia motivación, 2) discriminar a una persona o grupo de personas bajo órdenes, e 3) incitar o promover en forma pública actos discriminatorios. En esta última, el rol de las medidas de comunicación es muy importante. Dichas acciones para ser pasibles de persecución penal deben estar fundadas en unos de los motivos indicados en el mismo artículo.

A nivel internacional tanto el efecto como la intención de discriminar están prohibidos. Tomamos como ejemplo el Convenio No. 111 sobre la discriminación (empleo y ocupación) de la OIT (1958):

La discriminación comprende: a) cualquier distinción, exclusión o preferencia basada en motivos de raza, color, sexo, religión, opinión política, ascendencia nacional u origen social que tenga por efecto anular o alterar la igualdad de oportunidades o de trato en el empleo y la ocupación; b) cualquier otra distinción, exclusión o preferencia que tenga por efecto anular o alterar la igualdad de oportunidades o de trato en el empleo u ocupación... (subrayado mío)²⁷

²⁷ Artículo 1, Convenio No. 111 OIT (1958).

Según este Convenio cualquier distinción, exclusión, etcétera, que tiene el efecto de discriminar está prohibida. Comparamos esto con Ley 28867 citada anteriormente que prohíbe cualquier distinción, acción, etcétera, que tiene “el objeto” de discriminar. Al exigir este requisito, el CP peruano implica que para ser sancionado es necesario probar que la persona acusada tenía la intención de discriminar, no importa cuál haya sido el efecto. Dicho de otra manera, el agente debe saber que está discriminando a otra persona o grupo de personas, o que su actuación supone incitar o promover actos discriminatorios.

El problema es que es muy difícil probar que la persona acusada tenía ese objetivo cuando actuó. ¿Cuál es la diferencia entre la intención y el efecto de discriminación? Consideremos los siguientes ejemplos: Si el dueño de una discoteca tiene la intención consciente de discriminar pondrá un cartel en la puerta principal que diga: “No se permiten personas en ojotas y polleras”. En este caso, la intención del dueño es clara: excluir a las personas campesinas y esta forma de discriminación sí se puede sancionar en el Perú. En segundo lugar: si no existiendo el aviso, el vigilante de una discoteca impide el ingreso a una persona en ojotas y polleras, ¿cómo saber que el dueño tenía la intención dolosa de discriminar?

Un ejemplo diferente sería si el director de una escuela pública cobrara a través de las Asociaciones de Padres de Familia por los costos de talleres de inglés, computación, sueldos de los asistentes, gastos de infraestructura y paseos debido a que la escuela no recibe suficientes fondos del Estado. Al final, cada padre de familia tendría que pagar S/. 500.00 por año. Aquí el efecto es discriminatorio pues aquellos padres que no cuentan con recursos económicos suficientes no pueden enviar a sus hijos a la escuela pública. Pero, al no tener la certeza que la intención del director del colegio –al implementar estos pagos extras– es discriminar a las personas pobres, esta acción, según el Código Penal, no sería sancionable.

Asimismo, las demás leyes nacionales (27270, 27049, 26772) que definen la discriminación, prohíben la discriminación en el consumo, en centros educativos y en la búsqueda de trabajo respectivamente, mas no estipulan el requisito de la intención.

Lamentablemente, que la discriminación sea un crimen a nivel internacional y también a nivel nacional en el Perú, no implica que haya sido eliminada en la práctica. Esta brecha demuestra que a pesar de la existencia de una teoría de igualdad, la discriminación sigue vigente como una praxis social que impone una manera de mirar el mundo y sus pobladores.

2. Marco histórico: La discriminación colonial

La discriminación asumida como sentido común implica que una fracción significativa cree que existen grupos naturalmente inferiores a otros. ¿Pero quién en el Perú ha establecido esta ideología de la discriminación? ¿Cómo es que aún hoy día la discriminación se manifiesta principalmente contra la mayoría de la población –descendiente de indígenas– mientras que la minoría –con rasgos europeos– es considerada superior?

Según Manrique, “el racismo peruano es, en esencia, un racismo colonial. Se construyó a partir de las categorías mentales que portaban los conquistadores...”²⁸. Desde antes de la llegada de los españoles el Perú había sido un país desunido, y luego, en plena época de la colonia, los españoles consideraron que los indígenas eran inferiores. Estaban convencidos de que sus rasgos físicos indicaban inferioridad y que, por tanto, estaban destinados a su servicio. Los indígenas eran obligados a trabajar duramente y muchos morían por el excesivo trabajo, la malnutrición y el maltrato en general.

En 1821 el Perú se independizó pero mantuvo intacta su estructura social de dominación basada en la pertenencia a un determinado grupo étnico. La lucha por la independencia no fue una lucha por los derechos de los indígenas, sino una lucha marcada por intereses económicos, pues una vez en el poder los criollos asumieron la administración de las riquezas existentes en el Perú sin tener que rendir cuentas ni enviarlas a España. Rápidamente quedó muy claro que entre los planes de los criollos jamás estuvo la idea de compartir el poder con los indígenas o los negros, sino seguir considerándolos como subordinados. Se estableció un sistema de haciendas por el cual los criollos tenían permiso oficial para apropiarse de las tierras de las comunidades indígenas y para obligar a los comuneros a pagar el uso de la tierra con servicios personales o con productos. La propia ciudad de Abancay nació como una hacienda en la que los hacendados establecieron relaciones semejantes a las feudales con las personas indígenas de la zona.

A lo largo del siglo XX una serie de cambios sociales masivos alteraron la situación de marginación de muchos peruanos. La migración de la sierra a la costa y la consiguiente urbanización de la población peruana, que antes era predominantemente rural, fue uno de ellos. Aunque de este modo los emigrantes pudieron acceder a servicios inaccesibles en las zonas rurales andinas y mejorar sus condiciones de vida, la mayoría tuvo que enfrentar muchas formas de hostilidad, rechazo y prejuicios por parte de los habitantes de la costa.

28 Manrique, N. (1999: 13).

El sistema de las haciendas fue disuelto con la Reforma Agraria del gobierno militar de Juan Velasco Alvarado en 1969, y el término "indígena" abolido del discurso oficial y reemplazado por el de "campesino". Del mismo modo, al indígena amazónico se le denominó "nativo". Podría decirse que Velasco volvió a expresar lo que José de San Martín dijera en 1821: "En lo futuro, los aborígenes no serán llamados indios ni nativos; son hijos y ciudadanos del Perú, y serían conocidos como peruanos". Quizás el objetivo de Velasco fue armonizar una sociedad profundamente dividida entre criollos e indígenas que generaba desigualdad y maltrato, y establecer una sociedad única para todos los "peruanos". Ser "peruano" significaba ser miembro de un colectivo de iguales, de ciudadanos con los mismos derechos, pero hasta entonces las personas indígenas no lo habían sido. Eran peruanos simplemente porque habían nacido en el Perú.

Sin embargo las condiciones de explotación continuaron. La Reforma Agraria no mejoró significativamente las condiciones de vida de los campesinos que seguían en posiciones muy inferiores a las de los habitantes de la ciudad. La población "indígena", ahora denominada "campesina", siguió soportando la misma discriminación racial, y a pesar del cambio de nombre, la realidad para estos peruanos continuó siendo de exclusión, maltrato y abuso generalizado. Las brechas entre la población de la costa, por un lado, y la población de la sierra, por el otro, continuaban en plena vigencia cuando Sendero Luminoso (SL) lanzó su lucha armada. Y la guerra interna exacerbó los mismos problemas de discriminación racial y étnica ya existentes. Entonces, cuando la Comisión de la Verdad y Reconciliación (CVR) insistió, a través de su Informe Final, en la necesidad de reconciliar a la población del Perú, estaba haciendo un llamado a rectificar una situación de desigualdad que se remonta a la época colonial.

El proyecto republicano que intentó establecer una sociedad de "peruanos" iguales en derechos terminó ignorando a las personas indígenas, todavía consideradas incapacitadas naturalmente. A la vez que se revaloraba la presencia y la historia de los Incas como antecesores de la República, se expulsaba a los indígenas de la definición de peruanidad. Es decir, "se expulsa a los indios de la contemporaneidad y se los deja congelados en la etapa colonial"²⁹. Las personas indígenas actuales son solo "ciudadanos en potencia"³⁰, en el sentido de que para ser incluidos como "peruanos" tienen que hacerse "fuertes", en otras palabras, desindigenizarse.

29 Callirgos, Juan Carlos. "Orígenes y Causas del Racismo en el Perú: Más que una herencia colonial". Racismo en el Perú, ¿cómo enfrentarlo? Lima: 12-13 septiembre de 2006.

30 Término usado por Callirgos en *ibid.*

El proyecto republicano de establecer ciudadanos y de no reconocer diferencias entre criollos, indígenas, etcétera, está reflejado hoy en día en la idea de que el Perú es una nación de “mestizos”. En una charla pública sobre la discriminación en Apurímac, uno de los participantes opinó que allí no existe discriminación racial porque en el Perú no existen razas distintas. Dijo: “No hay nadie que es puro español ni puro indígena, somos todos una mezcla de sangres”. El dicho “quien no tiene de inga, tiene de mandinga”, es de uso muy común en el Perú y expresa esa misma idea: que todos los peruanos y peruanas son una mezcla de blancos, indígenas, asiáticos y negros³¹. Por tanto, hablar de discriminación racial en un país donde no hay una raza “pura” resulta sorprendente.

El mito del mestizaje tiene un lado positivo, y es que facilita la integración de una sociedad multicultural. Al identificar a todo/as como mestizos uno elimina las diferencias que están a veces en el fondo de la desigualdad³². Esta idea está representada por la política del Libertador San Martín, mencionada en la sección anterior. El mito del mestizaje, surgido de la ética de la dignidad igualitaria, tiene la virtud de conferir (formalmente) iguales derechos a todos al borrar los rasgos de diferencia racial. Dicho de otra manera: contribuye a eliminar la discriminación explícita. Pero, ¿contribuye de igual manera a la eliminación de la discriminación implícita?

El lado negativo del mito del mestizaje está en negar las diferencias entre las personas y establecer una identidad supuestamente neutra. Así, la palabra ‘peruano/peruana’ termina identificando al ‘ciudadano peruano’ con una identidad basada en la realidad y características de cierto grupo de personas, de cierto sector de ‘peruanos’. Esto es precisamente lo que ha ocurrido en el Perú en donde el ‘mestizo’, o sea el ‘peruano’, está definido de una manera que no incluye las identidades andinas, indígenas, nativas, afro peruanas, asiáticas, etcétera. Tal acción no solo permite sino que conlleva a la discriminación implícita. Por más que creamos que la raza es una construcción social y que neguemos las diferencias raciales como estrategia política para evitar la discriminación, en el Perú la discriminación racial no es el único tipo de discriminación. La idea de que todos somos mestizos, que no hay diferencias raciales, y que por tanto no existe la discriminación, es una idea que ayuda a mantener un *status quo* en el que las personas andinas e indígenas, las personas de bajos recursos y de procedencia rural, siguen

31 Alcócer Martínez, Augusto. “Lengua y sociedad: El que no tiene de inga tiene de mandinga.” Letras Año LXXV. 2004.

32 Ardito Vega, Wilfredo. ¿Por qué algunas vidas en el Perú valen menos que otras? 3^o edición. Lima: Coordinadora Nacional de Derechos Humanos, 2004.

siendo los más marginados. Esa posición implica también la definición de raza a partir únicamente del color de la piel. Argumentos como los de Segato permiten justamente hablar de racismo hacia cualquier grupo étnico sin la exclusiva alusión a la 'raza'. El mito del mestizaje puede entonces llegar a ser un arma útil para combatir el racismo, pero puede ser simultáneamente una forma de racismo. Al invisibilizar otros tipos de discriminación, puede transformarse en un arsenal potentísimo para discriminadores de variada índole.

Quizás el argumento más fuerte en contra del discurso del mestizaje sea el hecho que los peruanos trazan diferencias profundas entre diversos niveles de mestizaje, los que a su vez van asociados a valores distintos. En la ciudad de Abancay, por ejemplo, la mayoría tiene parecido color de piel. Esta similitud, sin embargo, solo es reconocida por extranjeros, no por los abanquinos mismos, que perciben las más minúsculas diferencias en el color de la piel. Esta tendencia a querer diferenciarse de los rasgos más comunes fue llamada por Sigmund Freud como "narcisismo de las pequeñas diferencias"³³. Esta forma de narcisismo refleja una profunda insatisfacción hacia uno mismo, y al otorgarle mayor valor a una persona con un nivel de mestizaje, digamos, más español, es decir cuando esa insatisfacción se combina con una ideología de discriminación racial, se transforma en un abierto rechazo hacia uno mismo, hacia la parte indígena del ser de uno.

El círculo vicioso: La discriminación como causa estructural de la violencia sociopolítica de los años 1980-2000

La concepción de ciudadanía en el Perú nunca ha incluido a las personas indígenas ni afro descendientes. Tal vez los ha incluido como 'ciudadanos en potencia' que necesitan 'blanquearse' para lograr esa inclusión. Y esta noción de ciudadanía excluyente ha producido una realidad en la cual la mayoría del país no disfruta de los derechos ciudadanos y humanos que tiene. Sabemos por la historia mundial que una población oprimida no puede aceptar su propia opresión para siempre.

Y entre los años 1980 y 2000, el Perú experimentó violentamente lo que puede ocurrir cuando se margina y excluye de manera continua a un sector de la población.

En esos años el Perú sufrió un conflicto interno que dejó un saldo de casi 70 mil personas muertas, 75% de las cuales eran quechua-hablantes o hablaban algún

³³ Sigmund Freud usaba este dicho para referir a la obsesión por diferenciarse de aquello que resulta más familiar y parecido.

otro idioma nativo como lengua materna³⁴. En el año 2001, el gobierno de Perú constituyó la Comisión de la Verdad y la Reconciliación (CVR) con el mandato de establecer las circunstancias que rodearon las violaciones y abusos contra los derechos humanos cometidos por el Estado y por los grupos armados, SL y el Movimiento Revolucionario Túpac Amaru (MRTA), entre mayo de 1980 y noviembre de 2000. En el Tomo VIII, la CVR analiza los factores que hicieron posible la violencia, uno de los cuales fue la discriminación, el racismo y la exclusión social que caracterizaban la sociedad peruana de la época.

La CVR confirmó que, en el Perú, la discriminación tenía un carácter "estructural". Denominarla de esta manera implica que la discriminación en el Perú es percibida como natural y que existen factores, valores, y prácticas que contribuyen a la fijación de las personas discriminadas en las posiciones de menor prestigio y autoridad, y en las profesiones menos remuneradas. Es por eso que la población discriminada es excluida de una manera tan profunda en el país. Según la CVR, "el componente étnico y racial estuvo presente tanto en las causas históricas del conflicto (la generación de un contexto propicio para el surgimiento y reproducción del enfrentamiento) como en el plano más inmediato de las percepciones y comportamientos cotidianos de los diferentes actores implicados directa e indirectamente"³⁵. Asimismo, continúa la CVR en su Informe Final, "las diferencias raciales y étnicas en el Perú son criterios de la desigualdad social y fueron invocadas por los perpetradores para justificar las acciones cometidas contra quienes fueron sus víctimas"³⁶.

La discriminación, factor clave en la guerra interna

Según la CVR "la exclusión social y la pobreza en el Perú tienen un rostro rural y campesino"³⁷ y "los llamados indios o cholos resultan ser quienes poseen menos poder y estatus"³⁸. Las regiones del país donde hay más pobreza extrema son también, y no es una coincidencia, las zonas donde hay menos presencia del Estado. Esta ausencia dio espacio a SL para entrar y tomar control. Al iniciar, en cada región, sus acciones armadas, buscó siempre vincular su propuesta subversiva con reivindicaciones compartidas por la población. Una propuesta inicial senderista en Apurímac fue combatir el abigeato (robos de ganado) para ganar una base social de apoyo a su 'guerra popular'³⁹. Los abigeos

34 CVR. Hatun Willakuy: Versión abreviada del Informe Final de la CVR Perú. Lima: Comisión de Entrega de la CVR, 2004.

34 CVR. Informe Final, Tomo VIII

36 *Ibíd.*

37 CVR. Hatun Willakuy. 2004, p.22.

38 CVR. Informe Final, Tomo VIII. 120.

39 APRODEH. Secciones de la CVR particular a Apurímac. Lima: APRODEH, 2004. 52.

contaban con la complicidad de las autoridades locales, por lo que al combatirlos SL también estaba combatiendo a los representantes del Estado que no protegían ni representaban a la gente de la comunidad. En su lucha contra los abigeos, SL intentó demostrar que podía proteger los intereses de la comunidad mejor que el Estado. Cuando las acciones de SL se volvieron más violentas y arbitrarias, las reacciones del resto del país reforzaron el sentimiento de exclusión. La indiferencia del Perú urbano, moderno y limeño hacia el sufrimiento de la población andina de las zonas más alejadas, confirmó ese sentimiento, y sobre este construyó SL su principal soporte.

La CVR afirmó que en los lugares más excluidos, más lejanos, había un nivel mucho más alto de violencia. No fue coincidencia que los cuatro departamentos más afectados estuviesen dentro de la lista de los cinco departamentos más pobres del país⁴⁰. Esto no quiere decir que la pobreza sea la causa principal del conflicto pero sí es posible afirmar que cuando se desata el proceso de violencia armada, los sectores sociales menos favorecidos son los más vulnerables y por tanto los más afectados. Desgraciadamente, ocho años después del fin oficial del conflicto armado interno, estos cuatro departamentos siguen siendo los más excluidos, los más pobres, los más olvidados.

¿Cómo así la discriminación fue un factor clave que hizo posible la violencia? Primero, SL aprovechó los sentimientos de exclusión de las comunidades andinas del país para convencer a sus pobladores, especialmente jóvenes, que la lucha armada era la única manera para cambiar la situación y mejorar sus condiciones de vida. El olvido del Estado en esas zonas contribuyó a la idea de que no había otros medios para participar en el gobierno y promover un cambio positivo. El hecho de que tantas personas andinas estuviesen dispuestas a creer y seguir a Guzmán y a su ideología totalitaria demuestra la desesperación que deben haber sentido.

Segundo, la discriminación atrapó a las poblaciones campesinas entre dos fuegos. Por un lado, las Fuerzas Armadas, predominantemente castellano-hablantes, no entendían a las comunidades campesinas quechua-hablantes y las trataron como terroristas⁴¹ (esto se aprecia en muchos testimonios de víctimas recogidos por la CVR). Por otro lado, SL obligaba a los comuneros a apoyarlos con comida, información, etcétera. Cualquier persona que no

40 Las cuatro zonas más afectadas y también con niveles de pobreza más altos que el resto del país son: Ayacucho, Apurímac, Huancavelica y Junín.

41 La película "La boca del lobo", sobre la masacre en Chuschi, Ayacucho, es un muy buen ejemplo de cómo los campesinos fueron penalizados por el solo hecho de ser campesinos.



La discriminación como un "círculo vicioso": según el contexto, los discriminados también actúan como discriminadores y viceversa. Dibujo de Eddy Reinoso Peña (12 años), estudiante del I.E. MAJESA, de Abancay.

cooperaba era considerada traidora y por ello asesinada. Por eso, cuando SL entraba a una comunidad siempre buscaba eliminar, primero, a las autoridades porque las veía como representantes del Estado.

La población campesina fue la principal víctima de la guerra interna. La CVR señala que, conjuntamente con las brechas socioeconómicas, el proceso de violencia puso de manifiesto la gravedad de las desigualdades de índole étnico-cultural que aún prevalecen en el país. Las principales víctimas, las personas campesinas, recibieron de este modo una suerte de confirmación de lo que Guzmán y los senderistas decían: que el Estado no las cuidaba, no las protegía, no las representaba⁴². En tal contexto, la esperanza popular sobre SL se prolongó. Callirgos pregunta "si se puede ser sospechoso por la raza"⁴³. La experiencia de la violencia interna en el Perú, donde la mayoría de las víctimas fueron personas andinas e indígenas, nos dice que sí.

42 CVR. "El sistema judicial no utilizó adecuadamente las leyes para defender los derechos de la población víctima de los crímenes y violaciones cometidas por los grupos subversivos o por los agentes estatales". Recomendaciones institucionales. 110.

43 Callirgos, Juan Carlos. "Racismo en el Perú." El racismo: la cuestión del otro (y de uno). Lima: DESCO, 1993. pp. 57-213. 43 www.cholonautas.edu.pe

Tercero, la discriminación hacia las personas andinas e indígenas permitió que la violencia se prolongase por veinte años y que costase la vida a casi 70 mil personas. La CVR confirma que: “Debido al racismo y la subestimación como ciudadanos de aquellas personas de origen indígena, rural y pobre, la muerte de miles de quechuahablantes fue inadvertida por la opinión pública nacional”⁴⁴. Para muchos limeños y limeñas el conflicto armado interno recién comenzó en 1992 con la bomba en la calle Tarata del distrito de Miraflores, once años después de que estallase en las zonas rurales y cuatro años después de uno de los periodos más violentos del conflicto en Apurímac (1988-1989).

A pesar de lo que estaba ocurriendo, la indiferencia fue la respuesta más común entre la población de la costa. Incluso muchos limeños llegaron a considerar la guerra como algo positivo para el desarrollo del país en tanto diezmaba la población andina, supuestamente ‘atrasada’. Esto demuestra de qué manera la discriminación y el racismo se fortalecieron como consecuencia de la violencia interna. El hecho de que haya experiencias tan marcadamente distintas entre limeños y habitantes de la sierra dificulta la armonización de sus memorias, y por ende de la memoria colectiva peruana.

Todo este proceso de violencia engendró un círculo vicioso: la discriminación llevó a la violencia política y esta reforzó la discriminación –la imagen del ‘cholo terruco’–, lo que a su vez generó mayores niveles de violencia y discriminación. Aunque el conflicto interno haya terminado, este círculo vicioso no ha sido arrancado de raíz y continúa latiendo en el suelo peruano.

3. ¿Cómo reconciliar?:

Un mapa de estrategias en la lucha contra la discriminación

“Un país que olvida su historia está condenado a repetirla”, afirma la CVR haciendo eco de las palabras del poeta y filósofo español, Jorge Santayana, y su Informe Final pretende analizar la historia del país y del conflicto interno para que los peruanos no estén condenados a volver a sufrir semejante guerra en el futuro. Con tal objetivo, la CVR destaca los factores que la hicieron posible y hace recomendaciones para enfrentar sus causas, incluyendo la discriminación y el racismo.

Tales recomendaciones deben ser entendidas dentro un mapa de estrategias diseñadas para enfrentar la discriminación acumulada y las demás condiciones

44 CVR. Informe Final, Tomo VII. p. 121.

de exclusión de carácter estructural. Las estrategias en general pueden dividirse en dos tipos: acciones afirmativas y acciones transformadoras. Ambas son de absoluta necesidad en la lucha contra la discriminación y sus actividades son complementarias. Las afirmativas están diseñadas para corregir una situación concreta de desigualdad entre grupos sociales. Atacan la discriminación consciente y refutan la idea de que las personas discriminadas son inferiores por naturaleza. Las estrategias transformadoras están diseñadas para enfrentar las desigualdades desde su raíz, visibilizando la discriminación inconsciente y luchando contra la idea de que las desigualdades sociales son naturales.

Acciones afirmativas

Las acciones afirmativas apuntan a garantizar la inclusión de sectores de la población histórica y actualmente excluidos. Son las “políticas o medidas dirigidas a favorecer a determinadas personas o grupos, ya sea con el fin de eliminar o reducir las desigualdades de tipo social, cultural o económico que las afectan, bien de lograr que los miembros de un grupo sub-representado, usualmente un grupo que ha sido discriminado, tengan una mayor representación”⁴⁵. Por ejemplo, en Abancay, la Universidad Nacional Micaela Bastidas ha establecido un sistema de puntos por el cual las personas con discapacidad, o hijos de víctimas de la violencia que postulan a ella reciben un puntaje mayor por su condición. Otros ejemplos son las leyes de Elecciones Regionales (27863) y Municipales (26864) que establecen que las listas de candidatos deben estar conformadas de un mínimo 30% varones o mujeres.

Las políticas afirmativas están diseñadas para reconocer y rectificar desigualdades de oportunidades a corto y mediano plazo. Al implementar tal política, el Estado reconoce de forma explícita que actitudes discriminatorias han cohibido la participación equitativa de algunos sectores de la población, y “confiesa” de alguna manera haber practicado, o por lo menos tolerado, la discriminación. Los empleadores privados, escuelas particulares, etcétera, también pueden adoptar una política de acciones afirmativas demostrando su reconocimiento a una situación de desigualdad en la sociedad.

Toda acción afirmativa es de carácter temporal, de corto o mediano plazo. La idea es que se mantenga por un tiempo determinado, hasta cuando la inequidad que se pretende rectificar desaparezca. No es que los beneficios o protecciones otorgados a determinados grupos obedezcan a algún derecho

⁴⁵ Corte Constitucional de Colombia. Sentencia C-371 de 2000. M. P. Carlos Gaviria Díaz. Citado en: Alcaldía Mayor de Bogotá. Política Pública Distrital y Plan Integral de Acciones Afirmativas para el Reconocimiento de la Diversidad Cultural y la Garantía de los Derechos de los Afro descendientes. 2006.

que intrínsecamente poseen, sino más bien a un derecho o protección temporal que permita remediar la situación de inequidad. Así, las cuotas de empleos otorgadas a las mujeres se explican simplemente porque las condiciones actuales las excluyen de dicho empleo: una vez que exista equidad de género, tales acciones afirmativas perderán su razón de ser.

Sin embargo, todas esas acciones afirmativas tienen una debilidad en común y es que “suelen ser asimilacionistas, pues se limitan a introducir a los excluidos a los esquemas de pensamiento, a las formas de expresión y a los modos de vida hegemónicos”⁴⁶. Las acciones afirmativas no pretenden cambiar las estructuras de poder y organización, sino abrir la puerta un poco más para que las personas excluidas puedan entrar. Como bien afirma Tubino, “las acciones afirmativas democratizan los accesos. Pero el acceso de los grupos discriminados a las instituciones de las que se encontraban secularmente excluidos no hace desaparecer la discriminación”⁴⁷. Las acciones afirmativas, por tanto, a menudo dejan intactas las actitudes y creencias discriminatorias que contribuyeron a la desigualdad en una primera instancia. Una sociedad puede determinar, por ejemplo, una cuota de mujeres para ser contratadas dentro del gobierno, pero eso no significa que las actitudes y creencias machistas desaparezcan. No obstante, las acciones afirmativas son necesarias en el corto y mediano plazo para empezar a superar condiciones concretas de discriminación, pero no serán suficientes para eliminar la discriminación en sí.

Acciones transformadoras

Las acciones transformadoras, por el contrario, son aquellas diseñadas para alterar las estructuras de una sociedad. Son acciones de largo plazo y requieren el cambio de actitudes y mentalidades de las personas, es decir de su forma de mirar al mundo. Como su nombre lo indica: “transforman” una situación mediante acciones que apuntan a mudar, modificar, las ideas de la gente. Para transformar las estructuras de una sociedad es fundamental que las personas que la constituyen cambien sus ideas discriminatorias. Por esta razón, reeducar en valores de derechos humanos y de no discriminación resulta de vital importancia para eliminar la discriminación teorizada, de lo contrario, la discriminación continuará invisible como práctica, como sentido común.

46 Tubino, Fidel. “Las ambivalencias de las acciones afirmativas.” En: Ansión et al.: Educar en ciudadanía intercultural. Lima: Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú, 2007. 91-110. 94.

47 *Ibíd.*

Un ejemplo de una acción transformadora es la educación en derechos humanos. Según la CVR, una de las razones por las cuales un grupo subversivo con una ideología fundamentalista y totalitaria podría ser capaz de constituir una seria amenaza para la sociedad y el Estado es porque ese Estado marginó y discriminó a un sector grande de la población peruana. La CVR destaca que los grupos subversivos explotaron fracturas y desencuentros presentes en la sociedad peruana, convocaron y movilizaron a sectores marginales, no articulados a los procesos de democratización social y política expresados en el régimen democrático. Más específicamente, los grupos subversivos reclutaron militantes y simpatizantes entre jóvenes socializados “en una escuela pública signada por patrones tradicionales autoritarios, que transmitía visiones derrotistas y simplistas de la compleja realidad peruana, y que no ofrecía perspectivas de superación y desarrollo...”⁴⁸.

Debido a este análisis, la CVR presenta en su Informe Final en el área [D], las recomendaciones que se refieren específicamente a la educación: “Recomendaciones para la elaboración de una reforma que asegure una educación de calidad, que promueva valores democráticos: el respeto a los derechos humanos, el respeto a las diferencias, la valoración del pluralismo y la diversidad cultural; y visiones actualizadas y complejas de la realidad peruana, especialmente en las zonas rurales”⁴⁹.

La CVR señala que “para que la historia no se repita, es imprescindible una profunda reforma de la educación pública, sobre todo en zonas más pobres”⁵⁰. Las recomendaciones en esta área mencionan la necesidad de enseñar en las escuelas y colegios una cultura de paz y respeto a las diferencias, y difundir los derechos humanos. De esta manera pretende atacar la ideología de discriminación que justifica las desigualdades sociales. Si los niños aprenden que todos los seres humanos son iguales en sus derechos, igualmente dignos y libres, la idea de que existen ciertos sectores de la población que son naturalmente más fuertes que otros y que esta fortaleza merece un tratamiento preferencial gradualmente desaparecerá.

Con este ejemplo resulta evidente la visión –necesariamente– de largo plazo que requiere cualquier acción transformadora. Aunque en el corto plazo se puedan integrar lecciones de derechos humanos en los programa de estudios, para que la igualdad teorizada sea igualdad como práctica, se requieren años y años de aprendizaje, especialmente después de los siglos de educación

48 CVR. Informe Final, Reformas Institucionales. 109. El énfasis es mío.

49 *Ibíd.* 112.

en desigualdad recibida por los peruanos. Y tal aprendizaje debe darse no solo a través de la educación formal sino principalmente en la vida cotidiana. Una cosa es aprender sobre la igualdad, y otra muy distinta es aprender a practicarla.

Este ejemplo demuestra la complementariedad de los dos tipos de acciones: las afirmativas y las transformadoras. Una acción transformadora como es la educación en derechos humanos tiene que ir acompañada por acciones afirmativas que enfrenten las consecuencias prácticas de la discriminación y que pongan en práctica, de manera inmediata, la equidad. Una buena estrategia para enfrentar la discriminación tiene que involucrar las dos acciones, por ejemplo: cuotas de trabajadores con capacidades diferentes, trabajadoras mujeres, becas especiales para personas pobres y personas afectadas por la violencia sociopolítica, programas de seguros de salud gratuitos para personas pobres, etcétera, que ayudan en el corto plazo a incluir a sectores histórica y actualmente excluidos, con proyectos de largo plazo para incluir los derechos humanos y la no discriminación en el currículo escolar, sensibilización general, para fomentar una cultura de respeto, entre otras.

II.

LA EXCLUSIÓN Y LA DISCRIMINACIÓN ACUMULADA EN APURÍMAC



La prohibición de la discriminación en la Constitución Política de Perú y en las diversas normas del ordenamiento jurídico del país representa indudablemente un paso adelante en la lucha por la igualdad. Sin embargo, no basta para eliminar la discriminación. Es preciso articular las medidas legales con otros esfuerzos del Estado y de la sociedad civil, de manera que se desarrolle una estrategia integral y transversal que elimine todas las formas de discriminación. En la siguiente sección se analizará el trabajo de algunas instituciones públicas y ONG.

1. Sector público

Según la ley internacional de los derechos humanos, el Estado tiene tres tipos de obligaciones en cuanto a los derechos humanos. En las siguientes páginas haremos referencia a ellas en lo concerniente a la no discriminación.

Primero, el Estado tiene la obligación de respetar el derecho a la no discriminación, es decir, de asegurar que sus diversas instituciones, ministerios, etcétera, no discriminen a través de sus políticas, proyectos legislativos y/o administrativos. Segundo, el Estado tiene la obligación de proteger a sus ciudadanos de cualquier tipo de discriminación para lo cual investiga y sanciona, de manera eficaz y justa, todos los casos de discriminación suscitados por terceros. Tercero, el Estado está obligado a desarrollar proyectos y planes concretos para asegurar la igualdad a través, por ejemplo, de acciones afirmativas. Por último, como el derecho a la no discriminación es un derecho relacional, vinculado con otros derechos, el compromiso de eliminar la discriminación debe estar presente como eje transversal en todo el trabajo estatal. Si no se suma a la lucha por la igualdad, no podría decir que está cumpliendo con su obligación constitucional de "(...) garantizar la plena vigencia de los derechos humanos"⁵¹.

A continuación analizaremos brevemente el trabajo del Estado en la ciudad de Abancay en cuatro sectores: educación, salud, trabajo y justicia, así como a nivel del Gobierno Regional, la Municipalidad Provincial de Abancay y la Defensoría del Pueblo-Apurímac, con el objetivo de empezar a medir el cumplimiento de sus obligaciones en cuanto al derecho a la no discriminación. Es importante decir que el objetivo de este análisis no es presentar un estudio a fondo de lo que está o no está haciendo el Estado en Abancay, sino más bien dar una impresión de cómo se ven las labores del Estado en general en cuanto a la lucha contra la discriminación. Por último, es importante recalcar que la información en esta sección se basa en las entrevistas con las autoridades realizadas en el mes de marzo del año 2007. Por tanto, no incluye los avances y dificultades encontrados entre esta fecha y la fecha de publicación.

51 Artículo 44, Constitución de Perú 1993.

La discriminación en el ámbito educativo

Según la Constitución del Perú (1993) “La educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana”⁵², por ende, implica una educación accesible, aceptable y adaptable para todos y todas.

En cuanto a la accesibilidad, varios colegios en Abancay están implementando nuevas políticas, de modo tal que si un padre no puede pagar –por carecer de dinero– el derecho a la APAFA, podrá “pagarlo” mediante servicios prestados. Así también, en algunos colegios nocturnos las alumnas pueden amortizar sus obligaciones en cuotas.

También se han dado avances a nivel de la Dirección Regional de Educación Apurímac (DREA) quien está trabajando de manera indirecta el tema de la discriminación a través de la elaboración del Plan Educativo Regional (PER). Lo hace con comités locales de expertos y docentes colocando el tema de la interculturalidad como punto central. ¿Cómo adecuar el currículo a la realidad de la sierra, cómo incluir el idioma y cultura quechua? son preguntas claves. Sin embargo, y lamentablemente, en este proceso de elaboración del PER, el tema de los derechos humanos y la no discriminación aún no han sido tratados de manera concreta. Su inclusión en el currículo es una tarea pendiente no solo en la región sino en todo el país. Además, la DREA, a través de sus UGEL, debe exigir que se respete la Ley No. 26772 que prohíbe la discriminación en centros educativos, e investigar y sancionar los casos que lo ameriten de acuerdo al RM No. 0074-2005-ED, ya mencionado.

No obstante los avances señalados, falta mucho para asegurar la accesibilidad de la educación a todos y todas. La accesibilidad supone que sea física y económica. En Abancay la mayoría de los colegios y escuelas tiene gradas en la puerta de ingreso y solo una minoría ha colocado una rampa para facilitar el acceso de alumnos en silla ruedas. Los colegios, casi en su totalidad, no están equipados para brindar una educación de calidad a alumnos y alumnas que de acuerdo a la política de la educación inclusiva estudian en institutos educativos “normales”, pero necesitan atención y materiales especiales de acuerdo a sus capacidades físicas e intelectuales. Los dos institutos educativos para niños y niñas especiales reciben muy poco apoyo de la DREA.

Del mismo modo, muchos centros educativos en Abancay son inaccesibles económicamente, lo que expresa una situación de discriminación por condición económica. Se encuentran instituciones educativas nacionales que actúan como instituciones privadas: reciben financiamiento del Estado pero cobran

52 Artículo 13, Constitución del Perú 1993.

como instituciones privadas. Estos costos adicionales se convierten en mecanismos de control principalmente económicos para decidir quién ingresa como alumno/a y quién no, excluyendo así indirectamente a familias que tienen pocos recursos. ¿Y en Abancay, cuáles son estas familias de pocos recursos? El Director Regional admitió que en los colegios públicos más prestigiosos está casi garantizado que no ingresen niños de procedencia rural o de familias desplazadas porque en su mayoría son pobres y no están en condiciones de pagar lo costos requeridos. Es por esto que hablamos de discriminación indirecta. El colegio no dice explícitamente que no admite personas de zonas rurales con pocos recursos económicos, sino que las excluye a través de mecanismos de pago. Tomemos como ejemplo uno de los colegios públicos más prestigiosos de la ciudad. Si bien es cierto que la matrícula es gratuita, padres de este colegio enumeraron los pagos complementarios que deben hacer:

- S/. 20.00 por niño por mes para talleres (obligatorio).
- S/. 60.00 por año para la Asociación de Padres de Familia (APAFA).
- S/. 50.00 por padre por costos extraordinarios de la APAFA.
- S/. 50.00 al momento de matrícula como contribución a la infraestructura del colegio.
- S/. 2.00 por mes por guardianía.
- Si el niño está en la primaria, S/. 10.00 por mes por niño para al auxiliar.

Pero estos no son todos los pagos. Cada padre tiene que dar cuotas adicionales, como parte de los comités de aula, además de las salidas de los niños. En este colegio, cada familia paga un promedio de S/. 1 000.00 por niño por año y se trata de un colegio público, donde técnicamente los padres tendrían que pagar solo por la APAFA, cuyo límite establecido por el Ministerio es de unos S/. 54.00 anuales. Es importante recordar que este tipo de funcionamiento está permitido solo para escuelas privadas, no para públicas, lo que en la práctica las convierte en entes discriminatorios.

El Director de la DREA sostiene que no puede hacer nada para prohibir estas prácticas. Según él, si los padres quieren contribuir más en la educación de sus hijos, no se les puede negar ese derecho. La Defensoría del Pueblo también indicó que tiene las manos atadas en casos donde los mismos padres están de acuerdo en pagar más. ¿Y los padres pobres que también desean una educación de calidad para sus hijos? Pues según la opinión oficial, deben hacer un esfuerzo por pagar el derecho de APAFA y el resto de cuotas establecidas por los otros padres. En conclusión, en Abancay existen colegios públicos, con prestigio por la calidad de la educación que brindan, pero que a la vez son discriminatorios.

La pregunta clave es: ¿quién es el responsable de la calidad de la educación? Muchos defienden el derecho de los padres a pagar por mejores servicios educativos y de tal modo ofrecer una educación de calidad a sus hijos. Pero los padres pobres tienen el mismo derecho. Los niños también. La responsabilidad de brindar una educación de calidad en los colegios públicos es del Estado, no de los padres de familia. Por lo tanto, no corresponde a los padres pagar para que el colegio público de su hijo tenga los docentes de calidad y los materiales suficientes. Si hay talleres obligatorios para los alumnos entonces deben estar incluidos en el currículo y no tener un costo extra. En efecto, los padres ya pagan la educación de sus hijos cuando pagan sus impuestos. Es responsabilidad de la DREA asegurarse que exista un nivel equitativo en términos de calidad entre todos los colegios y escuelas públicas que están dentro de su jurisdicción. Debe tomar acciones concretas para evitar que los colegios tengan mecanismos como el descrito antes.

La educación, para que no sea discriminatoria, también tiene que resultar aceptable para los alumno/as y sus padres. En este sentido, un tema problemático en la región es el uso del idioma quechua. Bajo el programa del Gobierno Regional "Quechua para todos," se exige el uso de quechua en las escuelas y colegios públicos. Sin embargo, en la mayoría de los casos, no se cumple. A pesar del valor de enseñar el quechua, muchos padres de familia NO quieren que sus hijo/as lo aprendan, pues piensan que al hablarlo serán discriminados y excluidos. Hasta la fecha no se ha desarrollado, en mi opinión, de manera suficiente un diálogo entre el Estado, los padres de familia y los alumnos sobre este importante asunto del uso del idioma quechua en la educación.

En cuanto a la adaptabilidad, es preciso decir que los directores y los profesores de los centros educativos tienen la obligación de adecuar su enseñanza a la realidad de sus alumnos. Un ejemplo sería habilitar un aula-cuna en los colegios nocturnos donde estudian muchas jóvenes que llevan a sus bebés. La falta de presupuesto para iniciativas como esta podría interpretarse como un ejemplo de discriminación, pues está perjudicando el derecho a la educación específicamente de las madres que estudian en el turno de noche.

En Abancay el sector educación es el más denunciado por maltrato⁵³. No se sabe exactamente cuántos de los casos de maltrato son efectivamente casos de discriminación. Se podría tener más información si la DREA cumpliera más efectivamente la responsabilidad que le toca (según la Resolución Ministerial No. 0074-2005-ED, del 9 de febrero de 2005) de investigar y sancionar los actos

53 Entrevista con la representante de la Defensoría del Pueblo-Apurímac, Dra. Rosa María Pazos Saavedra. Mayo, 2007



“Se trata de la discriminación hacia los niños en la escuela por el hecho de tener rasgos andinos, hablan quechua y asisten a la escuela con la ropa que usan en el campo. La profesora no respeta las costumbres ni el contexto donde estos alumnos viven”. Dibujo de Wilmar Valer Sánchez (12 años), estudiante del I.E. Miguel Grau de Abancay.



discriminatorios que se presenten en el ámbito educativo⁵⁴. Sin embargo, a lo largo de la elaboración de este diagnóstico se ha constatado que existen casos de profesores que no dejen entrar a alumnos en ojotas, directores que no matriculan a niños de padres pobres, APAFAs que suban el costo de inscripción como una herramienta de selección para el ingreso y colegios que niegan la matrícula o expulsan a alumnas embarazadas. Asimismo, se observa que existen colegios públicos en Abancay que impiden la matrícula de niños y niñas cuyos padres no están casados, en abierta falta contra la Ley No. 37337 del 7 de agosto del año 2000 que prohíbe la discriminación de un niño o adolescente debido al estado civil de sus padres. El propio Director Regional de Educación afirma que "Abancay, a nivel de Apurímac, es una de las provincias donde también está bien pronunciada la educación, digamos, casi discriminatoria"⁵⁵.

La discriminación en el ámbito de la justicia

Según la ley internacional de los derechos humanos y también la ley nacional, todos y todas los peruanos/as son iguales ante la ley (ver artículo 2 inciso 2 de la Constitución). Sin embargo, aún cuando el Ministerio Público en Abancay ha demostrado apertura para trabajar el tema en dicha ciudad, muchas personas no sienten que esta ley se cumpla.

La discriminación en cuanto al derecho a la igualdad ante la ley y el derecho a la justicia se pueden entender en términos de acceso, de disponibilidad y de condiciones de atención. En cuanto al acceso: ni las cortes, ni las salas penales ni las oficinas del Ministerio Público tienen ascensor ni oficinas en el primer piso para atención de personas con capacidades diferentes. Las personas que tienen dificultades para caminar o que están en sillas de ruedas no tienen fácil acceso a ninguna de estas instituciones, lo que implica una discriminación en cuanto a sus posibilidades de acceder al derecho a la justicia. Lo mismo se aplica a la falta de personas capacitadas en lenguaje de señas y a la ausencia de información brindada en braille.

54 Mediante la Resolución Ministerial No. 0074-2005-ED, del 9 de febrero de 2005, se ha creado la Comisión de Atención de Denuncias y Reclamos (CADER) en la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana y sus respectivas Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL), como entidad encargada de recibir, verificar, investigar y procesar las denuncias, quejas y reclamos cuya atención no corresponda a la Oficina de Control Institucional del Ministerio de Educación. Pero la norma solo establece la obligación de crear un CADER en Lima Metropolitana. Por esto, son las Direcciones Regionales de Educación, a través de sus respectivas UGEL, las encargadas de investigar y sancionar todo acto de discriminación en la región.

55 Entrevista con el Director Regional de Educación, Profesor Ortiz Alegría. Mayo 2007.

Análogamente, las personaas quechua-hablantes tienen menos acceso a la justicia que las personas castellano-hablantes por la falta de servicios de traducción. Si bien es cierto que muchos de los jueces entienden y hablan el quechua y que en la Corte Superior de Justicia de Apurímac existe la posibilidad informal de tener traducción quechua-castellano, la Corte no ha previsto contratar a un traductor/a oficial. Dicho de otra manera, actualmente cuando una persona requiere traducción, la Corte lo resuelve solicitando que una persona que trabaja para la Corte en otras funciones, realice la traducción. Lo mismo pasa en el Ministerio Público. Es una manera práctica no oficial de afrontar esta situación, pero la Corte y el Ministerio Público deberían proveer dicho servicio contratando personal especializado. Asimismo, aunque hoy existe la posibilidad de contar con servicios de traducción en las diversas salas de la Corte, eso no ocurre cuando una persona va al juzgado. Entonces, una persona quechua hablante solo puede aspirar a que el juez entienda y hable su idioma.

El aspecto económico es muy grave en lo que a acceso a la justicia se refiere. En Abancay, el lema “no hay justicia para los pobres” es tan frecuente como los anuncios de “¡tamales!” los domingos. En Abancay se escucha que las personas que solicitan “auxilio judicial”, es decir, ser atendidas por el fiscal de oficio, no reciben la misma atención de calidad que las personas que pueden pagar a un abogado para presentar su caso.

Si bien es cierto que según el artículo 24 del Decreto Supremo N°. 017-93-JUS se exonera del pago de las tasas judiciales a las personas pobres –“los litigantes a los que se les concede auxilio judicial”–, dicho pago termina siendo, en la práctica una barrera para la justicia entre las personas de pocos recursos económicos.

En cuanto a la atención de calidad dentro del sistema de justicia, muchas personas se quejan del maltrato que reciben, de parte de jueces y fiscales, por su manera de vestir y por su idioma. Fiscales del mismo Ministerio Público han indicado que a veces vestirse con pollera o sombrero es señal de que uno debe ser ignorado, mientras que se brindan todas las facilidades para el que viste de terno.

Prácticamente, el 100% de los entrevistados dijo que este tipo de discriminación es generalizada. Sin embargo, el Ministerio Público de Abancay no ha recibido denuncias por ello. Que no haya tales denuncias, según el Fiscal Decano del Distrito Judicial de Apurímac, se debe a que probablemente los ciudadanos no conocen sus derechos y no saben que la discriminación es un delito.

Si bien es cierto que la educación en derechos humanos no es estrictamente parte del trabajo del Ministerio Público, la misión del mismo es “defender la legalidad y los Derechos Humanos”⁵⁶. Por ende, opino que debería liderar y participar en campañas de difusión y sensibilización sobre los derechos humanos y la no discriminación para que todo ciudadano discriminado pueda acudir al sistema judicial. La discriminación vulnera los derechos humanos y los operadores de justicia tienen la obligación de protegerlos. Los fiscales, jueces y operadores de justicia deberían capacitarse de manera continua en el tema de la no discriminación y también en cómo llevar este tipo de casos dentro del sistema judicial.

Asimismo, es urgente y necesario contar con traductores oficiales en el Ministerio Público, en la Corte Superior, y en las Salas y Juzgados. No se puede simplemente depender de la traducción informal de personas que hablan el quechua y que trabajan en el sector de justicia. Además, debería haber un proceso de monitoreo y vigilancia en cuanto a la calidad de atención brindada a personas pobres por el abogado de oficio, pues muchas veces su ayuda legal no es efectiva.

La discriminación en el ámbito laboral

Según la Organización Internacional de Trabajo (OIT) “La discriminación en el empleo y la ocupación... supone dispensar un trato distinto a las personas atendiendo a ciertas características, como pueden ser la raza, el color o el sexo, lo cual entraña un menoscabo de la igualdad de oportunidades y de trato”⁵⁷. Conforme con esto, el Tribunal Constitucional del Perú aclara que la discriminación en materia laboral se acredita por dos tipos de acciones: 1) discriminación directa, “la conducta del empleador genera una distinción basada en una razón inconstitucional” y 2) acción o discriminación indirecta, “la conducta del empleador crea una distinción basada en una discrecionalidad antojadiza revestida con la apariencia de ‘lo constitucional’, cuya intención y efecto perseguible, empero, son intrínsecamente discriminatorios para uno o más trabajadores”⁵⁸.

En la mayoría de los casos en Abancay la discriminación laboral se da más por acciones indirectas y se ve mayormente en tres instancias: el acceso al empleo, durante la relación laboral, y cuando se da su extinción.

56 http://www.mpfm.gob.pe/info_general.php Accedido el 06 de junio de 2007.

57 OIT. La Hora de la Igualdad en el Trabajo. 2003.

58 Defensoría del Pueblo. La discriminación en el Perú: Problemática, normativa y tareas pendientes. Serie Documentos Defensoriales, Documento No 2. 2007. 64.

En Abancay, y en el país en general, el sector de los trabajadores informales es vulnerable a la discriminación en estas tres instancias. Así lo confirma la Directora Regional de Trabajo. La pobreza de Abancay y de todo Apurímac evidencia una profunda inequidad. La informalidad surge como repuesta a la incapacidad del Estado para extender sus beneficios y protecciones que por ley debe dar a las personas, pero también surge como una respuesta a la falta de trabajo. La mayoría de abanquinos pobres trabajan en el sector informal vendiendo caramelos, agua, piqueos, etcétera, o como obreros o empleados domésticos. La Directora Regional de Trabajo en Abancay estima que el 70% de los trabajadores urbanos se ubica en el sector informal y tiene un promedio de sueldo muy bajo. Las jornadas de trabajo son más largas de lo establecido y las condiciones de trabajo, muchas veces, inseguras e insalubres. Si bien estos trabajadores tienen los mismos derechos humanos laborales que tienen aquellos que trabajan en el sector formal, en la práctica estos derechos, por lo común, no son respetados por los empleadores⁵⁹. Si bien es cierto que la mayoría de leyes nacionales que protegen al trabajador aplican solo al mercado laboral formal, el Estado tiene la obligación de velar por los derechos laborales de todos los trabajadores aunque trabajen en el sector informal, pues los derechos humanos no están determinados por el sector en el que una persona trabaja.

¿Y quiénes trabajan en el sector informal? Según la Directora Regional de Trabajo, son en su mayoría “los que han dejado su tierra”. Dicho de otra manera, los emigrantes de provincia que viven en los barrios marginales, las personas más pobres de la ciudad, las personas con ascendencia rural y quechua-hablantes. Este fenómeno manifiesta pues otro complicado círculo vicioso entre discriminación y pobreza.

Que exista un sector informal no es necesariamente evidencia de discriminación. Para que la exclusión de ciertas personas constituya un caso de discriminación es necesario mostrar que por sus mismas características sociales estas personas no están permitidas de participar en el sector de trabajo formal. Los trabajadores informales son, como lo he dicho, las personas más pobres y con menos educación formal. Son en su gran mayoría personas del campo. La pobreza y la informalidad en la región y en el país terminan teniendo la misma cara y la misma voz: una cara campesina quechua-hablante. La discriminación dificulta que los campesinos abanquinos escapen de la red de la informalidad. La Directora Regional de Trabajo confirma que “es casi un hecho que no van (los campesinos) a acceder al trabajo (formal)”. Esto implica, sin lugar a dudas, que la discriminación en el campo laboral existe.

59 Entrevista con la Directora Regional de Trabajo, Lic. Cristina Lantarón Núñez. Mayo 2007.

Dentro del mercado laboral en Abancay y en el Perú existe una segregación ocupacional que implica discriminación, y se refiere a la alta concentración de representativos de un colectivo en algún sector u ocupación determinada. La mayoría de personas que trabajan como obreros, vigilantes, empleadas domésticas, son personas pobres, quechua-hablantes y muchas veces de procedencia rural. Similarmente, si bien es cierto existen mujeres profesionales, una gran mayoría se encuentra en trabajos denominados femeninos: trabajadoras de hogar, profesora de inicial, secretaria o enfermera.

La discriminación en el trabajo se ve especialmente con las trabajadoras del hogar. En la ciudad de Abancay, como en otras partes del Perú, un número muy significativo de ellas recibe sueldos mucho menores que la remuneración vital mínima, y una gran cantidad no recibe ningún pago. Suele pasar que los empleadores sostienen que, por ser parte de la familia –la “ahijada”, y no una empleada– no se le paga. La gran mayoría trabaja más de las ocho horas diarias permitidas por ley y no reciben a cambio ninguna remuneración por horas extras. Sus condiciones de su trabajo son en muchos casos terribles. Hay trabajadoras que han sido forzadas a dormir en gallineros, comer comida de poco valor nutritivo, y hasta han sido víctimas de abuso sexual, físico y verbal.

La misma ley de las trabajadoras tiene varios problemas que conllevan a la discriminación. Por ejemplo, en el tema de la seguridad, las trabajadoras tienen derecho a asegurarse según establece la ley. Esto se hace tomando en cuenta el sueldo mínimo. Sin embargo, la misma ley dice que “el monto de la remuneración de los trabajadores del hogar en cualquiera de sus modalidades será la señalada por acuerdo libre de las partes” y, en la mayoría de los casos, el sueldo es menor que el mínimo. Esto significa que, para asegurarse, las trabajadoras tienen que contribuir con un porcentaje mayor de su sueldo, pues la contribución se hace a partir de los S/. 530.00, que es el sueldo mínimo. En cuanto a su sueldo, la ley incluye una disposición del año 1901 por la que el contrato puede ser verbal o escrito. En caso de desacuerdo, es la palabra del empleador contra la de la trabajadora de hogar. En una sociedad marcada por la discriminación hacia este sector no es difícil adivinar al favor de quien se resolvería este.

En Abancay, las trabajadoras no tienen ningún tipo de organización que vele específicamente por sus derechos⁶⁰. Ninguna institución u organización gubernamental las apoya de manera continua y efectiva⁶¹. Mientras sigan desorganizadas, mientras la ley que las ampara siga en la oscuridad y no sea

60 En la región de Apurímac, solo existe una asociación de trabajadores de hogar en Andahuaylas.

61 La remuneración vital mínima ha aumentado de S/. 500.00 a S/. 530.00 el 1º de octubre del año 2007, y pasó a S/. 550.00 en enero del año 2008.

corregida, mientras que la sociedad no aprecie su trabajo y respete su dignidad como personas, la esclavitud moderna en Abancay continuará floreciendo.

Estos fenómenos son un llamado a sensibilizar y difundir que los derechos laborales son para todos y todas, más allá de la cultura, la procedencia, o el sector laboral en que les toca trabajar. La simple condición de seres humanos hace de todos los abanquinos titulares de derechos laborales. La ley, entonces, debería ampararlos de igual manera que a los trabajadores formales. El Estado peruano tiene la obligación de asegurar la implementación y protección de estos derechos. La Dirección Regional de Trabajo tiene entonces la misma obligación.

Un avance importante es que dicha instancia ha desarrollado un programa de micro crédito para personas pobres que de hecho las ayuda a entrar en el mercado formal, donde la ley las protege. Este programa debería tener mayor difusión y su acceso debe ser ampliado para llevar a la formalidad a ese 70% que sigue desprotegido. Otro avance importante es que la Dirección Regional de Trabajo ha reconocido a las trabajadoras del hogar como un sector vulnerable. En ese sentido, ha desarrollado talleres, en los colegios nocturnos donde estudian muchas de ellas, acerca de la Ley de las Trabajadoras del Hogar. En el 2007 dio uno sobre la misma ley a empleados públicos del Gobierno Regional y de la DIRESA. Asimismo, por la primera vez organizó una celebración para el día de los trabajadores de hogar.

Una tarea pendiente es realizar inspecciones a hogares que contratan los servicios de trabajadores de hogar. El objetivo sería vigilar sus condiciones de trabajo y exigir el respeto para la Ley de las Trabajadoras de Hogar pues, en la mayoría de los casos, los abusos y vulneraciones a sus derechos ocurren a puerta cerrada. En cuanto una persona trabaja dentro de un hogar, este se convierte en lugar de empleo y deja por tanto de ser solo una casa privada. Según el artículo 4 inciso 5 de la Ley General de Inspección de Trabajo, Ley 28806 publicada en El Peruano el 22 de julio del año 2006, se debe realizar inspecciones de trabajo a "los domicilios en los que se presten servicios de trabajadores de hogar, con las limitaciones a la facultad de entrada libre de los inspectores cuando se trata de del domicilio del empleador". Si bien, dice la ley, que la entrada libre del inspector está limitada, este todavía puede visitar los domicilios, conversar con las trabajadoras y los empleadores, y asegurarse que ambos conozcan la Ley de las Trabajadoras de Hogar. Asimismo, estas inspecciones podrían servir como "advertencia" para aquellos que vulneren los derechos de sus trabajadoras creyendo, de manera equívoca, que no habrá ninguna sanción.

Es importante recalcar que muchas de las trabajadoras de hogar en la región son menores de edad, por tanto su trabajo constituye trabajo infantil. La Dirección Regional de Trabajo tiene la obligación, según la Ley 28806, de investigar "los lugares donde se preste trabajo infantil". Esta facultad y responsabilidad se aplica tanto en lugar público como en domicilio privado, y la entrada libre del inspector no está limitada cuando se trata del domicilio del empleador. Sería importante que dicha entidad contratase a más personas para esta importante tarea de vigilancia, pues actualmente solo cuenta con dos inspectores.

Del mismo modo, la Dirección Regional de Trabajo debería exigir que en el sector informal se respeten los derechos laborales que aplican para todas las personas, como complemento de las normas nacionales que aplican más que nada a los empleados del sector público. El Convenio No. 111 de la Organización Internacional de Trabajo (OIT) debe ser ampliamente difundido como convenio fundamental de la OIT, el mismo que implica su cumplimiento obligatorio por parte de todos los países miembros de dicho organismo, el Perú entre ellos. Igualmente, como convenio fundamental, la Dirección Regional de Trabajo debería involucrarse de manera más integral en el desarrollo del trabajo minero en la región dado que la prohibición de la discriminación en el empleo (Convenio OIT No. 111) se vincula de manera estrecha con el Convenio OIT No. 169 sobre los derechos de los pueblos indígenas.

La discriminación en el ámbito de la salud

El derecho a la salud implica el disfrute, al más alto nivel posible, de salud física y mental⁶². La discriminación en este ámbito se percibe al analizar quiénes son los que reciben una mejor calidad de atención cuando se enferman.

Es importante reconocer como un avance la inclusión de grupos de la población antes excluidos del programa Sistema Integral de Salud (SIS). Personas pobres, personas afectadas por la violencia, lustradores de zapatos, personas de tercera edad, pueblos indígenas, todos requieren protecciones adicionales del Estado para que puedan disfrutar de sus derechos. Los graves problemas del programa SIS, mencionados brevemente más adelante, no indican que deba ser eliminado, sino más bien mejorado. También es un avance importante el programa de EsSalud de ejercicio organizado, en particular, para personas de mayor edad.

62 Artículo 12, Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

No obstante estos avances la discriminación sigue siendo un problema grave dentro del sector salud. En este análisis hay cuatro aspectos importantes a tomar en cuenta: la disponibilidad, la accesibilidad, las condiciones aceptables y la calidad.

En cuanto a la *disponibilidad*, existen casos de discriminación en el campo de la salud que hacen que algunas personas no sean atendidas. Sobre pacientes con VIH-SIDA, algunos doctores y enfermeras se preguntan "¿qué gano en atender a este paciente?". Aunque el temor a infectarse sea comprensible, los profesionales de salud tienen la responsabilidad y la obligación de atender a todos, más allá de la naturaleza de la enfermedad del paciente, ese es su deber laboral y el paciente tiene el derecho humano de ser atendido.

Asimismo, existen casos donde personal del hospital público en Abancay se niega a atender a usuarios del SIS y prefiere atender primero a los pacientes que pagan. Esto demuestra una incompreensión sobre lo que es el SIS y una falta de disponibilidad hacia quienes lo integran.

Sobre la *accesibilidad* cabe decir que esta puede ser económica, física y lingüística. En cuanto a la primera, en Abancay existen profesionales de salud que no atienden a personas pobres debido a su falta de recursos. Según el Instituto Nacional de Estadísticas e Informática (INEI), la segunda razón más frecuente por la cual el personal de salud no atendió a personas en la sierra es: porque "no tuvo [el paciente] dinero"⁶³. En todos los talleres sobre discriminación realizados con jóvenes en Abancay, este ha sido un ejemplo constante de cómo sienten ellos la discriminación en la práctica.

La accesibilidad física es un problema especialmente relacionado con personas con capacidades diferentes. En el año 2006 se instaló un ascensor en el hospital Guillermo Díaz de la Vega, lo que significó un avance importante en el derecho al acceso a la salud. Sin embargo, según manifiestan muchos trabajadores, el ascensor es un "elefante blanco" porque solo funcionó un par de días después de su instalación. Antes de esa fecha el único ascensor lo tenía el Hospital de EsSalud, adonde acceden solo personas aseguradas. Otro problema relacionado, es el desconocimiento del lenguaje de señas por parte de la mayoría de los profesionales en salud, y la ausencia de información en *braille* en las postas, el hospital o EsSalud.

La accesibilidad relacionada con el idioma se agudiza porque el personal de salud desconoce el idioma quechua. Muchas personas en Abancay se quejan

63 www.inei.gob.pe 17 abril 2007.

porque se ven obligadas a tratar de expresarse en castellano pues en su idioma materno no las entienden. Esta forma de discriminación junto a la económica, ha sido la más destacada por los participantes de los diferentes talleres sobre discriminación que se llevaron a cabo en Abancay.

Este tema está muy vinculado a las *condiciones aceptables* de la atención y servicios. Según la Ley General de Salud, es obligación del Estado –al formular sus políticas, planear sus acciones y contratar al personal– tener en cuenta las particularidades culturales de la zona en la que está trabajando. En Apurímac, entonces, implica que los funcionarios de la Dirección Regional de Salud, los profesionales de todas las postas y hospitales de la región, y los trabajadores del hospital público “Guillermo Díaz de la Vega” en Abancay, deben adecuar su atención para que sea igualitaria entre todas las personas que viven en la región Apurímac. Sin embargo, en la Resolución Defensorial No. 023-2007/DP, la Defensoría del Pueblo constata que “... 65% de los entrevistados percibió casos de vulneración de derechos por aspectos referidos a un trato igualitario, considerando que nadie puede ser discriminado por razones raciales, socioeconómicas, de sexo, edad, ideología, opción política u otras”⁶⁴.

Muchas personas pobres y campesinas de Abancay se quejan por los malos tratos que reciben de parte del personal de salud debido a su forma de vestir y a su idioma. Asimismo, la falta de la *calidad* del programa SIS podría interpretarse como una forma de discriminación. Este programa está diseñado específicamente para sectores excluidos de la población, como por ejemplo las personas pobres, pueblos indígenas, los lustradores de zapatos y los afectados por la violencia política. En el año 2007 el programa ha sido ampliado para incluir a más personas, pero esta ampliación programática no ha sido acompañada por un incremento en el presupuesto. Por el contrario, este fue reducido de S/. 271 millones de nuevos soles asignados en el 2006 a S/. 267 millones de nuevos soles en el 2007. Uno de los resultados de esta situación es que “el 31% de los casos estudiados (por la Defensoría del Pueblo) refirió insatisfacción en el proceso de afiliación y el 13% en el proceso de atención”. Con relación a la satisfacción en la atención, “el 13% señaló como problemas principales el maltrato (colas largas, cita nueva pese a estar presente el médico, indiferencia, desinterés del personal), la falta de información y la discriminación”⁶⁵. Sabiendo que los sectores atendidos por el SIS son precisamente algunos de los más discriminados en la sociedad en general, cabe preguntarse si es casualidad que el presupuesto de dicho programa haya sido disminuido, sus programas ampliados, y la calidad se mantenga baja.

64 Resolución Defensorial No. 023-2007/DP. Página 6.

65 Resolución Defensorial No. 023-2007/DP. Página 7, énfasis mío.

A pesar de que la mayoría de personas consultadas durante la elaboración de este diagnóstico destacó el ámbito de la salud como aquel donde más siente la discriminación, la Dirección Regional de Salud en Apurímac no registra casos “oficiales” de discriminación. Si bien es cierto que se han reportado casos de maltrato o falta de atención, la posición oficial es que estas denuncias obedecen a otras razones.

Existe una necesidad urgente de capacitar a los trabajadores de los hospitales en temas de derechos humanos y de no discriminación. Además, es importante garantizar que en los hospitales, centros y postas de salud, haya traductores oficiales quechua-castellano para mejorar el acceso y atención al paciente. En ese esfuerzo por adecuarse a la realidad de los pacientes, sería importante que los profesionales de la salud en la región amplíen su comprensión y conocimientos de la medicina tradicional, usada por muchos pobladores de Apurímac, especialmente las personas campesinas. Al negarse a ello, están discriminando y negando la contribución e importancia de una cultura. Sería interesante si la misma DIRESA organizara talleres para compartir experiencias y conocimientos entre representantes de la medicina tradicional quechua con los profesionales de la salud “occidental”. También sería recomendable que dentro del Hospital Guillermo Díaz de la Vega se incorporase una oficina de atención al usuario y personal. Si hasta la fecha el Hospital y la DIRESA no han recibido ninguna denuncia por discriminación, pero simultánea e informalmente se tiene conocimiento de quejas al respecto, esta oficina trabajaría para identificar los problemas y las soluciones. Con oficinas para denuncias por discriminación en el HGDV se podría sustentar propuestas para poder enfrentarla en el servicio del hospital. Además es importante que el Hospital repare el ascensor y adecúe salas de parto para el parto vertical, práctica común dentro de la cultura quechua.

2. El Gobierno Regional de Apurímac

Es importante resaltar la tendencia del Gobierno Regional a usar el idioma quechua incluso para los nombres de sus programas. Si bien constituyen actos simbólicos, su importancia es indudable. El quechua es un idioma oficial en Apurímac, sin embargo la mayoría de la información pública no se da en ese idioma y muchas autoridades no lo hablan fluidamente. El Presidente Regional, quien sí habla el quechua, al poner nombres quechuas a sus proyectos, está enviando un fuerte e importante mensaje de revaloración cultural. Actos simbólicos de este tipo deben traducirse en un respeto más cabal hacia su idioma y cultura entre los quechua-hablantes de la región.

Dentro del Gobierno Regional, la gerencia que ha asumido con mayor decisión la lucha contra la discriminación es la Gerencia de Desarrollo Social (GRDS). La GRDS ha identificado cuatro sectores marginados de la población y ha diseñado proyectos orientados a ellos: personas de tercera edad, personas afectadas por la violencia sociopolítica de los años 1980-2000, personas con discapacidad y mujeres. Además ha contemplado la puesta en marcha de acciones dirigidas a mejorar la calidad de vida de los niños, niñas y adolescentes a través de la implementación del Plan Regional de Acción por la Infancia y la Adolescencia.

Tomemos como ejemplo su proyecto “Mejoramiento e implementación de centros empresariales para personas con capacidades diferentes en la Región de Apurímac”. Primero, es importante reconocer el lenguaje usado en este proyecto. Se refiere a personas con “capacidades diferentes”. El uso de este término en lugar de, por ejemplo, “minusválidos”, es un paso positivo importante. Aunque no parezca gran cosa, cambiar el lenguaje puede ser una herramienta sustancial para comenzar a transformar mentalidades y erosionar el imaginario de la discriminación.

El proyecto tiene tres partes: la organización de las personas con capacidades diferentes en las siete provincias de la región, el apoyo a centros empresariales y talleres de capacitación en actividades productivas para personas con capacidades diferentes y la sensibilización en la sociedad en general sobre el tema de las capacidades diferentes. Además, la GRDS está elaborando un diagnóstico para saber realmente cuántas personas con discapacidad hay en la región. Esta información es importante para atender mejor sus necesidades y para la planificación de futuros proyectos.

Asimismo, el Gobierno Regional ha dado un par de pasos para mejorar la infraestructura y adecuarla a las personas con discapacidad física. Con ese fin, en el mes de mayo de 2007 se estableció una oficina de atención en el primer piso del Gobierno Regional. Sin embargo, parece que no hay mayores planes para el futuro cercano en términos de infraestructura.

Es urgente que el Gobierno Regional revise su práctica de requerir el Documento Nacional de Identidad (DNI) para entrar en su local. Es común ver a señoras mayores campesinas esperando fuera del local porque no tienen su DNI. Y estas mujeres son supuestamente parte de algunos de los sectores (mujer, adulto mayor, en algunos casos víctimas de violencia) con los cuales el Gobierno Regional mediante la GRDS pretende trabajar. El problema de discriminación por falta de documentos afecta principalmente a las personas indígenas y pobres, y dentro de estos sectores mayormente

a las mujeres⁶⁶. Es por esto que la restricción de acceso a programas y oficinas solo a quienes tienen DNI termina siendo una forma de discriminación. Solo se debería exigir dicho documento para la realización de un trámite en el que se requiera verificar la identidad de la persona, pero no para restringir el ingreso a las dependencias públicas o privadas.

Falta aún que la discriminación sea incluida como eje transversal en el Gobierno Regional en general. En cuanto a las demás gerencias e instancias de este, la no discriminación no ha sido adoptada como discurso “paraguas” para el trabajo y sigue siendo interpretado de una forma limitada. La no discriminación y los derechos humanos son temas que han sido incorporados, de alguna forma, en el trabajo de la GRDS pero deben ser también vinculados con el trabajo que realizan las gerencias de desarrollo económico, recursos naturales y medio ambiente, minería, infraestructura, entre otras. Derechos humanos y no discriminación son también temas económicos, políticos y técnicos.

3. La Municipalidad de Abancay

La Municipalidad, principalmente mediante la Gerencia Municipal de Promoción Social, la Oficina de Atención para Personas con Discapacidad (OMAPED), la Defensora Municipal del Niño y Adolescente (DEMUNA), y la Comisión de Participación y Derechos Ciudadanos, trabaja con algunos de los sectores de la población especialmente vulnerables a la discriminación: personas campesinas (rurales y urbanas), personas con capacidades diferentes, y niños y adolescentes pobres. La oficina de OMAPED se ubica en el primer piso, facilitando así el acceso a personas con capacidades diferentes. Además, la Municipalidad maneja los programas de Vaso de Leche y así también los comedores públicos en la ciudad y la provincia. De esta manera la Municipalidad da un apoyo importante e inmediato a personas con necesidad.

Asimismo, la Municipalidad lucha contra la discriminación a través de su trabajo de revalorización cultural de las personas quechua. Mediante la organización de actividades folclóricas como festivales de música, arte, comida, danza, etcétera, comparten sobre la cultura quechua, abanquina y andina. Esto es importante para reestablecer la autoestima colectiva de unos sectores tradicionalmente excluidos.

Es importante reconocer que la Municipalidad no requiere DNI para ingresar a su recinto, una medida necesaria para enfrentar la discriminación por

66 Flora Tristán. “Situación de la Mujer Rural”. Lima, febrero 2005.

condición económica y social, y algo que todavía no ocurre en las oficinas del Gobierno Regional.

Lamentablemente, la discriminación por falta de documentación y por pobreza sí ocurre en otra instancia importante de la Municipalidad: la Biblioteca Municipal. La mayoría de personas que acude a ella son estudiantes universitarios, colegiales y escolares a quienes se les exige un carné que tiene validez de un año, y que para obtenerlo es requisito presentar DNI, recibos de agua y luz, y dos fotos. Esto funciona para adultos y niños. Este mecanismo, aunque comprensible por la seguridad de los materiales bibliográficos, termina actuando como herramienta de discriminación hacia las personas pobres. Estudiantes y jóvenes trabajadores, por ejemplo de INABIF, tienen mucha dificultad en acceder a la Biblioteca debido a estos requisitos. Este es un buen ejemplo de la discriminación indirecta. Es necesario que la Biblioteca Municipal adecúe oficialmente y permanentemente sus requisitos de atención considerando la realidad de las personas pobres, que muchas veces no tienen ni DNI ni dinero para sacarse las fotos exigidas. Sin una adecuación a esta realidad, prácticas discriminatorias continuarán vulnerando el derecho a la educación, a aprender y el derecho a la información.

No obstante los pasos positivos que viene tomando la Municipalidad contra la discriminación, todavía hay mucho para hacer. Refiriéndome explícitamente a los programas de Vaso de Leche, la Municipalidad debería tomar más responsabilidad en la vigilancia de estos programas para asegurar el acceso de las personas más pobres. Similarmente, sería importante ampliar el acceso a fin de que incluya comidas en las noches y en los fines de semanas.

Además, si bien es cierto que la revalorización cultural es esencial en la lucha contra la discriminación, es necesario ir más allá para asegurar la plena vigencia de los derechos humanos de grupos vulnerables.

4. Defensoría del Pueblo: Oficina Defensorial de Apurímac

Debido a su propia misión y mandato, la Defensoría siempre ha estado involucrada con el problema de la discriminación: "...proteger los derechos constitucionales y fundamentales de la persona y de la comunidad, supervisar el cumplimiento de los deberes de la administración pública y la prestación de los servicios públicos a la ciudadanía"⁶⁷. Pero en el año 2007 este compromiso ha sido fortalecido. En reconocimiento a la gravedad de los hechos

⁶⁷ <http://www.defensoria.gob.pe/defensoria.html>

discriminatorios que afectan los derechos humanos de los peruanos y peruanas, la Defensoría del Pueblo (DdP) ha iniciado una línea de intervención orientada “a la atención y seguimiento de quejas, la supervisión de entidades públicas, el desarrollo de campañas de promoción y difusión de derechos, así como la supervisión de políticas públicas en el tema de discriminación”⁶⁸.

Entre enero del año 2006 y mayo de 2007 la DdP ha analizado, a nivel nacional, 67 casos de discriminación. La representante de la DdP en Abancay informa que a nivel regional no han podido analizar muchos casos principalmente porque en su mayoría las quejas son por maltrato y no por discriminación. No obstante, la Defensora en Abancay indica que al analizar dichas quejas se encuentra que en realidad corresponden a casos de discriminación, pero las personas, en general, no saben cómo reconocer la discriminación y/o que se puede denunciarla. La DdP en Abancay ha intervenido, por ejemplo, cuando los colegios públicos disponen el cambio de uniformes entre sus alumnos, de tal manera que las personas pobres se encuentran imposibilitadas de asumir esos gastos para sus hijos/as; también ha intervenido en casos de profesores que discriminan por indumentaria. Estas situaciones representan discriminación en cuanto al acceso a la educación.

Una dificultad que encuentra la DdP es el miedo de las personas que han sufrido discriminación. Muchas temen que al quejarse su situación empeore y por tanto no autorizan la intervención de la Defensora.

5. “No es nuestro mandato”.

La no discriminación como eje transversal de trabajo estatal

A pesar de tener como “fin supremo de la sociedad y del Estado” la defensa de la persona humana y el respeto a su dignidad, la estrategia en Abancay, si puede llamarse así, es tratar la discriminación como un problema puntual. En muchos casos la discriminación se ve como una dificultad privada de la persona discriminada, en lugar de verla como un problema social y estructural que afecta a todos miembros de la sociedad y atenta contra los derechos humanos y la integralidad de la persona. Para muchos representantes de instituciones, entrevistados para la elaboración de este diagnóstico, el tema de la discriminación es un problema específico que debe ser tocado por entidades especializadas, por ejemplo, la Oficina Municipal de Atención a Personas con Discapacidad o por ONG particulares. Por ende, justifican la ausencia del eje de no discriminación en su trabajo diciendo “no es nuestro mandato”. Es necesario que la no discriminación y los derechos humanos sean incorporados como eje transversal para todo el trabajo estatal.

68 Defensoría del Pueblo (2007: 13).

6. El rol de las organizaciones no gubernamentales (ONG)

Las ONG en Abancay trabajan en áreas en las que el Estado está ausente o tiene una débil presencia. Generalmente trabajan con los sectores de la población más olvidados y más vulnerables. En la ciudad de Abancay, la mayoría de estas instituciones orientan sus actividades hacia el ámbito rural, y en el urbano trabajan con los “campesinos urbanos”, los desplazados del sector rural hacia el sector urbano y los habitantes de los pueblos jóvenes, muchos también “campesinos urbanos”. Las ONG trabajan para facilitar la inserción de manera justa y digna de estos sectores de la población, velando por sus derechos, defendiéndolos en casos de discriminación y/o maltrato, contribuyendo a la consolidación de sus organizaciones, fortaleciendo sus capacidades productivas, etcétera. Por lo tanto, están profundamente insertados en la lucha contra la discriminación aunque no lo expresen necesariamente de manera directa.

La mayoría de ONG que trabajan las recomendaciones de la CVR en Abancay lo hacen, específicamente, con personas afectadas por la violencia, principalmente con las víctimas campesinas. Se trata de un área de trabajo –sobre todo las reparaciones y la judicialización– en la cual las ONG vigilan y presionan para que el Estado cumpla con su obligación.

El trabajo con las comunidades campesinas, víctimas y no víctimas de la violencia política, es importante en la lucha contra la discriminación. La vulnerabilidad de las personas afectadas por la violencia de los años 1980-2000 –desplazadas, campesinas y pobres– no está necesariamente atada a su condición de víctima. Más bien esa mayor vulnerabilidad es el resultado de su condición como campesinos, pobres y de rasgos andinos. Por tanto, es fundamental que el trabajo para enfrentar la discriminación y para defender los derechos humanos de los sectores excluidos no se lleve a cabo exclusivamente con víctimas campesinas de la violencia política. Muchos de los afectados eran discriminados antes y durante los años del conflicto armado interno y es por esto que la CVR señala que la discriminación hacia las personas campesinas, andinas, indígenas, y pobres, fue la causa estructural de la violencia.

Así, la discriminación hacia este sector existía desde antes que fuese victimizado durante el conflicto interno. Y continúa existiendo hasta el día de hoy. Este ejemplo demuestra la importancia de complementar el trabajo con las víctimas directas de la violencia (reparaciones y judicialización), con la atención de los excluidos de siempre y trabajar con la sociedad en general (en micro

crédito, asistencia agraria, reformas institucionales, etcétera), para de ese modo responder a la necesidad de construir una sociedad en la cual semejante violencia jamás se repita.

Para lograr mejores resultados, es necesario que las ONG establezcan mecanismos que les permitan mayor complementariedad y mejorar la coordinación entre ellas, empezando con romper esa falsa división entre ONG de “derechos humanos” y ONG de “desarrollo”. Para muchas personas en Abancay, las ONG de “derechos humanos” trabajan exclusivamente en temas vinculados con derechos civiles y políticos, mientras que las otras, las ONG de “desarrollo”, trabajan en temas de agricultura, micro crédito y otros vinculados con los derechos económicos, sociales y culturales (DESC). Esto demuestra una visión limitada de los derechos humanos, algo suficientemente bien aclarado en la normatividad internacional: “No puede realizarse el ideal del ser humano libre en el disfrute de las libertades civiles y políticas y liberado del temor y de la miseria, a menos que se creen condiciones que permiten a cada persona gozar de sus derechos civiles y políticos, tanto como de sus derechos económicos, sociales, y culturales” (subrayado mío)⁶⁹.

Es importante que las ONG en la región adopten una visión integral de los derechos humanos, incorporando la no discriminación como eje transversal y no como proyecto especial.

69 Preámbulo del Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos (1969) y del Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1969).



III.

ACTITUDES Y PERCEPCIONES: LA DISCRIMINACIÓN EN LA CIUDAD DE ABANCAY



1. "No soy discriminador pero...": Los chistes y las bromas en la ideología de la discriminación

La discriminación de la cual habla la CVR sigue vigente en forma de actitudes no racionalizadas y se manifiestan y extienden como práctica, por ejemplo, a través de chistes y bromas. La igualdad teorizada, que dice que los peruanos y las peruanas son iguales en sus derechos y dignidad, no es aún suficiente. Cuando uno cuenta un chiste, los mecanismos de censura disminuyen, de tal manera que entidades habitualmente protegidas, como la Iglesia, las autoridades, los padres, etcétera, pueden ser blanco de críticas. Callirgos confirma que los chistes "son excelentes medios de comunicación, un espacio privilegiado en el que se permite decir lo que de otra manera sería condenado"⁷⁰. Dicho de otra manera, comentarios discriminatorios dichos a manera de chistes son permitidos, pero los mismos comentarios expresados de otro modo y en otras situaciones pueden ser condenados.

Mencionaré algunos ejemplos de chistes y bromas discriminatorias que escuché durante la elaboración de este diagnóstico.

Conversando con un señor sobre lo difícil que es eliminar la discriminación, me contestó con una sonrisa: "La mejor manera de eliminar la discriminación es matando a los discriminados". A través de este comentario se deduce que los culpables de la discriminación son los propios discriminados, por ser como son. Es más, si no existieran tampoco existiría la discriminación.

Un día, hablando con una autoridad de la región sobre la discriminación, surgió el tema de las trabajadoras del hogar. Me dijo que había escuchado casos donde las trabajadoras dormían con gallinas, pero que eso no sucedía en su casa porque la trabajadora "dormía muy bien", "de hecho –dijo– tiene la mejor cama de la casa porque duerme conmigo". A pesar de que no me pareció nada gracioso, las otras tres autoridades presentes se rieron a carcajadas. En otra entrevista con la misma autoridad sobre el tema de la discriminación en Abancay, no se le ocurrió hacer nuevamente el chiste pues esta vez la entrevista estaba siendo grabada y el momento era serio. Evidentemente, el chiste hubiera sido muy inapropiado, dada la situación.

Sobre el mismo tema de las trabajadoras del hogar un dirigente de una organización local dijo en broma: "es casi imposible hoy en día encontrar una buena empleada. ¿Por qué? ¡Porque todas conocen sus derechos!". Lo que con estas palabras se está sugiriendo es que al conocer sus derechos las

⁷⁰ Callirgos, Juan Carlos. (1993: 9)

trabajadoras toleran menos el maltrato y exigen que se cumpla con sus derechos laborales, lo que resulta inconveniente para los empleadores.

En un taller sobre derechos humanos, un profesor universitario y abogado de la ciudad de Abancay dijo en tono de chiste, explicando sobre el incumplimiento de las normas contra el racismo: "Norma es también un nombre de mujer y las mujeres existen para violarlas".

Las bromas y los chistes entonces revelan las actitudes y pensamientos más profundamente discriminatorios y que siguen vigentes en la sociedad. En el discurso oficial no son aceptables, pero, en otros ambientes, los chistes ofensivos y discriminatorios evidencian la magnitud de la discriminación escondida bajo el discurso de igualdad.

2. "Todos somos iguales, pero algunos más iguales que otros"

Pese a que la mayoría de abanquino/as puede distinguir con agudeza las más sutiles diferencias entre niveles de mestizaje, y que pueden diferenciar a diario entre los "verdaderos" peruanos y los "peruanos en potencia", les resulta difícilísimo clasificarse racialmente. Las encuestas realizadas por APRODEH y el Grupo Impulsor por la Igualdad (GIPI) en marzo del año 2007, confirman esta dificultad. La gran mayoría de personas entrevistadas no contestó la pregunta: ¿Cómo te identificas en términos de raza? Solo el 20% se identificó como mestizo o mestiza, 40% prefirió no indicar ninguna raza, 11% se identificó como "normal", y un 13% que no se identificaba sí agregaba comentarios como "todos somos iguales", o que son felices siendo quienes son, etcétera. Estos últimos comentarios reflejan una igualdad teorizada, la idea de que todos y todas son iguales en derechos, un entendimiento confirmado por la Constitución Peruana⁷¹.

Estos mensajes de igualdad conviven con ese otro mensaje, no oficial, para el que existen grupos de personas que son "naturalmente" inferiores y otros que son "naturalmente" superiores. El 34% de encuestados revela haber sido víctima de discriminación, mientras que el 29% admitía haber discriminado a otros. En encuestas realizadas en la ciudad de Abancay se preguntó a los participantes si la discriminación es una acción que merece ser sancionada por la ley. Una participante contestó que "no" porque si lo fuera, "estaríamos todos en la cárcel". Esta respuesta refleja lo común que parece ser la discriminación en Abancay.

71 Ley No. 26772, 28867, 27049, Art. 323 del Código Penal de Perú.

Desgraciadamente, la igualdad de derechos de todos los peruanos protegida por estos pactos y por la ley nacional no se refleja en la realidad peruana. La población recibe, de un lado, un mensaje racista, y de otro: que todos somos iguales en derechos, discurso especialmente recibido por los jóvenes de hoy. Pero según Callirgos: “clasificar racialmente significa ir en contra del discurso de la igualdad”⁷². Es por eso que la gente se incomoda al hablar de “raza”. Cree que al hacerlo está siendo racista. Además comentarios como “estoy feliz conmigo mismo”, o “no tengo vergüenza de ser quien soy”, implican que quizá sí haya gente avergonzada de ser quien es. La respuesta es casi defensiva.

El deseo de no clasificar racialmente como estrategia de igualdad es otra manera de reflejar el mito del mestizaje en la vida práctica. La idea es que en el Perú, donde todos son mestizos y donde no es posible clasificar y valorizar las diferentes razas, existe una identidad nacional, una peruanidad única. La lógica de esta estrategia es que al borrar las diferencias entre las personas –las mismas que pueden producir una situación de discriminación–, uno puede establecer igualdad de derechos, tanto en las leyes como en la vida diaria.

Sin embargo, al establecer una representación hegemónica de un “ser nacional” muchos peruanos y peruanas se ven forzados a amoldarse a una identidad foránea. Como ya se dijo en la sección “Discriminación acumulada,” la creación de una identidad peruana única, “el peruano/la peruana”, excluye muchas identidades y características que tiene la mayoría de la población, específicamente las personas andinas e indígenas. Entonces, cuando la sociedad actual se niega a clasificarse racialmente y prefiere comentarios de igualdad, uno debería preguntarse qué tipo de igualdad está pidiendo. ¿Una igualdad que niega las diferencias y homogeniza a todos para que se amolden a una imagen única de lo que significa ser peruano, o una igualdad que respeta y valora las diferencias de las personas?

3. La discriminación acumulada en Abancay: ¿a quién se discrimina?

Si bien es cierto que en Abancay la discriminación es un tema tabú, es evidente que existen ciertos sectores de la población más discriminados que otros. En todas las entrevistas realizadas durante la elaboración del diagnóstico y coincidiendo con lo que dice la CVR sobre las condiciones sociales del Perú, los sectores más vulnerables a la discriminación en la ciudad de Abancay son los siguientes: 1) las personas con capacidades diferentes (discapacitados), 2) las personas con bajos recursos económicos (los pobres), 3) las personas de procedencia rural, 4) las mujeres, 5) las campesinas urbanas, 6) los desplazados,

⁷² Callirgos, Juan Carlos (1993: 9).

7) los jóvenes y niños. Además de estos sectores, existen otros todavía más olvidados, lo que se abordará en la sub-sección 4 de esta parte. Esto reafirma que la discriminación en Abancay corresponde a un tipo de “discriminación acumulada”. Es importante recalcar que la discriminación hacia esas personas no proviene únicamente de sectores ajenos a su situación, lo que evidencia una fuerte discriminación entre ellos mismos, que incluso comprende la autodiscriminación a nivel personal y colectivo.

Las personas con capacidades diferentes

Una visita a la ciudad de Abancay es suficiente para darse cuenta que la ciudad no fue construida tomando en consideración a personas con capacidades motrices diferentes. El 99.9% de las veredas no solo no cuenta con rampas para descender a la calle sino que se encuentra a varias pulgadas de la misma. Bajar de la vereda en cada esquina para una persona en silla de ruedas, con dificultades para caminar, o para una persona ciega, es peligroso. Los edificios e instituciones públicas tampoco cuentan con rampas y recién en el año 2007 el Gobierno Regional empezó a construir una. Solo el hospital del seguro médico EsSalud tiene ascensor que funciona. Para cruzar las calles no hay indicadores sonoros para las personas ciegas. La mayoría de instituciones públicas carece de servicios higiénicos adecuados para personas con discapacidad física. Por tanto, en términos de infraestructura, la ciudad de Abancay es una pesadilla para cualquiera que tenga una discapacidad física. Esto confirma lo que opina el director de la Oficina Municipal de Atención a Personas con Discapacidad en Abancay (OMAPED): en Apurímac no se cumple con la Ley 27050 “Ley General de las Personas con Discapacidad”. El funcionario señala, específicamente, que la gran mayoría de estas personas no tiene acceso a la salud, al trabajo, a la inclusión educativa, al trato preferente en las instituciones de uso público, y al asiento preferencial en los vehículos de transporte público. En cuanto al acceso a empleo, el 81% de las personas con discapacidad en la ciudad de Abancay no labora⁵³.

Aunque no se sabe el número exacto, se estima que en Abancay son aproximadamente 1371 personas con discapacidades físicas. En la región se estima que son en total 7 009 personas⁵⁴. La infraestructura de la ciudad de Abancay es un buen ejemplo de discriminación inconsciente, de “estado práctico” en el que jamás se tomó en cuenta a las personas con capacidades diferentes. Esta

53 OMAPED Abancay. Sus datos están basados en los del INEI.

54 Incluye los siguientes tipos de discapacidad: 1) 232 personas que han perdido su extremidad inferior, 2) 187 han perdido su extremidad superior; 3) 425 padecen ceguera total, 4) 260 sordera total, 5) 185 mudez, 6) 77 han sido víctimas de polio, 7) 17 sufren otros impedimentos. Documentos internos OMAPED.

omisión es abiertamente discriminatoria, así como los prejuicios y estereotipos que resultan en marginación y exclusión del mercado laboral de este sector.

La discriminación hacia las personas con habilidades diferentes no se limita a problemas de infraestructura. Muchas personas con discapacidades intelectuales, aquellos que se llaman “especiales,” por ejemplo retardos mentales, parálisis cerebral, síndrome de Down, y deficiencias auditivas y lingüísticas, viven escondidas, excluidas no solo del mercado educativo y laboral sino también de la mirada pública. Si bien es cierto que hoy estas personas circulan más públicamente que antes, todavía las familias se avergüenzan de ellas y creen que no tiene sentido mandarlas a la escuela, lo que a nivel social general se traduce como una poderosa forma de discriminación.

En Abancay existen solo dos institutos educativos para niños especiales: Centro de Educación Básica Especial (CEBE) 01 “Beato Pierre François Jamet”, y CEBE 11 “San Jaume Hilario Barbal, La Salle”. Ambos reciben un aporte mínimo del Estado, lo que no es suficiente para contar con todos los profesionales y materiales necesarios. Para tratar de cubrir los gastos, ambos colegios piden una cuota anual de S/. 20.00 en el CEBE 01 y S/. 100.00 en el CEBE 11. Los padres de familia que no pueden pagar en efectivo lo pagan mediante la prestación de servicios. Acá encontramos el mismo problema mencionado en la sección II sobre la discriminación en el sector educativo: los padres de familia están pagando para asegurar la calidad de la educación en escuelas públicas cuando esta responsabilidad debería ser asumida por el Estado. Estos dos colegios atienden a niños y adolescentes. No existe ningún instituto u hogar de atención especial para adultos con este mismo tipo de necesidades.

La carencia de docentes especializados en educación especial en Abancay se debe en gran parte al hecho de que ninguna de las universidades locales ofrece formación especializada dentro de la carrera de Educación para que los profesores aprendan las herramientas y técnicas necesarias para brindar una educación apropiada y de calidad a estas personas. Esta especialización está disponible en Abancay solo en el Instituto Superior Pedagógico La Salle.

Las personas pobres

Un total de 67.2% de la población aburimeña es pobre. El ingreso familiar por mes en la provincia es de S/. 197.1 (el más alto en la región) y no alcanza ni al tercio del sueldo mínimo que es S/. 530.00.

La discriminación por razones económicas es la forma de discriminación acumulada más visible en la ciudad de Abancay y comprende a las personas pobres que tienen menos oportunidades en todo sentido. La discriminación por motivos

económicos se deja traslucir, por ejemplo, en el diseño de la ciudad. En el centro viven los que tienen recursos económicos suficientes para llamarse a sí mismos miembros de la clase media y clase alta, en términos relativos. En el centro existen todos los servicios públicos, agua, desagüe, electricidad, calles asfaltadas, instituciones del Estado, hospitales, etcétera. Pero, ¿dónde viven aquellos con bajos recursos? En la periferia, en los barrios urbanos marginales. A diez minutos de caminata de Díaz Bárcenas, una de las principales calles de Abancay, uno tiene la impresión de haber viajado a otra ciudad. Las casas son de adobe y las calles de tierra. Tienen electricidad, pero el servicio se corta con regularidad. Varios barrios no tienen agua ni sistemas de desagüe. La recolección de basura es irregular, en consecuencia las calles están llenas de ella. Muchos abanquineros, incluyendo algunas autoridades, opinan que los servicios básicos de salud no existen o existen de manera insuficiente en los barrios marginales, argumentando que es así porque sus pobladores no aportan mucho al Estado y, por ende, no figuran como población prioritaria para el mismo.

Que las personas de bajos recursos económicos sean discriminadas es comúnmente aceptado en Abancay. ¿Pero se puede afirmar el juicio inverso: que los pobres son pobres debido a la discriminación?

La pobreza y la exclusión social en el Perú tienen un rostro femenino, indígena y afro descendiente. Las zonas más excluidas y más pobres del país, donde la mayoría de la población es campesina y quechua-hablante, fueron las más golpeadas durante la guerra interna. La mayoría de quechua-hablantes vive en zonas rurales. El Instituto Nacional de Estadística e Informática lo confirma y destaca que en el año 2001, 51.3% de la población rural vivía en pobreza extrema mientras que solo el 9.9% de la población urbana se encontraba en una situación similar⁷⁵. En cuanto a la feminización de la pobreza, la ONG Flora Tristán estima que en la costa rural el 50.8% de las mujeres viven en pobreza extrema, en la sierra rural el porcentaje es de 47.2%, y en la selva rural de 48.3%. Si observamos las oportunidades de desarrollo de la mujer rural encontramos que el 43% de la población femenina rural no lee ni escribe, y que en las zonas rurales la tasa global de fecundidad (6 hijos) es casi el doble del promedio nacional (3,5)⁷⁶.

La discriminación y la violación de los derechos económicos, culturales, y sociales son aún mucho más severas para los indígenas, andinos y amazónicos de las zonas rurales. Según el Informe Anual 2005 de APRODEH sobre la situación de los derechos económicos, sociales, y culturales en el Perú, los indígenas andinos y amazónicos de las zonas rurales: "subsisten en

75 www.inei.gob.pe, accedido el 18 de abril de 2007.

76 Presentación de Flora Tristán en Abancay, Apurímac. 2007

extrema pobreza y su esperanza de vida es casi 30 años menor a la de sus compatriotas sin ascendencia indígena. Sus niveles de desnutrición, mortalidad materna e infantil, analfabetismo y deserción escolar, etc. son mucho más altos que en el resto del país. No existen intérpretes en los tribunales o dependencias estatales, ni se exige que los funcionarios públicos manejen el idioma predominante de las zonas donde trabajan⁷⁷.

Que las personas campesinas e indígenas sean en su mayoría pobres no es coincidencia. La Mesa de Concertación por la Lucha Contra la Pobreza (MCLCP) confirma que: "La pobreza tiene otras causas en (el Perú) que se remontan en el tiempo: el desprecio a las culturas andinas y amazónicas y a sus integrantes, que tienen otra forma de ver el mundo, otras lenguas, otras expresiones culturales, otra raza"⁷⁸. En la ciudad de Abancay los más pobres son campesinos que han emigrado del campo. Muchos huyeron durante la época de violencia interna, pero muchos siguen emigrando en búsqueda de trabajo y servicios que resultan inaccesibles en sus pueblos rurales. Dentro de este sector las mujeres son todavía más vulnerables. Según la Dirección Regional de Trabajo, la mayoría de campesinas no encuentra trabajo y termina en el sector informal, sin protección y sin seguridad. Mientras ellas venden caramelos y agua en las calle, ellos trabajan como obreros y en la construcción por S/.15.00 diarios. Que encuentren trabajo solo en el sector informal se debe, en parte, a que muchos no tienen educación formal y no están calificados para trabajos profesionales. Sin embargo, la Directora Regional de Trabajo también indica que por razones discriminatorias (por su lugar de procedencia, su forma de hablar o de vestir) no se les ofrece trabajos en el sector formal.

Desde esta perspectiva, y dada la limitada información sobre esta población, resultará útil hacer un análisis de sus características socioeconómicas, así como analizar el concepto de "exclusión social" para vincular la condición de pobreza a los procesos estructurales que la originan. En conclusión, si un sector de la población peruana es excluido como lo es la población andina e indígena, y dentro de estos sectores más excluida todavía son las mujeres, la probabilidad de que estas personas sean pobres es muy alta. Su exclusión alude a su discriminación que a su vez implica la pobreza como consecuencia de la discriminación. Enfrentamos pues un segundo círculo vicioso: la pobreza engendra discriminación, pero la discriminación también produce pobreza.

77 Ardito Vega, Wilfredo. "Racismo y exclusión en el Perú de comienzos de siglo XXI". En el Informe Anual 2005: Situación de los derechos económicos, sociales, y culturales en el Perú, IX edición. Lima: APRODEH, 2005. 150.

78 MCLCP. Futuro sin pobreza. (2997: 40).



Niños de la ciudad burlándose de niña que proviene del campo. Dibujo de Rosa Moroya Guzmán (8 años), estudiante del I.E. Aurora Inés Tejada de Abancay.

“Los quesos, los pikisikis y los huacachutas”: La discriminación por lugar de procedencia

Actualmente es común oír que en Abancay ya no hay muchos “abanquinos netos” y que la ciudad se ha convertido en cosmopolita. Muchos arequipeños, puneños, limeños y también extranjeros (italianos, alemanes, canadienses) la han convertido en su lugar de residencia por motivos personales y/o profesionales. Hay quienes opinan que los que han llegado traen “otra mentalidad”, la de trabajar y ganar bien. Me pregunto entonces, ¿con qué mentalidad vienen las demás personas, las rurales de la misma región de Apurímac que migran a la ciudad capital? Entre abanquinos tienden a pensar que este segundo grupo ha venido con la idea de aprovecharse de los ciudadanos. Este prejuicio se demuestra cuando culpan a los emigrantes de las zonas rurales por el crecimiento del pandillaje y la violencia en la ciudad.

En un taller con 50 estudiantes, pedí a un grupo de alumnas que hicieran una dramatización sobre cómo ven ellas la discriminación en la ciudad de Abancay. De las 10 dramatizaciones, todas hacían referencia a la discriminación hacia personas de procedencia rural. En otro taller con 40 jóvenes, les pedí que compartieran con la clase algo sobre su lugar de origen. Ninguno quiso participar. Cuando les pregunté la razón, me dijeron que temían la burla de los demás. Hay una valorización muy diferenciada hacia las personas que vienen

de otros sitios. Los apodos de “pikisikis” (en quechua, pulgas en las nalgas) para los abanquinós, de “quesos” para los andahuaylinos, de “huacachutas” (en quechua, ladrón de ganado) para los grauinós, se usan muchas veces como insultos. Gente que ha pasado toda su vida en Abancay pero que ha nacido en Lima, se refiere a sí misma como limeña. Admitir que no se es “originalmente” de la ciudad (Abancay o Lima) resulta muy difícil porque se ha interiorizado la idea de que tener procedencia rural significa ser menos.

Las mujeres

La discriminación hacia las mujeres es visible en todas las clases socioeconómicas de la ciudad de Abancay y del Perú. A pesar de que 90% de las autoridades entrevistadas han identificado a las mujeres como un sector de la población en mayor condición de vulnerabilidad, esta sensibilidad no se ha traducido necesariamente en un cambio en sus vidas diarias, y el maltrato y la exclusión continúan. Sin embargo, es importante reconocer que ha habido avances significativos en la implementación de la equidad de género. Según la población local de la ciudad hay muchas más mujeres profesionales, y hoy en general tienen más oportunidades profesionales y educativas que hace veinte años. En Abancay existe un Centro de Emergencia Mujer, programas de asistencia alimenticia como PRONAA, INABIF (MIMDES) y Vaso de Leche (Municipio), que ayudan a madres pobres y muchas veces solteras; existen cooperativas y bancos con programas de crédito especiales para mujeres con pocos recursos, y el Gobierno Regional mediante la Gerencia de Desarrollo Social ha identificado a las mujeres como un sector que requiere una atención especial. Además, existen varias mesas de trabajo en contra de la violencia doméstica y el Centro de Emergencia Mujer en el cual mujeres víctimas de la violencia pueden recibir varios tipos de atención legal y psicológica, entre otros.

No obstante estos avances, no se puede decir que el machismo y la discriminación contra la mujer hayan sido eliminados en Abancay. El 49.9% de mujeres en la provincia de Apurímac ha sido víctima de violencia familiar, y solamente el 32% busca ayuda profesional para solucionar el conflicto⁷⁹. Muy pocas de estas mujeres presentan su denuncia a la policía o a la Defensora del Pueblo. ¿Por qué? Pues porque el sistema les parece ineficiente, las denuncias demoran mucho tiempo para ser solucionadas y todo el proceso puede ser costoso (por ejemplo, debido a las tasas judiciales) en términos económicos y también emocionales. Asimismo, muchas mujeres cuando acuden a presentar sus denuncias a las autoridades, son tratadas como si ellas hubiesen cometido el delito. Esto se vio claramente en un taller realizado con un grupo

79 Plan de Desarrollo Concertado Apurímac 2005-2010.

de jóvenes de 5to año de secundaria de Abancay. Se les pidió que dieran ejemplos de discriminación. Un chico levantó la mano y dijo: “es discriminación cuando un hombre pega a su mujer, y que cuando esta mujer va a la policía le preguntan ¿qué has hecho para merecer ese tratamiento?”. Yo misma experimenté este tipo de machismo cuando acompañé a una señora, cuya ex pareja tenía amenazada, a hablar ante la policía y los representantes de la gobernación departamental de Apurímac. La policía que nos atendió sugirió que no valía la pena hacer la denuncia porque la señora iba a causar más problemas con su ex pareja, y en la gobernación departamental, la persona que nos atendió le preguntó a la señora cuántos niños tenía con ese hombre, y luego añadió que si realmente era tan malo y peligroso, por qué seguía teniendo relaciones sexuales con él. Son estas actitudes machistas de parte de las autoridades las que inhiben a las mujeres, impidiéndoles presentar sus denuncias por maltrato, abuso y discriminación. Igualmente ocurre en cuestiones de violencia sexual. El machismo avergüenza a las mujeres víctimas al culparlas de su situación. De los cinco casos –que está llevando APRODEH en Abancay– por violaciones sexuales cometidas durante la guerra interna, la mayoría de las víctimas no les ha dicho la verdad a sus familias. Igual procede la sociedad en general cuando avergüenza por su situación a las niñas violadas, como si fuesen culpables de lo que sufren.

Pese a que existe el Centro Emergencia Mujer (CEM), este no se ubica cerca a la Comisaría, donde debería estar. Si fuera así, la atención a las víctimas sería mucho más eficiente: más mujeres llegarían a la comisaría, los servicios de atención no estarían distribuidos en distintos lugares y la vigilancia a la policía sería más cercana. Mientras no haya un centro ubicado en la comisaría es importante que un representante del CEM acompañe a las mujeres cuando deseen hacer sus denuncias con el fin de garantizar que la atención sea adecuada. Además, es urgente que en la ciudad se establezca un Centro de Refugio donde las mujeres víctimas de la violencia puedan quedarse.

El machismo también se percibe, aunque de manera más benigna, en reuniones profesionales cuando se pregunta a las mujeres por su estado civil, y si son casadas, cuántos hijos tienen. Los hombres jamás reciben ese tipo de preguntas personales en un ámbito profesional. Del mismo modo, si una mujer casada sale por la noche sin su marido, es mal vista por el resto de la sociedad. Además, en las paredes de oficinas e instituciones estatales se ven colgados calendarios con fotografías de mujeres desnudas, lo que en mi opinión viola el Decreto Supremo 019-2007-TR el cual prohíbe que un empleador vulnere la dignidad de sus trabajadores. Ese tipo de imágenes agrede y ofende la dignidad de las mujeres que trabajan en esas instituciones, porque las colocan en condición

de objeto sexual. Además, según la ley 26772 está prohibido discriminar en ofertas de empleo. Esto se ven en Abancay con el requisito de “buena presencia.” Otro ejemplo son los avisos por trabajadores de hogar que siempre exigen que sea mujer. A mi juicio, ese no debería ser un requisito “justificable y razonable”, como exige el DS 002-98-TR, porque los hombres tal como las mujeres pueden limpiar, ordenar, cocinar y cuidar niños.

La discriminación acumulada y el machismo

A pesar del machismo generalizado en Abancay, no todas las mujeres son igualmente discriminadas. El estudio hecho por la ONG Flora Tristán (2005) sobre la mujer rural lo confirma. Por ejemplo, una mujer con muchos recursos económicos, con la piel un poco más clara, que vive en el barrio ciudadano de “Los Ingenieros” –zona cuyos residentes tienen mayor poder adquisitivo en Abancay–, y que es profesional, no está en la misma situación social, económica y política que una mujer pobre, campesina, quechua-hablante, que vive en un pueblo joven y vende agua en la calle. Este ejemplo demuestra, nuevamente, que la discriminación principal en Apurímac es discriminación acumulada: en pocos casos, quizás en ninguno, una persona es discriminada por una sola razón.

Sin embargo, debido al machismo omnipresente en la sociedad, se puede asegurar que dentro de cualquier grupo discriminado las mujeres serán siempre más vulnerables. Además, el enfoque de discriminación acumulada permite entender la posición relativa de las personas discriminadas. Por ejemplo, pese a que las mujeres, en general, son víctimas de discriminación, si una mujer es blanca, de posición socioeconómica alta y de procedencia extranjera, va a sufrir discriminación en Apurímac pero mucho menos que un hombre campesino, pobre y quechua-hablante. Es por esto que el enfoque de la discriminación acumulada permite percibir de una manera más adecuada la posición relativa de la discriminación, dependiendo de la combinación de factores relevantes en cada caso.

Las campesinas urbanas

El 100% de los entrevistados identificaron a la población campesina como el sector más discriminado en la ciudad de Abancay. Discriminado por su lugar de procedencia, por su pobreza, por hablar quechua, por su manera de vestir, incluso por su actividad laboral. La falta de identidad étnica colectiva de estas personas hace que muchas veces su discriminación sea vista simplemente como maltrato. Sin embargo, casi todos los aspectos de “debilidad”, en el sentido de no encajar con la identidad mítica del peruano, están asociados a las características de las personas campesinas. Ya sea por pobreza, idioma, vestido,

o lugar de procedencia, ese mismo porcentaje de entrevistados las identificó como el sector más vulnerable. Esto demuestra la complejidad de la discriminación que sufren, y es esa misma complejidad la que produce su exclusión social. A ella se refirió la CVR en su Informe Final como causa estructural de la violencia política. La reconciliación entre las personas campesinas y el resto de la población es absolutamente necesaria para construir una ciudadanía inclusiva, basada en los derechos humanos.

Cabe preguntarse si ser campesino es una identidad cultural o una identidad étnica, en el sentido que los campesinos están “marcados por el cultivo y la transmisión de un patrimonio cultural idiosincrásico”⁸⁰. Sabemos que la identidad “campesino” nos refiere a una clase laboral y económica: los que trabajan la tierra y practican la agricultura. Según este entendimiento economicista, “campesino” no se refiere a una identidad étnica o cultural. Uno puede dejar de ser campesino, pero no puede dejar de ser indígena, de ser descendiente de los Incas o dejar de lado su sangre quechua. Pero los campesino/as en Abancay y en Apurímac no se identifican ni como indígenas ni como quechuas, sino casi exclusivamente como campesinos.

Es importante entonces definir bien qué entendemos como campesino. Tradicionalmente se usaba el término para referirse a las personas que vivían en zonas rurales y que trabajaban la tierra. Sin embargo, desde la época del gobierno de Velasco, cuando se prohibió el uso del término “indígena”, “campesino” ha pasado a denominar una identidad cultural. Tomando en cuenta esta transformación, con ese término es posible identificar a personas que no trabajan la tierra y que radican en centros urbanos pero que siguen siendo identificados como “campesinos”. Los “campesinos y campesinas urbanas” de Abancay trabajan en su mayoría en el sector informal, por ejemplo como vendedores, lustradores de zapatos y trabajadoras de hogar. La mayoría sí tiene procedencia rural, pero para los más jóvenes esta procedencia viene de sus padres y abuelos y no es directamente suya. En su mayoría viven en pobreza o pobreza extrema, y radican en los pueblos jóvenes que están en la periferia de la ciudad. Casi todos hablan el quechua como lengua materna y muchos un castellano quechuanizado. También muchos fueron víctimas de la violencia política y escaparon a la ciudad de Abancay durante los años del conflicto interno. Ellos conforman allí la población de desplazados. La mayoría de los campesinos urbanos tienen apellidos quechua como “Quispe” y “Huamán”, que los separa del resto de la sociedad en la que hay apellidos españoles como “Solís” o “Espinoza”. En conclusión, aunque ‘campesino’ denota una identidad económica, en muchas partes del país, incluido Abancay, se

80 Segato, R. (2007: 66-67).

entiende más como una identidad cultural, de tal manera que los campesinos y campesinas sí constituyen un grupo de personas con etnicidad sin raza.

Las personas desplazadas por la guerra interna

En cierto modo lo sucedido en Apurímac refleja, a un nivel micro, la experiencia del país durante los años de la violencia política. Aunque fue una de las cuatro regiones más golpeadas, dentro de ella las cosas ocurrieron de modo desigual, repitiendo el patrón que se daba a nivel nacional: las zonas rurales más lejanas recibían los golpes más fuertes. La ciudad de Abancay, capital de la región, no fue tan golpeada como sus distritos rurales, o los de Aymaraes, Chincheros y Andahuaylas. Es más, para muchas personas campesinas de la región, Abancay representaba una ciudad segura en la cual refugiarse. Debido a la migración que se suscitó, la ciudad creció rápida y desordenadamente. En 1997 la población de la región era 381 667 personas, con 66 000 personas desplazadas. El 22.5% de los desplazados, 15 180 personas, aproximadamente 2 461 familias, se insertaron en la ciudad de Abancay. Sin embargo, entre 1983 y 1991 la población creció allí en un 80% debido a la migración que llegó del campo⁸¹. Hasta el día de hoy, la mayoría vive en las afueras de la ciudad, formando un cinturón en la periferia⁸². Muchos de estos barrios no cuentan con los servicios (agua, desagüe, recolección de basura, etcetera), ni con la misma calidad que recibe el centro de la ciudad.

La discriminación hacia los pobladores de estos barrios es evidente. Muchos abanquinos residentes en Abancay desde antes del conflicto armado sostienen que su ciudad ya no es tan segura ni tan linda como antes. Cuando se les pregunta por qué, culpan a los que migraron a la ciudad durante la época de violencia. A la pregunta planteada en la encuesta que hizo APRODEH y GIPI durante el mes de marzo: "¿piensa usted que Abancay es menos segura y menos linda ahora que hace veinte años?" (se usó este periodo considerando que durante ese lapso la población aumentó mucho), los que respondieron afirmativamente atribuyen como razón principal al crecimiento de la delincuencia y a una pérdida de valores, y muchos otros a la cultura de personas diferentes, que llegaron del campo. Las siguientes son algunas de esas respuestas:

"Lo que lo hace inseguro es la gente de afuera". (Hombre, 20-30 años de edad.)

"Existen clases sociales distintas, ya que la sociedad ha crecido enormemente por motivo de la violencia social". (Mujer, 30-50 años de edad.)

81 CVR. Informe Final, Tomo IV.

82 SEPIA. Mesa Sobre el Desplazamiento de Apurímac. Balance del proceso de desplazamiento y comunidades en la reconstrucción de Apurímac. Abancay, mayo de 1997.

"Es menos segura porque existe mucha delincuencia como consecuencia del conflicto armado. La ciudad sufrió un crecimiento desordenado por la migración compulsiva del campo hasta la ciudad, y el efecto es el pandillaje". (Mujer, entre 30-50 años de edad.)

"Porque antes no había tanta gente de otros lugares que vienen con sus malas costumbres". (Mujer entre 15-20 años.)

"Porque hay mucha influencia de gente foránea y con ellos lo traen [sic] malos hábitos". (Hombre, entre 15-20 años.)

El supuesto peligro representado por este sector, según la percepción de algunos abanquinos, se trasluce en el lenguaje de varias autoridades que explican el fenómeno del desplazamiento. Hablan, por ejemplo, de una "invasión". El término "invasión" es negativo. Según el Diccionario de la Real Academia Española, invadir significa: "Irrumpir, entrar por la fuerza; ocupar anormal o irregularmente un lugar; entrar injustificadamente en funciones ajenas"⁸³. Si bien es cierto que la llegada de los desplazados no fue regulada, el término "invasión" lleva implícito que ellos son extraños y no tienen derecho a vivir en Abancay. Abancay para los abanquinos, no para campesinos provincianos. "Invasión" también se usa para hablar de un estado de ánimo, de sentimientos, en ese sentido se define como "apoderarse de alguien". Esto puede observarse en las reacciones y sentimientos que surgen entre los abanquinos que consideran de poco fiar y peligrosos ("ratas", "pirañas") a los desplazados, ignorando por completo el hecho de que a estos solo les quedó acomodarse como pudieron en barrios marginados y periféricos, con escasos servicios públicos.

Una pregunta primordial y sugerente al respecto es si la discriminación hacia las personas desplazadas se debe a su carácter de víctimas de la violencia o bien a sus rasgos físicos y lugares de procedencia, pues en su mayoría provienen de comunidades campesinas y siguen siendo identificados como campesinos. Con la excepción de la representante de la Coordinadora Regional de Organizaciones de Víctimas de la Violencia Política de Apurímac (CROVAVPA), todas las autoridades y líderes sociales entrevistados para este diagnóstico opinan que la discriminación sufrida por las víctimas de la violencia obedece principalmente al hecho de ser campesinos y/o de bajos recursos económicos. Si bien durante los años de desplazamiento la población abanquina les temía porque pensaba que todos aquellos que venían desde el campo eran terroristas, el Estado mismo sospechaba de ellos, pues a menudo asumía que eran terroristas tratando de escapar de las fuerzas armadas y no personas inocentes escapando para sobrevivir⁸⁴. Según la CROVAPA ese temor, junto con la discriminación y marginación se mantienen hoy en día. Los afectados por la violencia que

83 <http://www.rae.es/> 01 de junio 2007.

84 Entrevistas. Mayo 2007.

huyeron a la ciudad de Abancay siguen siendo llamados “terrucos” por algunos miembros de la sociedad. Esto sugiere, nuevamente, la necesidad de entender la discriminación en Abancay como acumulada, es decir, que no obedece a una sola causa sino a varias. En este caso, procedencia, cultura foránea y bajo nivel socioeconómico se funden con el prejuicio de que “el campesino es terruco” y producen una compleja receta de discriminación.

Al iniciar este diagnóstico dijimos que la discriminación era causa estructural de la violencia, y así lo sostiene también la CVR en su Informe Final, entonces la discriminación hacia la población desplazada no se debe principalmente a su condición de víctima, ya que esta es consecuencia de la violencia y no su causa. En otras palabras, la discriminación y exclusión a las que se refiere la CVR están dirigidas hacia las personas andinas, campesinas y amazónicas, es decir, la discriminación es causa estructural del conflicto, pero a la vez las víctimas de la violencia política son discriminadas por ser víctimas pero también por ser campesinos pobres, de bajos recursos económicos y quechua-hablantes.

Los jóvenes y niño/as

Aproximadamente el 50% de los entrevistados indica que los niños, niñas y adolescentes constituyen un grupo específico de la población vulnerable a la discriminación. Esta percepción coincide con el sentimiento de exclusión de la vida política, social y económica, que tiene la mayoría de jóvenes en Abancay. Sin embargo, cuando hablamos de la inclusión y participación juvenil, o su falta, debemos resistir la tentación de pensar que “los jóvenes” son un bloque homogéneo. Entre ellos hay algunos con mayores o menores grados de inclusión y participación. Debemos preguntarnos, entonces, cuáles son los jóvenes incluidos y cuáles los excluidos.

En mi opinión, esa discriminación no es atribuible necesariamente a su juventud, sino a un conjunto de otros factores como por ejemplo su lugar de procedencia o residencia, su condición económica, su trabajo, idioma, etcétera. Asimismo, muchos de los entrevistados identificaron el maltrato familiar del niño como hecho de discriminación. No obstante el abuso infantil no es necesariamente fruto de la discriminación, pero sí un maltrato serio. Los niños y jóvenes más vulnerables pertenecen también a los grupos sociales más discriminados en Abancay: campesinos, quechua-hablantes, trabajadores en la calle y en el sector informal en general, hijos e hijas de personas desplazadas por la guerra interna que viven en su mayoría en los pueblos jóvenes de la periferia de la ciudad, mujeres, y jóvenes con capacidades diferentes. Muchas personas mayores piensan que los jóvenes tienen menos capacidad de denunciar y reclamar y entonces los maltratan sin temor a ser sancionadas.

Según datos del Programa Colibrí –que dirige la Policía de Carreteras de Abancay– en la actualidad existen 165 niños, niñas y adolescentes viviendo y/o trabajando en las calles, cuya edad promedio es de 11 años (según cita un estudio hecho por la MCLCP sobre los jóvenes en Abancay, el 51% tiene edades que varían entre 9 y 12 años). Si bien es cierto que la mayoría de estos jóvenes han podido reinsertarse en la educación a través del Programa de Educadores de Calle, PEC, el rendimiento esperado no es el adecuado debido, en parte, a su mala nutrición y a su falta de sueño⁸⁵. Si trabajan durante el día tienen que estudiar en el turno de noche. Profesores de ese turno cuentan que muchas veces los jóvenes piden permiso para ir a dormir. De otro lado, existe un comedor infantil a cargo de la Beneficencia Pública de Abancay que funciona con el apoyo del Programa Nacional de Apoyo Alimentario, PRONAA. Con excepción de los fines de semana y de las noches, atiende a un promedio de 80 niños, niñas y/o adolescentes diarios, a quienes les cobra 1.5 soles por desayuno y 2 soles por almuerzo. Similarmente existen centros del INABIF que atienden a niños pobres y niños trabajadores de la calle.

Estos jóvenes pobres, trabajadores, hijos de campesinos, sufren también la exclusión de otros jóvenes que los discriminan poniéndoles, por ejemplo, apodosos ofensivos basados en su aspecto físico o en su procedencia. Así, no todos los jóvenes son discriminados por ser jóvenes, sino porque comparten algunas de las supuestas “debilidades” en cuanto a idioma, procedencia, etcétera. En mi opinión, cualquier esfuerzo que se organice para incrementar la participación de los jóvenes en general, por ejemplo a través de la formulación de planes provinciales de juventud a cargo de la Gerencia de Desarrollo Social y las Municipalidades, debe tomar en cuenta la complejidad de la exclusión para no repetir los mismos patrones de discriminación vigentes en la sociedad.

4. Los sectores olvidados

Como hemos visto a lo largo de este diagnóstico, el sector de la población identificado como el más vulnerable a la discriminación es el de las personas campesinas, en su mayoría pobres y quechua-hablantes. Su condición económica se debe en gran parte a la discriminación que ha existido en el Perú durante cientos de años y que continúa vigente. Esta situación ha permitido que poco a poco las instituciones y las ONG empiecen a enfocar sus actividades sobre este sector y a promover su desarrollo en la sociedad.

⁸⁵ Del Castillo, David. Mejorando las condiciones de vida de los niños abandonados que viven y/o trabajan en las calles de Abancay – Apurímac. No publicado.

En Abancay existen grupos e instituciones que están trabajando con mujeres, con víctimas de la violencia (incluyendo personas desplazadas por ese motivo), con campesinos, con niños y adolescentes, y con poblaciones que viven en los barrios marginados. Pero ¿cuáles son los sectores totalmente olvidados dentro de la ciudad de Abancay? Con este diagnóstico se ha podido identificar cuatro sectores discriminados de la población con los que no se trabaja de manera integral y permanente. Estos son: trabajadoras de hogar, las personas de tercera edad, las personas homosexuales y comunidades afectadas por la minería.

Trabajadoras del hogar

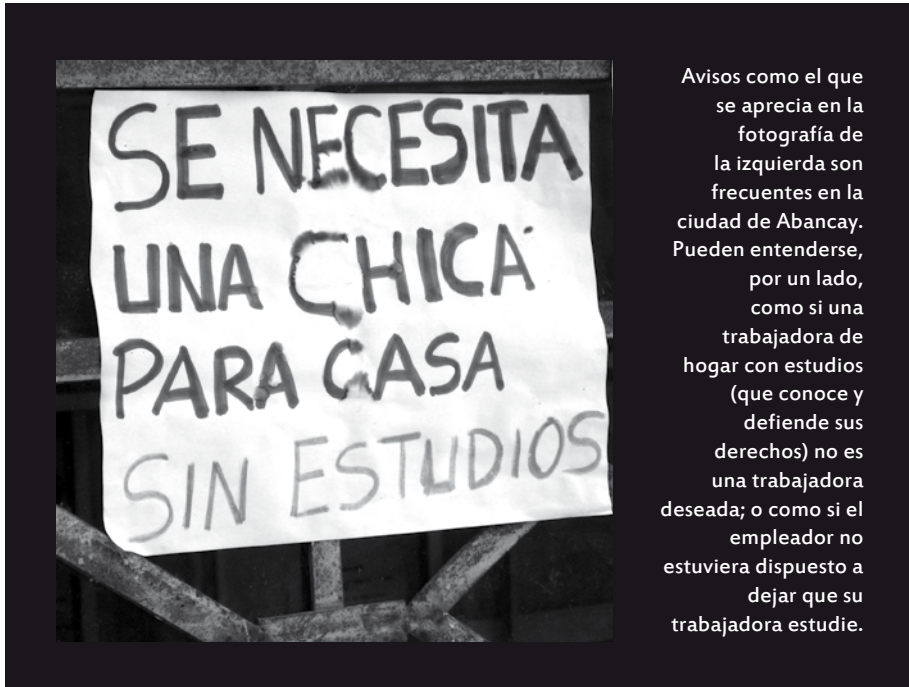
Dentro del grupo de las mujeres en Abancay, un sector particularmente vulnerable a la discriminación acumulada es el de las trabajadoras del hogar⁸⁶. Son en su mayoría muy jóvenes, muchas veces niñas, que llegan de sitios rurales en búsqueda de trabajo y mejores oportunidades de estudio. Generalmente son los propios padres los que las envían a la ciudad con esos fines. La mayoría es quechua-hablante, y su trabajo como empleadas domésticas es muy poco valorado. En Abancay, independientemente de los recursos económicos, es frecuente que las familias tengan en casa a una trabajadora del hogar. Se ha observado que a veces las condiciones de estas trabajadoras es casi “de esclavitud”⁸⁷, pues los empleadores no las dejan estudiar, no les pagan ni les dan sus días y horas de descanso, y muchas sufren abuso sexual. Avisos como el de la fotografía (“una chica para la casa SIN ESTUDIOS”) son frecuentes en la ciudad y pueden entenderse de dos maneras: que el empleador no quiere una trabajadora de hogar que haya estudiado pues una persona con estudios no va a dejarse maltratar (el razonamiento implícito es similar a la broma mencionada anteriormente en el sentido que una trabajadora que conoce sus derechos, no es una trabajadora deseada); o que el empleador no está dispuesto a dejar que su trabajadora estudie. Sin embargo, los empleadores tienen la obligación legal de dejarla estudiar⁸⁸.

La cantidad de avisos como el mencionado en las calles de Abancay demuestra que aunque existe la ley de las trabajadoras del hogar, No. 27986, esta no es respetada. No solo las mismas trabajadoras desconocen sus derechos sino que muy pocos empleadores saben que existe esta ley, mucho menos sus aspectos sustantivos. Una razón para subrayar la discriminación hacia estas

86 Según la Dirección Regional de Trabajo solo 4-5% de la población de trabajadores de hogar en Abancay son varones, la gran mayoría son mujeres. Entrevista, mayo 2007.

87 Entrevistas con: Dra. RM Pazos Saavedra (Defensora del Pueblo), Lic. MG Hinojosa Valer (Gerente Desarrollo Social), Sra. G. Ugarte Loayza (MCLCP), Prof. Cristina Lantaron Nuñez (Director Regional de Trabajo), mayo 2007.

88 Artículo 17 de la Ley de la Trabajadora de Hogar 27986.



trabajadoras es que la discriminación que sufren no se debe necesariamente a su trabajo en sí, sino a las actitudes generales de los abanquinos hacia las mujeres campesinas quechua-hablantes.

La CVR ha hablado de la discriminación y el racismo que caracterizan al Perú y que en parte suscitaron el conflicto armado, pero es preciso decir que si bien dicho conflicto está superficialmente resuelto y SL ha abandonado las armas, la marginación socioeconómica, política y cultural que le dio popularidad en la sierra sigue vigente, y la discriminación y el racismo hacia quechua-hablantes andinos es un claro ejemplo.

En Abancay, hoy en día, la mayoría de personas conoce el discurso de la igualdad y del buen trato, pero en la práctica este discurso no se aplica para las trabajadoras del hogar. Y no se aplica en el mismo sentido que no se aplicaba para los campesinos y campesinas antes y durante los años de violencia política. La situación de las trabajadoras del hogar evidencia que la discriminación de la que habla la CVR sigue vigente en las actitudes, los comportamientos, las ideas de inferioridad/superioridad, en las creencias de que no todos somos iguales, que existen personas con más derechos que otros, que el maltrato hacia los inferiores es algo que podemos tolerar.

Las personas de tercera edad

Es muy extendida en la sociedad abancayna la idea de que las personas de tercera edad no aportan nada a la sociedad. Los anciano/as son vistos pues como algo que estorba y que no merecen el mismo respeto que reciben los demás miembros de la sociedad. Cuando las personas envejecen muchas veces son olvidadas. Un avance importante es que ahora EsSalud tiene un programa de actividades para personas de tercera edad con el objetivo de mantenerlas en forma mediante ejercicios y charlas, y para que reciban una mejor alimentación⁸⁹.

Existe un asilo en la ciudad bajo la dirección de la diócesis de Abancay que tiene cupo para un máximo de 45 personas. Este hogar acepta sin costo a las personas ancianas más abandonadas, pobres y enfermas. Sin embargo, no tiene un presupuesto fijo, depende de la bondad de la gente para donar dinero, ropa y comida, y su infraestructura y materiales son precarios. No ofrece programas de aprendizaje, actividades, ejercicio físico, etcétera a los internados. Si bien es cierto que la condición física y mental de muchos de ellos limita las posibilidades para programas de ese tipo, considero que deberían desarrollarse actividades adecuadas a sus capacidades para que de ese modo se mantengan activos. Para ello es necesario que el asilo reciba más apoyo del Estado y así poder contratar personal capacitado en personas de tercera edad que tienen problemas físicos, mentales y de salud. Actualmente, solo dos madres religiosas tienen la responsabilidad de las 45 personas ahí internadas, situación que les impide desarrollar actividades fuera de las básicas que exige la atención del asilo. En el trabajo que realizan las ONG e instituciones estatales se nota la carencia de atención a este sector. Recién en el año 2007, la Gerencia Regional de Desarrollo Social lo ha priorizado, lo cual es una excepción. El único hogar para ancianos en la ciudad (mencionado arriba) no recibe ningún apoyo fijo y permanente del Gobierno Regional.

Un ejemplo muy notorio de esta discriminación estructural y generalizada en todo el país tiene que ver con el nuevo programa de Seguro Integral de Salud (SIS). Según el DS 004-2007, los beneficiarios del SIS se dividen entre "subsidiados" y "semisubsidiados". Estos últimos pagan una cuota anual de cobertura que termina a los 65 años, es decir, justo cuando más que nunca requieren de un seguro de salud. El razonamiento podría ser que la esperanza de vida en Apurímac es de 63.7 años, pero también podría ser que atender a personas mayores requiere de una inversión mayor en el sistema salud. Es cierto que las personas mayores pueden enfermarse más, y que van a necesitar

89 "EsSALUD realiza actividades para la tercera edad en Abancay". Enlace Nacional, 7 de agosto de 2007.

más atención en salud, pero precisamente por esa razón la cobertura de SIS, a la cual han aportado, debería continuar hasta los 110 años, tal como funciona para los subsidiados. Esta limitación del programa semisubsidiado representa, al parecer, un caso claro de discriminación hacia las personas de tercera edad. Esta limitación debe ser modificada ya que representa una violación al principio de la progresividad de los derechos humanos.

El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales permite una realización gradual de ciertos derechos, incluyendo el derecho a la salud: "Cada uno de los Estados Partes en el presente Pacto se compromete a adoptar medidas... hasta el máximo de los recursos de que disponga, para lograr progresivamente... la plena efectividad de los derechos aquí reconocidos"⁹⁰. ¿Qué significa progresión? No implica pausar, ni parar, ni esperar de manera indefinida, sino implica un movimiento de avance, en este caso: que un Estado no retroceda, es decir no implemente políticas que representen un paso atrás en el cumplimiento de sus deberes señalados en el Pacto mencionado. El nuevo programa del SIS representa un retroceso en la protección e implementación del derecho a la salud de los peruanos, derecho este que no caduca por vejez.

La población homosexual

En un taller sobre cómo enfrentar la discriminación a través de la justicia, un funcionario de elevada posición en el sector judicial comentó que la discriminación por "orientación sexual" no debería llamarse así, sino por "¡des-orientación sexual!". Para terminar acotó que "felizmente esto no existe aquí en Abancay". El tema de la orientación sexual es tan tabú en Abancay que ni siquiera fue mencionado como ejemplo de discriminación en todas las entrevistas realizadas por APRODEH. La mayoría opina que la homosexualidad es una enfermedad, opinión expresada, por ejemplo, en el afiche de un evento anunciando en la ciudad que la homosexualidad puede "curarse" a través de la religión. Aunque nadie se haya atrevido a decirlo de manera explícita, algunos comentarios y las mismas entrevistas revelan la común opinión que la homosexualidad está íntimamente ligada al abuso sexual de niños y niñas. Cuando pregunté a los directores de varias instituciones si trabajaban el tema de la orientación sexual dentro de sus proyectos de sensibilización, o si pensaban que se debía hacer una campaña en ese sentido en Abancay, muchos contestaron que aunque ellos no trabajan el tema de la homosexualidad, sí trabajan el de abuso sexual de los niños y niñas y cómo proteger a los niños de semejantes crímenes. El uso de la palabra "aunque" y la secuencia de sus

90 Artículo 2(1) del PIDESC.

pensamientos (de orientación sexual a abuso sexual de niños) sugiere que en su imaginario la homosexualidad está vinculada necesariamente al abuso sexual.

En un taller con un grupo de estudiantes varones de quinto año les pregunté si llamar “maricón” a alguien constituía un acto discriminatorio. Todos contestaron que “sí”. Sorprendida por la respuesta, supuse que ellos reconocían que esa palabra implicaba una falta de respeto al derecho a la propia sexualidad. Pero la sorpresa rápidamente se convirtió en desilusión cuando me explicaron que “la persona llamada ‘maricón’ puede ser una persona ‘normal’, entonces, decirle maricón sin que lo sea es discriminarlo”. La opinión más abierta que he encontrado considera que aunque la homosexualidad es un problema que revela una debilidad en las personas que lo “sufren”, el resto de la población debe respetarlas y no maltratarlas.

Las personas afectadas por la minería

Si bien es cierto que las comunidades afectadas por la minería no están en la ciudad de Abancay, las hemos incluido en este diagnóstico porque la Dirección Regional de Energía y Minas, que tiene la responsabilidad sobre ellas, sí está en la ciudad.

Apurímac es una de las zonas privilegiadas del país con amplios recursos mineros. Casi un tercio del departamento se encuentra actualmente concesionado, amén de que solo una fracción ha ingresado a la fase de explotación. En el 2007, cuatro empresas operan en la fase exploratoria habiendo garantizado su inversión en la región. En los próximos años se estima una inversión de 28 mil millones de dólares en el área, sin mencionar las inversiones que vendrán de algunas de las otras 26 compañías que han demostrado su interés de trabajar en Apurímac⁹¹.

La inversión minera se concentra casi exclusivamente en zonas donde la población vive en pobreza extrema⁹². Como ejemplo consideramos el distrito de Progreso, ubicado en la provincia de Grau, incluida en el proyecto minero Las Bambas, “cuenta con una población total de 2,644 habitantes. El 56% de sus habitantes por encima de los 15 años es analfabeto, el 66.9% de las viviendas no cuenta con agua, desagüe, y alumbrado y el 91.8% se dedica a la agricultura”⁹³. No es sorprendente entonces que la exploración minera genere también grandes expectativas en Apurímac. Ellas se relacionan principalmente con las oportunidades de empleo e inversión en mano de obra, y también con los tributos que se pagarán, en particular los denominados “derecho de vigencia” y “canon minero”. La inversión minera puede traer como consecuencia recursos económicos para la región que, si se manejan,

controlan y distribuyen eficiente y responsablemente por el Gobierno Regional, pueden representar algo muy positivo tanto para la región como para el casi 70% de la población que vive en pobreza y pobreza extrema.

No obstante, las inversiones mineras no son una poción mágica que pueda curar todos los males de Apurímac. El canon minero que recibe la comunidad afectada por la minería tiene que ser bien invertido en proyectos sociales de educación, salud y creación de empleo. Sin embargo, la realidad es otra, faltan proyectistas sociales en la región, carencia que es más aguda en las comunidades afectadas. En las municipalidades y distritos afectados muchas veces el personal no está capacitado para usar el dinero del canon minero de manera tal que beneficie a la comunidad en general. Asimismo, las compañías mineras, en general, no han creado empleo en las áreas donde trabajan.

A esta falta de capacitación en desarrollo de proyectos sociales se agrega que muchas comunidades no están preparadas ni informadas suficientemente para negociar de igual a igual con las empresas mineras. Si bien es cierto que empresas como Xtrata han tenido varias reuniones consultivas con los alcaldes y comunidades relevantes, "se puede percibir que la población no procesa de manera inteligible toda la información brindada..."⁹⁴. Esa falta de preparación no les permite hacer las preguntas necesarias y exigir firmemente que la empresa cumpla con sus deberes respecto al medio ambiente y al derecho de vigencia. Asimismo, la exclusión histórica y actual de estas poblaciones propicia que a menudo las empresas mineras se aprovechen de ellas.

La discriminación ambiental

Según el Informe Anual 2007 del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), "los pobres se ven afectados de manera desproporcionada por la degradación del medio ambiente y la falta de acceso a servicios de energía no contaminante y asequible"⁹⁵. Esta realidad ha sido la base sobre la cual se ha desarrollado la idea de la "discriminación ambiental". La idea es que cuando dentro de una sociedad existen inequidades discriminatorias,

91 Entrevista con Director Regional de Minas y Energía, marzo 2007.⁹² Entrevista con Director Regional de Energía y Minas, Ing. Wilfredo Tamata Ramirez, mayo 2007.

93 Madre Coraje. Apurímac: Diagnóstico de zona de intervención del plan integral de Madre Coraje. 2005. 47.

94 *Ibíd.* 48.

95 Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Informe Anual 2007.

estas se manifiestan también en quienes sufren los peores impactos ambientales de actividades contaminantes o fenómenos naturales. Por ejemplo, en el Brasil se ha estudiado que los depósitos de residuos tóxicos y las industrias contaminantes suelen ubicarse con mayor frecuencia en las zonas habitadas por personas afro descendientes y/o indígenas. Es discriminación porque estos trabajos que contaminan el medioambiente se concentran en las regiones y áreas donde viven las personas consideradas menos importantes para el Estado y donde la población local no tiene la capacidad económica, política y social para enfrentar dicha contaminación.

Al analizar la explotación minera en la región se observa que esta se hace en las zonas más pobres y olvidadas. La falta de presencia del Estado, la carencia de actividades productivas y la dureza de la vida de los que allí habitan, produce una situación en la cual las compañías mineras y la población no están posicionadas en igualdad de condiciones. Cuando estas comunidades enfrentan a las compañías mineras privadas, el Presidente de la República, Alan García, a quien le corresponde protegerlas de la contaminación ambiental, las acusa de actuar como “perros del hortelano” y afirma que la causa de la pobreza en el Perú es el egoísmo de los campesinos y nativos, propietarios de tierras valiosas que, aparentemente, no saben o no quieren aprovechar. García no menciona las causas estructurales de esa pobreza, como la falta de redistribución de ingresos e inversiones importantes en educación y salud, la carencia de oportunidades de empleo en las zonas marginadas y la corrupción, entre otras. La situación confirma el análisis del PNUD que destaca que “tanto la degradación del medio ambiente como la escasez de los recursos sumen a las personas en la pobreza y les impiden salir de ella, acentuando las desigualdades”⁹⁶. En esta situación de desigualdad, la discriminación y la vulneración de derechos humanos prosperan.

5. “Los cholos que cholean”: La auto-discriminación en Abancay

Al analizar la discriminación uno percibe que existen dos grupos, uno “fuerte”, que margina y excluye, y el otro “débil”. Sin embargo, la discriminación hacia ese ‘otro’ no es necesariamente dirigida hacia un ‘otro’ exterior sino frecuentemente hacia el ‘otro’ que existe dentro del mismo grupo o dentro de uno mismo. En Abancay y en toda la región Apurímac se evidencia la discriminación dentro del mismo sector marginado. Por ejemplo, las personas

96 PNUD. Informe Anual 2007.

urbanas discriminan a las personas rurales por no ser de la ciudad. Pero en las comunidades campesinas rurales también se discrimina a aquellos que viven más lejos aún. Lo mismo se observa en el caso de las mujeres empleadoras que maltratan a mujeres trabajadoras del hogar. En suma, el fenómeno de la discriminación, como praxis y como ideología, no se limita a la discriminación de un grupo fuerte hacia otro débil, sino que se manifiesta también dentro de un mismo grupo o individuo, es decir como la auto-discriminación.

En Abancay la auto-discriminación se advierte principalmente dentro del sector quechua de la población. Muchas personas de ascendencia indígena, fácilmente reconocibles por sus apellidos y rasgos físicos que los avergüenzan, hacen todo lo posible para distanciarse de esa identidad convencidas que al admitir su sangre indígena están admitiendo su inferioridad. ¿Cómo se ve esto en la práctica? Hay personas con apellido quechua que los cambian por apellidos españoles. Mujeres que llegan del campo vestidas de manera tradicional cambian sus polleras y trenzas por jeans, polos y pelo teñido de rubio. Jóvenes con padres quechua-hablantes no invitan a sus amigos a sus casas por miedo al rechazo. Personas de procedencia rural dicen ser originarios de la ciudad de Abancay. Los padres ponen a sus hijos nombres netamente anglosajones como Brian, Bruce, Ruth, Washington, Charles, de difícil pronunciación hasta para los que hablan castellano⁹⁷. Tal vez la manera más evidente y más fuerte de este rechazo se da entre los propios discriminados, en sus actitudes y comportamientos. Si uno tiene rasgos indígenas y un apellido quechua (como la gran mayoría de abanquinos) y trata mal a otro por el mismo hecho de tener apellido quechua y rasgos indígenas, está demostrando que ha aceptado y asumido completamente la identidad negativa establecida por otros. Si uno rechaza al otro por rasgos que uno también comparte, está haciendo evidente el rechazo para consigo mismo.

97 Aunque esta tendencia puede mostrar un deseo de pretender que sus hijos tengan una procedencia no-peruana (o mejor dicho no-indígena), también la globalización trae consigo nuevas modas de nombres. Así, en Canadá hay padres que eligen para sus hijos nombres españoles, griegos, asiáticos, etcétera, sin que pertenezcan a esos grupos culturales. Por eso, es importante proceder con cautela y advertir que poner nombres anglo-sajones a los hijos no necesariamente está expresando un rechazo o desprecio hacia las propias raíces culturales.

IV.
ESTRATEGIAS POLÍTICAS
EN LA LUCHA CONTRA
LA DISCRIMINACIÓN



La discriminación es una ideología que justifica desigualdades sociales, y también la causa de la desigualdad en oportunidades y condiciones de vida. Esa doble cara de la discriminación requiere estrategias de corto, mediano y largo plazo que apunten a acabar con ella.

Para lograr un cambio real y efectivo y arrancar desde sus raíces la ideología de la discriminación, es fundamental demostrar que no es un problema “natural” y por tanto imposible de rectificar. Echar luz sobre las razones reales de las desigualdades sociales, es decir iluminar lo que para muchos peruanos es algo que debe permanecer en la oscuridad, implica necesariamente un trabajo intenso de sensibilización. Es importante hacer visibles las desigualdades sociales como consecuencia de la discriminación histórica y actual para luego poder dar pasos positivos para eliminarla. Si no se cumple con esta primera etapa de visibilización, las siguientes etapas que requieren cambios de mentalidades, actitudes, y comportamientos van a ser muy difíciles, sino imposibles, de cumplir. ¿Cómo eliminamos algo que aparentemente no existe?

La discriminación aparece en Abancay y en el Perú como una ideología que construye a los sujetos discriminados y para eliminarla es necesario trabajar con miras al largo plazo. Las ideologías, sin embargo, no son objetos físicos como casas de adobe que se derrumban con golpes, son estructuras mentales, que cambian de manera lenta a través de la charla y el diálogo. Podemos afirmar, sin duda alguna, que el diálogo es la herramienta principal para desarmar la ideología de la discriminación y para armar una ideología de ciudadanía inclusiva. Es necesario ir desarrollando actitudes concretas frente a actitudes y acciones discriminatorias y hacer de ellas cotidianamente un instrumento de reflexión.

Otras actividades orientadas a desenterrar la discriminación como ideología deben estar vinculadas de manera estrecha con actividades para enfrentar las consecuencias concretas de la exclusión, es decir: la pobreza, el maltrato, la violación de los derechos humanos y la falta de oportunidades para desarrollarse. Es necesario plantear actividades y metas de corto y largo plazo, sabiendo que la discriminación no será eliminada de un día a otro.

1. Levantar la autoestima individual y colectiva

La construcción de una ciudadanía inclusiva requiere que se establezcan relaciones sociales respetuosas y equitativas. Para ello es necesario levantar la autoestima individual y colectiva.

La estructura social del Perú desde la época de la Conquista no ha permitido ni desarrollado una cultura de respeto hacia el otro ni hacia uno mismo. La ideología de discriminación depende de esa falta de respeto para difundir e infectar todas las estructuras de poder y todas las relaciones humanas. Durante la Conquista los españoles se encargaron de mostrar su “sobre-estima”, se creían superiores, y de ese modo justificaban el trato vertical y subalterno que daban a las personas indígenas. En “El sueño del pongo”, cuento de José María Arguedas, el personaje del hacendado refleja esa sobreestima de manera explícita.

En el otro extremo, las personas indígenas sufrían de “subestima”, por lo cual se sentían y vivían como inferiores. En esta situación no había respeto, los españoles trataban como subhumanos a los indígenas, y estos no se respetaban. Esta cultura de subestima/sobre-estima es tierra fértil para la discriminación y la auto-discriminación. El hecho de que aún hoy “indígena” y “serrano” sean palabras que se usan como insultos, incluso dentro de las poblaciones indígenas y serranas, demuestra una profunda vergüenza hacia la propia identidad.

La ausencia de una autoestima colectiva e individual sana se evidencia en la sobreestima de una amplia parte de la población. Una persona con una autoestima sana y balanceada no necesita ostentar su situación ni menospreciar a otros. Jorge Bruce señala que el odio interno que sienten algunas personas hacia algunas características que les son propias, se traduce en una baja auto-estima y un odio hacia los que muestran esas mismas características⁹⁸. Al trabajar este aspecto, uno promueve el orgullo y el respeto hacia sí mismo, lo que se traduce en un respeto por los demás. La autoestima, así entendida, aparece como el equilibrio entre dos polos: la baja estima propia y la sobre-estima, ambos extremos acarrearán una actitud irrespetuosa hacia sí mismo o hacia otro.

El trabajo de autoestima en Abancay

Dado que la autoestima aparece como una actitud sana hacia la propia identidad, individual y colectiva, una buena manera de trabajarla en Abancay es a través de la revaloración cultural. La identidad “chola” del indígena, construida con los materiales de la ideología de discriminación, hace que la mayoría de peruanos y peruanas se avergüencen de su origen y de quiénes son. La auto-discriminación, como ya dije, es una forma de discriminación inconsciente, y sirve para justificar en las mentes de los discriminados, su marginación y exclusión.

98 Bruce, Jorge. ¿Por qué algunas vidas en el Perú valen menos que otras? 3º ed. Lima: Coordinadora Nacional de Derechos Humanos, 2004.

En Apurímac se está trabajando esta problemática a través de una política que afirma la identidad quechua. El Gobierno Regional promueve el idioma quechua en todas las escuelas y colegios y el Presidente Regional, Ing. David Salazar Morote lo habla en sus discursos públicos. En el Plan Educativo Regional de Apurímac existe un componente importante sobre la valoración de otras culturas e identidades. Durante el carnaval se motiva a los abanquinos a vestirse con orgullo de manera tradicional. Todos estos esfuerzos han sido y seguirán siendo importantes para recuperar una identidad cultural e individual sana. Sin embargo, actividades culturales y folklóricas no son suficientes. Si el trabajo de autoestima se limita a ellas, es posible que se queden como acciones afirmativas y no transformadoras, dejando intactas las actitudes discriminatorias.

Ocurre también que se tiende a establecer una identidad mítica de lo indígena, una imagen tradicional que no acepta a la persona concreta de ascendencia indígena de hoy. El 'esencialismo' es un peligro en proyectos de revaloración cultural, es la 'construcción de muestras de museo', 'un congelamiento cultural' mediante el cual alguna característica cultural viva es congelada como si fuese la eterna esencia de esa cultura. La revaloración cultural reducida a actividades folklóricas deja intactas las estructuras de discriminación, se respeta a los indígenas de ayer mientras se sigue discriminando a los de hoy: se venera al Inca y se "cholea" al cholo⁹⁹.

2. Cómo vivir con la diversidad

El Perú es extremadamente diverso en cuanto a personas, culturas, idiomas y maneras de pensar y vivir. Sin embargo, hasta la fecha, esta diversidad no ha sido interpretada como una ventaja sino como un problema para el desarrollo del país. A partir de un "normal" inventado, imaginado, muchas personas y culturas han sido vulneradas, sacrificadas en nombre de la unión nacional. En este proceso se han formado estructuras e instituciones que exhiben una ideología de discriminación.

Para establecer "una refundación del acuerdo social" como sugiere la CVR¹⁰⁰, es necesario tomar en cuenta todas las culturas e identidades que existen dentro del país. Por ende es fundamental reconciliar las diferencias culturales que existen

99 Asimismo, a veces estas estrategias se construyen también bajo ideologías discriminatorias. Por ejemplo, personas que piensan que al ser descendientes de los incas son mejores o superiores que los demás. Una persona encuestada se identificó como "mejor porque tengo sangre de los incas".

100 CVR. Informe final, Tomo IX. p. 54.

entre la población peruana, diferencias que hasta hoy han sido interpretadas como problemas y que han producido en varias ocasiones vulneraciones a los derechos humanos. Entonces, este trabajo de refundar el acuerdo social significa, no solo mejorar de aquí en adelante la forma de tratar las diferencias, sino que también implica pedir perdón por los errores cometidos, y esto supone no volver a repetirlos. Es necesario implementar políticas para no repetir los errores.

Históricamente en el Perú ha habido dos maneras principales de acercarse o relacionarse con el otro, y ninguna de las dos ha significado una forma de reconciliación. La primera ha sido la asimilación, y la segunda, el aislamiento.

La *asimilación* se da cuando miembros de una cultura adoptan elementos foráneos de otra eliminando los valores fundamentales de sus propias tradiciones; se mimetizan completamente con la cultura foránea. Es un sentimiento que los lleva a creer que para poder acomodarse a su nuevo hogar tienen que abandonar sus viejas costumbres y amoldarse completamente a las nuevas. Este es un fenómeno muy frecuente entre inmigrantes, tanto entre aquellos que se van a otros países, como entre aquellos que se mudan a lugares con costumbres muy diferentes a las conocidas, como ocurre con los campesinos que se trasladan a las ciudades.

El *aislamiento* se presenta cuando los miembros de una cultura rechazan en su totalidad los elementos de la cultura foránea. Creen que para preservar su cultura es necesario vivir aparte, aislados, a fin de no ser "contaminados". Un ejemplo de ello se observa en las comunidades nativas que viven en la amazonia, totalmente aisladas del resto de la sociedad peruana.

Estas dos maneras de relacionarse con el otro se manifiestan incluso en el seno de las familias inmigrantes: los hijos se asimilan, los abuelos se aíslan. Ninguna estrategia es recomendable. Lo mejor es la integración balanceada.

La media virtuosa entre los dos extremos de asimilación y aislamiento es la *integración*. Esta se da cuando la primera cultura integra los elementos foráneos sin perder sus caracteres originales. Un caso ejemplar es el uso de Internet por campesinos en regiones rurales de Apurímac. Han podido adoptar elementos de otra cultura sin perder su modo de vida.

Estrategias de asimilación

Estas estrategias son comunes dentro de los sectores discriminados en Abancay. Según la opinión del 80% de los entrevistados, las personas rurales, quechua-hablantes, campesinas, pierden su cultura cuando llegan a la ciudad de Abancay

porque sienten la necesidad de asimilarse, de esconder y olvidar su cultura para evitar la discriminación. Ejemplos como cambiar su apellido, no hablar el quechua, cambiar su manera de vestir, ya han sido citados. La asimilación implica que una cultura es superior a otra y aquellos que no forman parte de la cultura superior deben 'superarse' para ganarse el boleto de entrada.

Incluso se podría decir que cierto tipo de política supuestamente igualitaria, como la del mestizo promovido por San Martín fue una estrategia de asimilación en tanto que el argumento 'que todos somos peruanos' apuesta a eliminar todo rasgo de diferencia cultural. Esta estrategia asume que la identidad 'mestiza' es una identidad neutra. Pero ya antes he argumentado que el mestizaje cultural se construye y depende de relaciones de poder y dominación. Además, el mito del mestizaje ignora la riqueza cultural que existe en el Perú, donde hay alrededor de 65 grupos étnicos pertenecientes a 12 familias lingüísticas y más de 157 idiomas. En tal sentido, el 'mestizaje' opera bajo un reduccionismo extremo, ya que reduce las realidades culturales tan diversas de este país a una única categoría: el mestizo. Así, convierte en irrelevante todo aporte diferente de las culturas peruanas. Entendido dentro de este trinomio (asimilación-integración-aislamiento), el mestizaje cultural es una receta perfecta de asimilación, no de integración. No resulta raro que el mestizo ideal sea castellano-hablante.

Al mismo tiempo, la fórmula del mestizaje cultural nos ciega a las relaciones de subordinación y dominación, de sobre-estima y de subestima cultural. En realidad, la fórmula termina siendo una manera de perpetuar las relaciones de dominación: por un lado, grupos culturales con niveles de subestima usan la fórmula como mecanismo de defensa para encubrir su situación de oprimidos bajo la ilusión de una igualdad formal. Por otro lado, grupos culturales con sobreestima usan la fórmula para encubrir su discriminación y racismo. Es así que la negación del racismo y la discriminación se convierte en algo tan natural: ¿cómo podemos ser racistas o discriminadores si somos todos mestizos? Aquellos que no se ciegan con estas fórmulas pueden reconocer fácilmente que la discriminación existe, y si esta reflexión se prolongase, nos daríamos cuenta de que el 'mito del mestizo' es solamente una coartada para olvidar esta dura realidad.

Como vemos, pese a que es necesario promover la idea que los peruanos y las peruanas son iguales en derechos, es igualmente importante complementar esto con la política de la diferencia para que no termine en la asimilación. Dicho de otra manera, la política de la diferencia que intenta reconocer lo valioso de la diversidad cultural es el antídoto para la discriminación implícita que políticas igualitarias clásicas permiten.

Estrategias de integración

La integración ocurre cuando una cultura incorpora elementos foráneos sin perder sus caracteres originales. A estas estrategias se les conoce también como multiculturales. En Canadá, por ejemplo, existe una política de multiculturalismo a través de la cual se celebran las diversas culturas del país, y miembros de ellas participan en la vida política y en la sociedad. Que se sigan identificando con su cultura se evidencia en el hecho de que muchos canadienses se auto identifican como "italiano-canadienses", "filipino-canadienses", etcétera, es decir que preservan su identidad cultural mientras que adoptan partes de la cultura canadiense.

En el Perú, un ejemplo de estrategia de integración podría ser la enseñanza de quechua y el castellano dentro del programa curricular nacional. Sin embargo, para que realmente sea una estrategia eficiente de integración es necesario asegurar que no solo el quechua-hablante aprende castellano sino también que al castellano-hablante le enseñen quechua. A primera vista también se podría decir que es estrategia de integración la presencia de personas quechua-hablantes y aymara-hablantes en el Congreso de la República, en donde les es posible hablar en su idioma materno. Sin embargo, en la práctica no pueden hacerlo porque los demás congresistas no las entienden y no hay servicios de traducción disponibles. Sin el respaldo institucional para estos idiomas su uso en el Congreso no va a ser posible y no llevará a la integración.

Un mejor ejemplo de este tipo de estrategia en el Perú es la teoría de la interculturalidad. Esta estrategia, al contrario de la asimilación, que conlleva prácticas de autoritarismo, de dogmatismo y de etnocentrismo, promueve la democracia, la paz y la justicia. Mientras que la estrategia de asimilación se basa en una ideología de inferioridad/superioridad, la interculturalidad se basa en la idea de que todas las culturas, todas las personas, tienen algo que aportar, que no existe una forma única de pensar/hablar/vestir/escribir/comunicar/etcétera, ni mucho menos superior naturalmente a las demás. La interculturalidad promueve el diálogo.

El diálogo requiere del respeto mutuo y la solidaridad es fundamental para construir ese respeto y para enfrentar el rechazo a toda "debilidad" que se manifiesta como discriminación acumulada. ¿Qué supone esto? Primero, es importante que se reconozca de manera pública el daño que se ha hecho mediante la discriminación. Es preciso que el Estado reconozca la discriminación estructural y también que los discriminadores reconozcan sus errores, son sancionados por sus actos y que por último cambien sus formas de actuar y

pensar. Esto implica trabajar juntos: sectores discriminados con el resto de la sociedad. Segundo, es necesario que TODOS y TODAS aprendan sobre sus derechos humanos y sobre sus deberes, y que entiendan que los derechos del otro constituyen el límite de los suyos. Tercero, como todos tenemos prejuicios y estereotipos que forman la base de la discriminación, es difícil dividir de manera sencilla entre población discriminada y población que discrimina, por tanto, el trabajo de sensibilización y reparación es un trabajo que apunta a cada miembro de la sociedad. Aprender a practicar los derechos humanos, aprender a practicar la igualdad, es el deber no solo del Estado sino también de cada ciudadano y ciudadana.

La CVR insiste en la creación de una ciudadanía intercultural en el Perú. En su Informe Final menciona la necesidad de promover “una educación en el respeto a las diferencias étnicas y culturales”, y de “adaptar la escuela en todos sus aspectos a la diversidad étnico-lingüística, cultural y geográfica del país”. La CVR confirma la necesidad de atender a la población más vulnerable y de “propiciar la implementación de una política agresiva de educación bilingüe-intercultural, que permita una mejor integración de los distintos grupos componentes de la sociedad peruana, la superación del racismo y la discriminación y una elevación de los niveles generales de autoestima”¹⁰¹.

La CVR concluyó que sin eliminar la discriminación que sigue infectando al Perú, sus recomendaciones no podrían ser entendidas como “...garantías de prevención, [que] ayuden a que no se repitan más en el Perú los dolorosos sucesos que se generaron en el proceso de violencia vivido en las últimas dos décadas”. La CVR considera que con una política de interculturalidad, peruanos y peruanas no solo aprenderán a apreciarse y a respetarse, sino que también lo harán hacia los demás, y dejarán de creer en un orden jerárquico entre seres humanos. Con esta transformación, la CVR confía en que la discriminación no podrá sobrevivir, y apuesta por ella para que no se repitan los dolorosos sucesos de los años 1980-2000.

Mediante la integración intercultural es importante no solo tolerar sino más bien respetar las diferencias del otro. La tolerancia puede llevar a la piedad y a la generosidad pero no forzosamente al respeto mutuo. En cambio al cultivar una cultura de respeto a través de políticas de interculturalidad se promueve la solidaridad. Respetar a alguien supone reconocer que sus creencias y prácticas son igualmente válidas a las propias siempre y cuando los derechos humanos

101 CVR. Informe Final, Reformas Institucionales. 137.

de las personas sean respetados y protegidos. Implica desarrollar estrategias de interculturalidad para que cada quien tenga la oportunidad de expresarse, de compartir y de dialogar con personas diferentes. Respetar a otro significa apreciar lo bueno que tiene. Solo de esta manera estaremos cultivando la solidaridad. Solo de esta manera acabaremos con la discriminación acumulada.

Educación en derechos humanos como herramienta contra la discriminación

La mayoría de los entrevistados señaló a la educación en derechos humanos como una herramienta clave para luchar contra la discriminación. Sin embargo, su argumento no se basaba en las consideraciones mencionadas en el párrafo anterior. Se refería a la responsabilidad de los discriminados. Esta idea sugiere que quienes tienen la mayor culpa de la discriminación son los mismos discriminados, ya que la causa de su situación es su propia ignorancia.

Pensar de esta manera impone una responsabilidad injusta y poco equilibrada en los hombros de las víctimas, porque asume que una vez conscientes de sus derechos van a tener el mismo poder que las personas discriminadoras. Sin embargo las relaciones de poder no cambian tan fácilmente y tampoco son tan simétricas en la realidad. Un caso relevante es el de una señora quechua-hablante, pobre de Abancay, quien trató de hacer un proceso judicial por un abuso sufrido por su hija. La señora ha aprendido sus derechos y conoce bien el proceso de denuncia y el proceso judicial, sin embargo permanece en una posición de debilidad. No recibe la atención que merece de las autoridades del sector justicia y el caso carece de resolución. Ella conoce sus derechos pero a la vez dice “no hay justicia para personas humildes”. Al conocer sus derechos puede que las personas adquieran una voz, pero esto no implica que serán escuchadas.

Es por esto que es tan importante incidir para que los operadores de justicia sean capacitados en temas de derechos humanos y sepan cómo llevar al proceso judicial casos de discriminación. Hay que poner en la práctica la normatividad contra la discriminación que ya existe a nivel nacional e internacional y sancionar a los culpables. No es suficiente enseñar sobre sus derechos al ciudadano de a pie. Se requiere asegurar que las personas responsables de defender y proteger tales derechos también los conozcan y sepan que, de no hacerlo, serán sancionadas.

La discriminación es un hábito aprendido, enseñado y de tal manera es posible desaprenderlo. Por eso, para lograr establecer la base de una ciudadanía inclusiva e intercultural, la educación en derechos humanos tiene que ser difundida entre todos los peruano/as, no solo entre aquellos que aparentemente no conocen sus derechos, tiene además que ir acompañada de una mayor fuerza del estado legal que permita sancionar a aquellos que vulneran esos derechos.

El tabú de la discriminación

Además de desarrollar una educación de calidad e intercultural basada en los derechos humanos, y de levantar la autoestima individual y colectiva de las personas discriminadas, la lucha contra de la discriminación requiere una campaña permanente de sensibilización. Mientras que la discriminación siga siendo un tema tabú, será muy difícil demostrar que las desigualdades sociales, económicas y políticas no son naturales sino producto de una larga historia de discriminación. Y mientras continúe en la oscuridad, las personas discriminadas seguirán siendo avergonzadas en vez de que sean los discriminadores los que se avergüencen de su propio comportamiento y actitud. Aun cuando las personas conozcan sus derechos, si no hay una sensibilización general, va a ser muy difícil que denuncien violaciones a sus derechos humanos por discriminación. Asimismo, sin dicha sensibilización, el problema seguirá vigente a puertas cerradas, es decir que aunque públicamente las personas se cuiden de actuar de manera discriminatoria, su forma de pensar permanecerá intacta.

En Apurímac, esta sensibilización podría tomar la forma de campañas radiales y televisivas además de actividades lúdicas que involucren a la sociedad en su totalidad. Si bien es cierto que talleres, seminarios y presentaciones formales son importantes para profundizar el debate, en Abancay la población en general no participa de forma masiva en dichos eventos. Es preciso adecuar las campañas a la realidad de la sociedad y por esto sugiero un conjunto de actividades, algunas generales, otras específicas, para hacer que las personas dejen de pensar en la discriminación como algo normal y la vean como un problema social, un problema que necesita urgentemente ser resuelto.

3. Cambiando la realidad ahora

Construir la solidaridad y aprender a practicar la igualdad es pues un trabajo de largo plazo que requiere un cambio de mentalidades, ideas y actitudes. Esto es absolutamente necesario para lograr que la sociedad se estructure bajo una ideología de igualdad. Sin embargo, la discriminación tiene consecuencias inmediatas, por tanto, es necesario desarrollar acciones en esta realidad concreta. La exclusión de ciertos sectores de la población propicia que vivan en condiciones bajas, que tengan menos oportunidades y que sus derechos sean vulnerados. Estos problemas no pueden ser ignorados mientras se construye la solidaridad a largo plazo. Por eso es importante desarrollar acciones de integración basadas en el respeto mutuo, para así fortalecer de manera práctica a los denominados "débiles", y dejar de lado acciones de asimilación.

Dado que la problemática de la discriminación no se limita a un solo sector social, ni a una rama de estudios, es importante abordarla de manera concertada. En los espacios de concertación como la CMR-A, los CMR provinciales, Kunampuni Ruwasunchis¹⁰², el Foro Permanente, la Mesa de Minería, la Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza, etcétera, el tema la discriminación debe ser examinado y conversado de manera continua y consistente. Desde esos espacios deberían emanar estrategias concertadas para visualizar y enfrentar la discriminación, puesto que la construcción de una ciudadanía inclusiva es tarea de todos y todas. Además, el tema de la exclusión está estrechamente ligado al desarrollo regional, por tanto si no se plantea la discriminación y la inclusión de manera integral dentro del Plan de Desarrollo Concertado de la región, el desarrollo regional seguirá postergado.

Para promover cambios en actitudes y creencias, para cuestionar lo que antes se consideraba como “normal”, tenemos que insistir en la inserción de los sectores excluidos en todos los ámbitos de la vida social, política, económica, y cultural, pero además tenemos que facilitarles las herramientas necesarias para que ellos mismos puedan insertarse en la sociedad. Pensando en eso, sugiero las siguientes actividades no como una lista exhaustiva de posibilidades, sino como el inicio de una lluvia de ideas que deberíamos realizar conjuntamente Gobiernos Municipales y Distritales, Gobierno Regional y sociedad civil en general. La realización de estas actividades debe ser parte de un esfuerzo intersectorial e interinstitucional ya que el problema de la discriminación es un problema transversal. Los sectores y actividades están ordenados arbitrariamente.

Campesinos urbanos

- Promover su inserción en procesos políticos y de desarrollo en las provincias y en la región a través del Presupuesto Participativo y del Plan de Desarrollo Concertado de la región.
- Promover discusiones sobre la interculturalidad entre los campesinos y el resto de la población.
- Fortalecer sus capacidades productivas.
- Fortalecer sus capacidades de organización, participación y negociación.
- Promover el diálogo sobre el Convenio #169 de la OIT (esto requiere un trabajo sobre temas de identidad dado que este convenio aplica solo para personas autoidentificadas como “indígenas”).

102 Un espacio conformado por ONG de derechos humanos y organizaciones de personas afectadas por la violencia política de los años 1980-2000.

- Exigir al Gobierno Regional el no solicitar DNI para el ingreso a la institución ni a sus dependencias.
- Establecer oficinas de traducción oficial del quechua-castellano en todas las instituciones públicas.
- Trabajar con el sector salud en temas de discriminación y el programa subsidiado del SIS.

Personas desplazadas, víctimas de la violencia política

- Trabajar con el sector salud para difundir la normatividad del SIS, programa subsidiado que incluye las víctimas.
- Capacitar a miembros de las organizaciones de víctimas para que ellos mismos sensibilicen al público en general sobre el conflicto interno, sus causas y conflictos, y difundir el perfil de la víctima para eliminar el prejuicio de que todos los campesinos desplazados son "terrucos".
- Fortalecer sus capacidades productivas.
- Trabajar conjuntamente con la Dirección Regional de Trabajo y/o los bancos para establecer un programa de micro crédito para las víctimas de la violencia política.
- Cabildeo frente a la Municipalidad de Abancay para mejorar las condiciones de vida en los barrios jóvenes donde la mayoría de este sector vive.
- Fortalecer las capacidades de formular y gestionar proyectos sociales.
- Fortalecer capacidades de liderazgo: resolución de conflictos, negociación, debate, derechos humanos.
- Promover la inclusión de los principales contenidos del Informe Final de la CVR y el Plan Nacional de Derechos Humanos en el currículo escolar.

Personas de tercera edad

- Que la Municipalidad de Abancay y el Gobierno Regional de Apurímac apoyen económicamente y de manera permanente al único hogar para ancianos que actualmente existe en la ciudad, sobre todo para mejorar la infraestructura y contratar dos profesionales capacitados en educación y ejercicios físicos para ancianos.
- Involucrar en ellas a las dos universidades, a la Dirección Regional de Educación, a la Dirección de Trabajo y también al Instituto Nacional de Cultura.
- Promover y fortalecer sus capacidades productivas.

- Organizar actividades públicas en las cuales las personas de tercera edad demuestren y enseñen sus talentos y capacidades.
- Cabildeo frente a la Dirección Regional de Salud y SIS sobre el programa semi- subsidiado del SIS para extender el servicio más allá de los 65 años.
- Promover la creación de una organización de personas de tercera edad para que ellas mismas puedan realizar actividades recreativas, fortalecer capacidades productivas, y presentar una voz unida al Gobierno.

Personas en condición de pobreza y extrema pobreza

- Promover el desarrollo de las capacidades productivas y buscar mercados.
- Vigilar los comedores populares dentro de los cuales solo el 20% favorece a los pobres extremos.
- Vigilar los programas del vaso de leche sabiendo que 42% de los beneficiarios reciben ración sin pertenecer a la población objetivo¹⁰³.
- Trabajar con la Dirección Regional de Educación para eliminar los mecanismos de control en colegios y escuelas públicas que excluyen a las personas de pocos recursos económicos.
- Favorecer una mejor articulación entre el programa “Crecer” del gobierno nacional con iniciativas locales.
- Capacitar mejor al personal asistencial de salud sobre el programa SIS.
- Exigir al Gobierno Regional de no pedir DNI para el ingreso a la institución ni a sus dependencias.
- Promover y difundir programas de micro-crédito dirigidos a este sector.

Trabajadoras de Hogar

- Talleres con trabajadoras del hogar sobre la Ley de los Trabajadores del Hogar y los derechos humanos, junto con actividades diseñadas para levantar su autoestima.
- Talleres con la sociedad en general para difundir la Ley de los Trabajadores del Hogar.
- Promover la formación de una asociación y/o sindicato para las trabajadoras de hogar en Abancay.
- Que la Dirección Regional de Trabajo realice inspecciones a domicilio para investigar las condiciones de trabajo y vivienda.

103 *Ibíd.*

- Que la Dirección Regional de Trabajo exija el respeto del Convenio No 111 de la OIT para todos los trabajadores, incluyendo aquellos y aquellas que están en el sector informal.
- Proyecto de Ley para cambiar la actual Ley de los Trabajadores del Hogar para facilitar que se aseguren en el seguro social y para eliminar la disposición que permita que el contrato sea verbal.
- Programas de becas para específicamente para Trabajadoras de Hogar para estudios terciarios
- Establecer en el Municipio un registro de Trabajadoras del Hogar. Sería necesario para darles la autorización de trabajar y así exigir al empleador de respetar sus derechos laborales incluyendo su derecho a estudiar, poder ayudar a organizarlas, proporcionarles beneficios y programas, y asegurar la protección de sus derechos.
- Sancionar a través del Municipio a aquellos empleadores que no cumplen con la Ley de las Trabajadoras de Hogar.

Comunidades afectadas por la minería

- Hacer un mapeo del racismo ambiental en la región de Apurímac.
- Fortalecer la Mesa de Minería.
- Capacitar a dirigentes de comunidades afectadas sobre las normas relevantes y técnicas de negociación.
- Fortalecer capacidades de autoridades locales y dirigentes de organizaciones comunales para formular y gestionar proyectos sociales.
- Talleres sobre derechos a un medio ambiente sano y protegido.
- Consolidar la relación entre organizaciones no gubernamentales, organizaciones comunales y la Dirección Regional de Energía y Minas.
- Involucrar a la Dirección Regional de Trabajo en la protección de los derechos laborales de las personas que trabajan en las minas.
- Exigir el respeto para los Convenios No. 111 OIT (Prohibición de discriminación), No. 169 (Derechos de Pueblos Indígenas), No. 176 OIT (Sobre Salud y Seguridad en las Minas).
- Crear una autoridad ambiental independiente y autónoma que tendrá la facultad de certificar, de manera imparcial, el impacto de las actividades mineras en las poblaciones locales¹⁰⁴.

104 Sugerida por la Defensora del Pueblo, Dra. Beatriz Merino. Citado en: Martín Sánchez Jorges. "Minería afecta a 3 mil comunidades campesinas del país", Perú 21. 29 nov. 2007.

Mujeres

- Establecer un Centro de Refugio para mujeres víctimas de la violencia en Abancay.
- Reubicar el Centro Emergencia Mujer para que esté cerca o dentro de la Comisaría.
- Proyectos de sensibilización sobre la violencia sexual y familiar.
- Sancionar a miembros de la PNP y autoridades públicas que discriminan a las víctimas cuando se acercan para hacer sus denuncias.
- En las comunicaciones y capacitaciones sobre la CVR, vincular el tema de las violaciones sexuales durante los años del conflicto interno con la violencia sexual que continúa vigente en la región.
- Sensibilización sobre la violación sexual como acto de poder y de agresión y, por tanto, como violación suprema de los derechos humanos, como crimen de lesa humanidad.
- Talleres sobre género e igualdad entre hombres y mujeres con la Policía Nacional y autoridades del sistema de justicia.
- Talleres de género/derechos humanos con Consejeros Regionales, la última instancia normativa a nivel regional.
- Promover la organización de Defensoras Comunitarias en las siete provincias de la región y en sus distritos.
- Implementar una Comisión de la Mujer dentro de la Municipalidad Provincial de Abancay.
- Implementar el principio de igualdad de género en todas las instituciones públicas.

Personas con capacidades diferentes

- Que el Gobierno Regional apoye económicamente de manera integral y permanente a los dos colegios especiales que existen en la ciudad de Abancay, asimismo que destine un presupuesto para la contratación de docentes capacitados en educación especial, psicólogos, fisioterapeutas y especialistas en problemas audio-lingüísticos.
- Cumplir con la Ley General de la Persona con Discapacidad, promoviendo el mejoramiento de la infraestructura en la ciudad (las veredas, rutas, entradas a edificios, especialmente instituciones públicas).

- Participar y fortalecer el proyecto del Gobierno Regional "Mejoramiento e Implementación de Centros Empresariales para Personas con Capacidades Diferentes de la Región de Apurímac".
- Capacitar al personal de la OMAPED en formación de proyectos.
- Establecer un centro educativo público para niños y niñas que tienen capacidades intelectuales diferentes.

Personas homosexuales

- Dar charlas y talleres sobre la orientación sexual.
- Campañas generales de sensibilización para que la sociedad aprenda a aceptar que los homosexuales son personas con iguales derechos, y que la homosexualidad no es una enfermedad o debilidad.



V.

ACABEMOS CON LA DISCRIMINACIÓN
EN ABANCAY



1. Se busca la solidaridad

Históricamente se ha definido la discriminación como el temor por lo diferente. Se teme lo que no se entiende. Callirgos profundiza el debate cuando habla no del temor por lo diferente sino del "horror por las diferencias". Horror es una forma más intensa de temor, pero implica también un juicio negativo. Es posible temer algo positivo como, por ejemplo, quienes dicen temer al amor. Sin embargo el horror a las diferencias no explica suficientemente el fenómeno de la discriminación en Abancay. Allí no todas las diferencias llevan al horror, ni todas producen temor, sino solo las consideradas como debilidades. La discriminación no es únicamente diferenciar entre personas sino valorizar estas diferencias según los prejuicios y estereotipos que uno tiene. La "debilidad" peruana se define en comparación con la "fuerza" de una identidad excluyente asumida como "peruana" o "peruano". En general, en Abancay, la percepción de las debilidades no produce sentimientos de solidaridad en la sociedad, por el contrario, sirve para justificar las desigualdades.

La falta de solidaridad profundiza la discriminación y a la vez a causa de la discriminación la falta de solidaridad se profundiza. Este es el tercer y último círculo vicioso: la falta de solidaridad genera discriminación y la discriminación profundiza la falta de solidaridad. Y esta falta se debe en gran medida a la poca capacidad para ponerse en el lugar del otro. La discriminación depende de la deshumanización de la persona discriminada y en consecuencia de naturalizar su exclusión, depende pues de esa falta de solidaridad y de ese rechazo por debilidades reales o imaginarias.

Para romper este círculo vicioso resulta esencial reforzar redes de solidaridad. Una estrategia importantísima es el diseño e implementación de políticas de interculturalidad. La construcción de la solidaridad requiere de este tipo de políticas a través de las cuales se aprenda a respetar lo diferente y se diseñe una identidad peruana inclusiva. Esto es necesariamente un trabajo a largo plazo porque requiere un cambio de mentalidad y de visión del mundo. Si bien es cierto que la discriminación siempre ha existido no implica que tenga que seguir existiendo. Es posible, si hacemos un esfuerzo integral y conjunto, hacer que las bonitas palabras de la igualdad teorizada se conviertan en realidad.

2. La necesidad de tener una estrategia integral

Las desigualdades sociales que existen en Apurímac tienden a ser justificadas por una ideología de discriminación que por ser tan estructural se torna invisible. Por ese motivo es fundamental sacarla a la luz y socavar sus bases cimentadas en el sentido común de la región, que ha naturalizado el maltrato y la exclusión de la mayoría de la población regional. Para ello es necesario hacer una campaña de sensibilización que suscite el cuestionamiento de actitudes y comportamientos discriminatorios y que se sanciona a aquellos y aquellas culpadas por actos discriminatorios. Al promover el principio de igualdad es importante recalcar lo que este significa para la población. Para muchos, el discurso de derechos humanos y de la no discriminación solo se aplica a nivel del gobierno, es decir que impone obligaciones solo para el Estado pero no plantea cuestionamientos personales. Es urgente promover la solidaridad y un cambio en las relaciones sociales en la región.

Asimismo, es vital impulsar la inserción en igualdad de condiciones de las personas actual e históricamente excluidas. La sensibilización y la difusión del principio de la no discriminación deben estar acompañadas de actividades concretas para reducir las consecuencias negativas diarias de esta discriminación. En cada actividad es importante recalcar que ser iguales no significa dar un trato idéntico a todos, pues ciertas personas en la región necesitan y merecen un tratamiento diferenciado para promover y lograr su inserción como iguales en la sociedad. En otras palabras, nuestra aproximación al tema debe ser integral: abarcar actividades a largo plazo (sensibilización, visibilización y cuestionamiento de sentido común, etcétera) y actividades a corto plazo (desarrollo de capacidades productivas, cambios de infraestructura, etcétera). Sin el fortalecimiento de las personas consideradas "débiles", el discurso de igualdad puede quedar reducido a un montón de palabras y buenas intenciones.

BIBLIOGRAFÍA

Alcaldía Mayor de Bogotá.

Política Pública Distrital y Plan Integral de Acciones Afirmativas para el Reconocimiento de la Diversidad Cultural y la Garantía de los Derechos de los Afro descendientes. 2006.

Alcócer Martínez, Augusto.

“Lengua y sociedad: El que no tiene de inga tiene de mandinga.” Letras Año LXXV. 2004

APRODEH.

El conflicto armado interno en Apurímac: Selección de textos del Informe Final de la Comisión de la Verdad y Reconciliación. 2004.

Reconstruyendo derechos. Propuesta para el Fondo Italiano. 2005.

Justicia para las víctimas de violaciones a los DDHH, justicia para todos. 2006.

Diagnósticos para la vigilancia social: Balance de los derechos económicos, sociales, y culturales en la región de Ancash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huancavelica, Ica, Junín, y Cerro de Pasco. 2003.

Informe anual 2004 sobre los Derechos económicos, sociales y culturales: Lo que se debe conocer antes de decidir: El impacto del libre comercio en los derechos humanos en el Perú, 10 ed. Lima: APRODEH, 2004.

Informe anual 2005 sobre los Derechos económicos, sociales, y culturales: Una nación con justicia social para todos: ¿Cuáles son los desafíos? 11 ed. Lima: APRODEH, 2005.

Arce, Rodrigo y Walter Herz.

De excluidos a protagonistas: El desafío de promover capacidades locales. Lima: Tarea Asociación Gráfica Educativa, 2004.

Asociación Grupo de Trabajo Redes.

Las Ciudadanas más marginadas. Lima: AGTR, 2005.

Benavides, Martín, Máximo Torero y Néstor Valdivia.

“Pobreza, discriminación social e identidad: El caso de la población afro descendiente en el Perú”. En Josefina Stubbs y Hiska N. Reyes, editores. Más allá de los promedios: Afro descendientes en América Latina. Washington: International Bank for Reconstruction and Development, 2006.

Callirgos, Juan Carlos.

El racismo: la cuestión del otro (y de uno). Lima: DESCO, 1993.

La discriminación en la socialización escolar. Lima: Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú, 1995.

Presentación: "Orígenes y Causas del Racismo en el Perú: Más que una herencia colonial." Racismo en el Perú, ¿cómo enfrentarlo? Lima: 12-13 septiembre de 2006.

Chebel d'Appollonia, Ariane.

Los racismos cotidianos. España: Ediciones Bellaterra, 1998.

Colino, César.

El racismo. www.ucm.es/info/eurotheo/diccionarioR.htm

Comisión de la Verdad y Reconciliación.

Hatun Willakuy: Versión abreviada del informe final de la CVR Perú. Lima: Comisión de Entrega de la CVR, 2004.

Informe Final. 2003.

Plan Integral de Reparaciones. 2003.

Consejo Nacional de Derechos Humanos.

Plan Nacional de Derechos Humanos Perú 2006-2010.

Coordinadora Nacional de Derechos Humanos

Racismo en Perú: Cómo enfrentarlo. Manual para jóvenes. Mesa de Trabajo para la No Discriminación, Grupo de Trabajo contra el Racismo. 2005.

Corporación Latinobarómetro.

Latin barometro Report 2006. Santiago, Chile: 2006.
www.latinobarometro.org

Defensoría del Pueblo.

La discriminación en el Perú: Problemática, normatividad y tareas pendientes. Serie Documentos Defensoriales No. 2. 2007.

Del Castillo, David.

Mejorando las condiciones de vida de los niños abandonados que viven y/o trabajan en las calles de Abancay – Apurímac. No publicado.

De la Cadena, Marisol.

Las mujeres son más indígenas. Lima: PUCP, 1996.

Defensoría del Pueblo.

Resolución Defensorial No. 023-2007/DP.

Gobierno Regional de Apurímac.

Lineamientos de política para la educación apurimeña. Dirección Regional de Educación de Apurímac - Ed. Tarpurisunchis, 2006.

Plan de desarrollo concertado 2005-2010.

Flora Tristán.

"Situación de la Mujer Rural." Lima, febrero 2005.

Instituto Defensa Legal.

Hablan las defensoras comunitarias: Una justicia distinta para las mujeres. Perú, 2005.

Landa Vásquez, Ladislao.

Waqamuwanku Haykumuyku. Nos llaman y entramos: Los modos de participación en el espacio rural: Cusco y Apurímac. Instituto de Estudios Peruanos, 2004.

Madre Coraje.

Apurímac: Diagnóstico de la zona de intervención del plan integral de Madre Coraje. 2005.

Manrique, Nelson.

La piel y la pluma. Lima: SUR, 1999

Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza.

Futuro sin pobreza: Balance de la lucha contra la pobreza y propuestas. Lima: MCLCP, 2007.

Balance de la lucha contra la pobreza: Región Apurímac. Lima: MCLCP, 2007.

Mujica Petit, Javier.

El Plan Nacional de Derechos Humanos 2006-2010. Una palanca para cambiar de eje. <http://www.tusderechos.com./documentos/herramienta-paracambiareje.pdf>

Perú 21

"¿Qué piensan los peruanos sobre la democracia?" 28 de septiembre de 2002.

Sánchez Jorge, Martín.

"Minería afecta a 3 mil comunidades campesinas del país", Perú 21.
29 nov. 2007.

Sandoval, Pablo.

Educación, ciudadanía, y violencia en el Perú: una lectura del informe
de la CVR. Lima: Tarea e Instituto de Estudios Peruanos, 2004.

Sara-Lafosse, Violeta, Diana Cordano, Irmgard Gentges.

Formando maestros discriminadores? Pontificia Universidad Católica
del Perú. 1994.

Segato, Rita.

"Racismo, discriminación y acciones afirmativas: Herramientas
conceptuales". En Ansión, Juan et al. Educar en ciudadanía intercultural.
Lima, Fondo Editorial de la PUCP. 2007. 63-89.

Theidon, Kimberly.

Entre prójimos: el conflicto armado interno y la política de la
reconciliación en el Perú. Lima: Instituto de Estudios Peruanos, 2004.

Tubino, Fidel.

"Las ambivalencias de las acciones afirmativas." En: Ansión et al. Educar
en ciudadanía intercultural. Lima: Fondo Editorial de la Pontificia
Universidad Católica del Perú, 2007. 91-110.

RELACIÓN DE PERSONAS ENTREVISTADAS

Las siguientes personas fueron entrevistadas para la elaboración de este diagnóstico. Están presentadas en orden alfabético.

1. Campos Céspedes, Manuel: Alcalde de la Municipalidad de Abancay.
2. Castañeda Baca, Martha: Directora de ADIFA-PASMI.
3. Cruz Sicha, Víctor: Alcalde del Centro Poblado Menor de Villa Ampay.
4. Figueroa Torres, Ulderico: Director de Ministerio MIMDES/ FONCODES.
5. Hinojosa, María Guadalupe: Gerente Regional de Desarrollo Social.
6. Hurtado Ascona, Asunción: Presidenta del Sindicato Central de Trabajadores del Mercado de Abancay.
7. Lantaron Núñez, Cristina: Directora Regional de Trabajo.
8. Luna, Danilo: Director del Instituto Educativo Miguel Grau.
9. Medina Amu, Cosmo Andrés Máximo: Sub-Director Regional de Salud.
10. Ortiz Alegría, Alfredo Isaac: Director Regional de Educación.
11. Pazos Saavedra, Rosa María: Representante de la Defensora del Pueblo Apurímac.
12. Pintous, Gianfranco: Director del Grupo Voluntariado Civil.
13. Salazar Morote, David: Presidente del Gobierno Regional de Apurímac.
14. Solís Macedo, Marcos: Gerente de Promoción Social, Municipalidad de Abancay.
15. Tamata Ramírez, Wilfredo: Director Regional de Energía y Minas.
16. Tello Medina, Gladys: Vicepresidenta de la Coordinadora Regional de Organizaciones de Víctimas de la Violencia Política en Apurímac (CROVAVPA).
17. Ugarte Loayza, Genera: Secretaria Ejecutiva de la Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza, Apurímac.
18. Valderrama, Luciano: Fiscal Decano del Distrito Judicial de Apurímac.
19. Vega Quispe, Amador: Director de la Oficina Municipal de Atención para Personas con Discapacidad.

INSTITUCIONES COLABORADORAS

Asociación Pro Derechos Humanos (APRODEH):

APRODEH es una organización no gubernamental de peruanos y peruanas comprometidos con la defensa y promoción de los derechos humanos, entendidos como valores éticos y principios jurídicos universalmente exigibles, integrales e inalienables, que están por encima de cualquier razón de Estado y son la piedra angular de la convivencia social. APRODEH organiza su trabajo en torno a dos ejes: los Derechos Civiles y Políticos (DCP), en donde prioriza la lucha contra la impunidad y la búsqueda de la verdad, justicia y reparación para las víctimas del conflicto armado interno; y los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DESC), asumiendo la promoción y defensa del derecho a la salud, a un medio ambiente sano, a la no discriminación y al desarrollo integral y sostenible.

Coordinadora Nacional de Derechos Humanos (CNDDHH):

Es un colectivo de instituciones de la sociedad civil que trabaja en el fomento de una cultura de Derechos Humanos integrales y en la consolidación de la institucionalidad democrática, generando alianzas y compromisos con otros actores de la sociedad a nivel nacional e internacional; sustentados en los instrumentos de Derechos Humanos. La CNDDHH nace y se constituye como la primera institución de referencia en América Latina que reúne a un colectivo de organismos de Derechos Humanos de un país.

Mesa contra el Racismo:

La Mesa contra el Racismo de la CNDDHH está integrada por organizaciones de la sociedad civil y valiosos voluntarios que desarrollan actividades de incidencia, capacitación y denuncia pública para la erradicación de la discriminación racial en nuestro país. En Lima está integrada por Amnistía Internacional, la Secretaría Ejecutiva de la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos, y la Asociación Pro Derechos Humanos (APRODEH). En Abancay la coordinación es desarrollada por APRODEH-Abancay.

CUSO:

CUSO es una organización canadiense de cooperación que coloca expertos-voluntarios en Africa, Asia, El Caribe, América Latina y Canadá. CUSO trabaja en el Perú desde 1969. La Misión del Programa de CUSO en Perú es promover, en asociación con ONGs, instituciones y organizaciones sociales, el desarrollo equitativo basado en relaciones más humanas e igualitarias. Internacionalmente CUSO contribuye a esta meta con recursos humanos, a los cuales denomina cooperantes. El Programa de CUSO en el Perú colabora con la formulación e implementación de iniciativas para construir un orden social viable que sea inclusivo y equitativo, rescatando el sentido de reciprocidad que está implícito en la solidaridad internacional.



